ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DATOS GENERALES	
OBJETO	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la prestación de servicios de apoyo operativo y logístico para el desarrollo de actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar Social para los servidores judiciales en el departamento de La Guajira
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa
FECHA DE ELABORACIÓN	Enero de 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA	XIOMARA ASUNCION ALMAZO VANEGAS
UNIDAD DE ORIGEN	Área de Talento Humano

2. ELEMENTOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)

2.1 INTRODUCCIÓN

La administración de justicia es la parte de la función pública que cumple el Estado encargada por la Constitución Política y la Ley de hacer efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagrados en ellas, con el fin de realizar la convivencia social y lograr y mantener la concordia nacional; la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial son las encargadas de administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización.

En ese sentido, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones la de "*Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización* ", así como: "*Suscribir en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse,* (…) ", para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

Para el presente caso, la entidad tiene a cargo la IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL a nivel seccional.

En tal sentido, es importante conocer el mercado donde se desenvuelven los potenciales proveedores y determinar si están dadas las condiciones para adelantar un proceso de selección que culmine con éxito.

Así las cosas y en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, a continuación se presenta un estudio del sector que abarca tal perspectiva, además de identificar los aspectos generales del mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, los datos históricos del desempeño y los diferentes aportes e indicadores nacionales referentes al sector en el que se enmarca el presente proceso.

La necesidad que la entidad pretende satisfacer se enmarca en cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a políticas de eficiencia y eficacia, garantizando el ejercicio oportuno y accesible la administración de justicia; de igual manera atendiendo las políticas trazadas por el Consejo Superior de La Judicatura en el marco del Sistema Integrado de Control de Calidad y Medio Ambiente.

Así mismo el presente proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, el cual se encuentra publicado en el SECOP II.

2.2 ASPECTOS GENERALES

Para el presente análisis del contexto económico, las fuentes principales que se utilizarán serán las cifras oficiales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – en adelante DANE –, que es la entidad oficial legalmente encargada de la recolección, procesamiento y publicación de los resultados de las operaciones estadísticas; de igual forma, se tomará la información publicada por el Banco

de la República, que en su portal web cuenta con un apartado dedicado a replicar de forma más concreta la información del DANE y las Asociaciones y federaciones especializadas ya señaladas, entre otras (Camacol, Acopi, Fenalco, por ejemplo) según la disponibilidad de la información.

De forma complementaria también se podrá hacer uso de información proveniente de informes de entidades de reconocida idoneidad académica e investigativa como Fedesarrollo, la ANDI y organizaciones como la OCDE y el BID, entre otros.

Desde el punto de vista macroeconómico, es importante analizar el comportamiento de tres variables en particular: el índice de precios al consumidor -IPC-, el producto interno bruto –PIB– y el comportamiento mercado laboral colombiano, el salario mínimo, pobreza extrema, entre otros.

Para la revisión y análisis del IPC se tendrá en cuenta lo publicado por el DANE en sus boletines técnicos mensuales. En lo que se refiere al PIB se tendrá en cuenta lo establecido en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, en su revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.). Esta clasificación fue adoptada por el DANE y en ella se encuentra la clasificación del sector donde se desenvuelven los prestadores de servicios que requiere la entidad y la cual se analizará, así: SECCIÓN N Actividades de servicios administrativos y de apoyo y SECCIÓN R Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación.

Así pues, las empresas que se desenvuelven en estos sectores son los objetivos del proceso de contratación pretendido.

Por último, se revisará el mercado de MiPymes, población vulnerable y demás elementos establecidos por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

2.2.1. ANÁLISIS DEL MERCADO POR AGREGADOS Y RAMAS DE LA ECONOMÍA NACIONAL

2.2.1.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Se entiende por inflación al aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

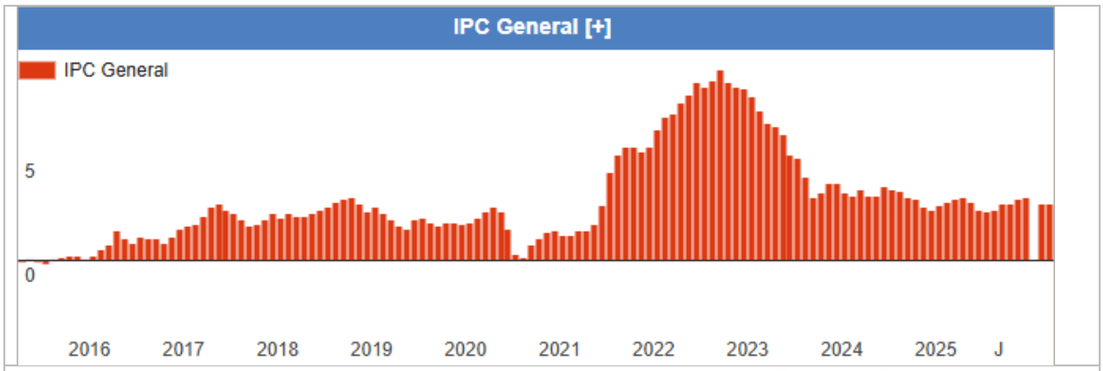
Comportamiento histórico (largo y mediano plazo).

Luego de la pandemia por Covid-19 se desató un fenómeno de precios al alza a nivel global que, no obstante haber cesado en gran parte de las economías desarrolladas y emergentes, a nivel local ha persistido hasta inicios del año 2024, mostrando a partir del segundo trimestre del año un lento retroceso, permaneciendo aún por encima del rango meta establecido por el Banco de la República.

En el caso de Estados Unidos[1], a partir del mes de en enero de 2025 ha sido del 3%, descendiendo lentamente hasta cerrar el año. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 2,7%, de forma que la inflación acumulada al cierre del año 2025 es del 2,7%. Es decir, este país ha superado desde mediados del 2023 el efecto inflacionario postcovid19.

Comportamiento inflación mensual en Estados Unidos, enero 2014 – Diciembre 2025

[1] El IPC de USA, también llamado IPC General de USA, está compuesto por: - IPC alimentación y bebidas no alcohólicas USA - IPC Bebidas alcohólicas y tabaco USA - IPC artículos de vestir USA - IPC alquiler de viviendas USA - IPC menaje doméstico USA - IPC medicinas USA - IPC transporte EEUU - IPC Ocio y Cultura EEUU - IPC Enseñanza Estados Unidos - IPC Hoteles, cafés y restaurantes Estados Unidos - IPC Otros bienes y servicios Estados Unidos.



Fuente: Datosmacro.com

Por su parte, el bloque europeo tuvo una situación similar a la anteriormente descrita para los Estados Unidos, presentando actualmente inflaciones que van desde el 0,8% para Francia, hasta el 3,4% de Reino Unido, una cifra que aún sigue siendo alta considerando los estándares de la región.

Datos de inflación de algunos países de la Unión Europea y Reino Unido

IPC Países

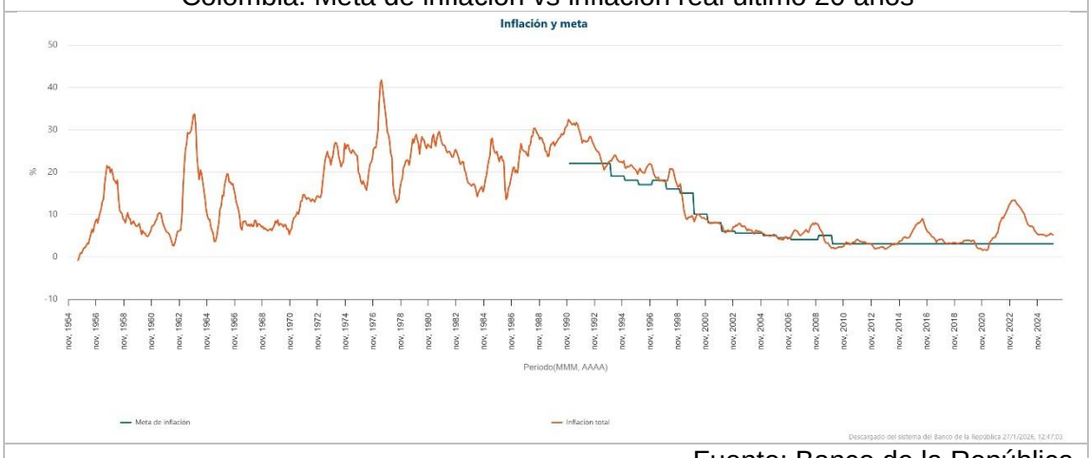
Países	Fecha	IPC Interanual	Acum. desde Enero
España [+]	Diciembre 2025	2,9%	2,9%
Alemania [+]	Diciembre 2025	1,8%	1,8%
Reino Unido [+]	Diciembre 2025	3,4%	3,3%
Francia [+]	Diciembre 2025	0,8%	0,8%
Italia [+]	Marzo 2025	2,0%	1,2%
Portugal [+]	Diciembre 2025	2,2%	2,2%

Fuente: Datosmacro.com

En el contexto iberoamericano, el comportamiento de las principales economías de la región ha sido similar al de las economías desarrolladas. Por ejemplo, de acuerdo con los últimos datos registrados, para el mes de diciembre 2025, Brasil presentó una tasa de inflación de 3,9%, Chile 3,9%, Ecuador 1,9%, Paraguay 3,1% y México 3,6% (octubre 2025). Se exceptúan Argentina, que aún con un comportamiento absolutamente atípico, para diciembre 2025 descendió al 31,6% (llegó a estar en 289,4% en abril 2024) y Bolivia con 20,4% en diciembre 2025.

En Colombia, si bien la escalada alcista se ha frenado y reducido significativamente, aún se mantiene en niveles elevados, aún para el contexto iberoamericano, alejados de los rangos meta de inflación objetivo fijada por el Banco de la República en la última década[2].

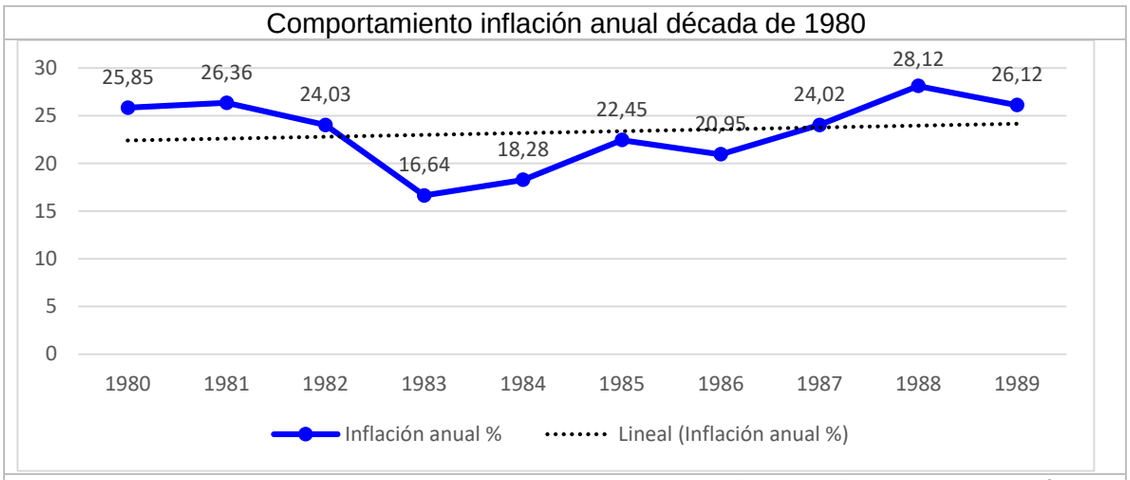
Colombia. Meta de inflación vs inflación real último 20 años



Fuente: Banco de la República

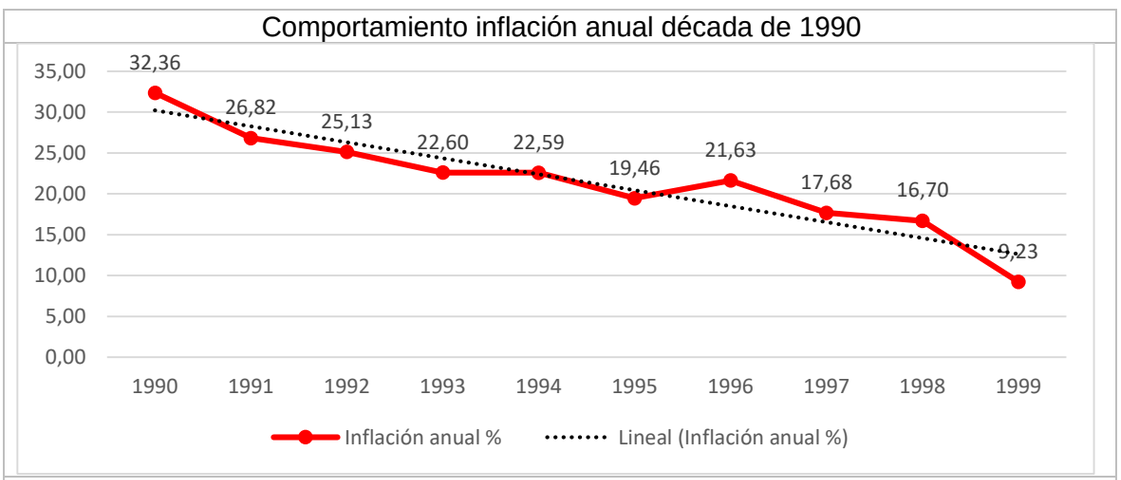
[2] De tiempo atrás el rango meta de inflación ha estado en el rango inferior 2% y rango superior 4%, mientras que la inflación objetivo ha estado en 3%.

Al revisar el comportamiento histórico de esta variable encontramos que, desde antes de la constitución de 1991, el comportamiento de la inflación en Colombia se caracterizó por movimientos alcistas, promediando el 23% anual durante la década de 1980.



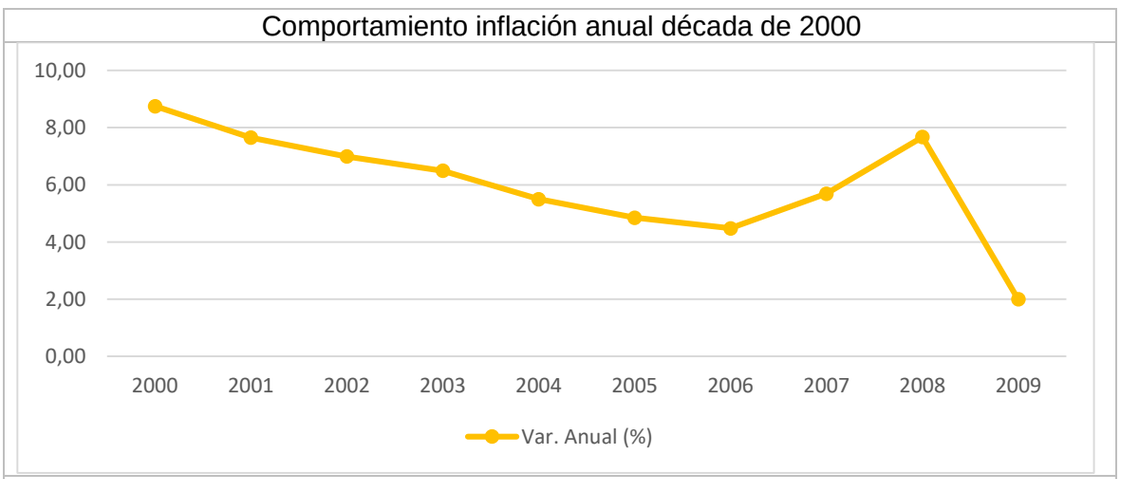
Fuente: Elaborada a partir de datos del DANE y Banco de la República

Sin embargo, con la nueva realidad constitucional, al Banco de la Republica le fueron asignadas desde la norma superior la misión de mantener la estabilidad del nivel general de precios, logrando un descenso permanente en la década de 1990, desde el 32,3% al inicio, hasta un 9,2% al finalizar la misma.



Fuente: Elaborada a partir de datos del DANE y Banco de la República

Ya en lo que va de los años 2000 al 2020, la estrategia de meta de inflación por parte del Banco de la Republica mostró su éxito, descendiendo al objetivo establecido por el emisor para finales de esta década.



Fuente: Elaborada a partir de datos del DANE y Banco de la República

En las últimas dos décadas se destacan tres periodos que interrumpen la tendencia decreciente que venía desde la década anterior; estos son del año 2007 al 2008 cuando hubo un incremento que llegó al 7,67% en el 2008 (el valor más alto en todo el periodo) y el periodo 2009 al 2015, cuando se presentó una al alza, pasando de 2% en la fecha inicial a 6,77% en 2015, fecha a partir de la cual dicha tendencia se revierte, y se presentan variaciones anuales de 5,75%, 4,09%, 3,18% y 3,80% durante los años 2016 a 2019 respectivamente, y el periodo desde el año 2021 que presenta incremento sostenido, hasta empezar a caer lentamente a partir del primer trimestre del año 2023.

Otras causas que explican la escalada inflacionaria, que son múltiples, y apuntan a una combinación de factores internos y externos tales como la reactivación económica, los problemas en la cadena de suministro global, la crisis mundial de los contenedores y dificultades globales en la producción de microchips, el paro nacional, la variabilidad climática y el incremento en el costo de insumos agrícolas importados por alza de la tasa de cambio peso-dólar y más recientemente, a partir del conflicto Rusia-Ucrania, dado que estos dos países son jugadores importantes a nivel mundial como productores y exportadores de fertilizantes y cereales (de acuerdo al portal económico La República, el país importa 42% de fertilizantes para el agro de Rusia y Ucrania[3]).

En resumen, la tendencia inflacionaria en Colombia es claramente descendiente, en concordancia con la meta del Banco de la República, no obstante, algunos periodos atípicos (2008, 2015 y 2021 en adelante), con picos de inflación lejanos a la meta de mediano plazo fijada por el emisor (3%). La situación actual se constituye en un periodo inusual y atípico para el comportamiento histórico del IPC, como se refleja en las gráficas.

Para el presente año, el Banco de la Republica continua con el mismo rango meta de inflación de años anteriores, es decir, entre 2% y 4%, siendo 3% la meta de inflación de largo plaza fijada por el emisor que, de acuerdo con las estadísticas disponibles, no parece factible alcanzar en el corto plazo, pero si a mediano plazo.

Es importante destacar, que contrario a lo sucedido en el año 2020, cuando las medidas para enfrentar la pandemia por Covid-19 ocasionaron una fuerte contracción de la oferta y demanda de bienes y servicios, empujando a un ajuste del índice general de precios por debajo del rango meta del Banco de la República, desde el año 2021 y hasta finales del 2025, el índice de precios presentó diferencia y se alejó de la meta establecida por el banco central (la diferencia entre la meta de inflación y la inflación real llegó a superar los 9 puntos porcentuales).

Para el año 2022 se preveía un ajuste que le acercara al rango objetivo; sin embargo, la situación alcista permaneció, llevando a que el Banco de la Republica implementara, hasta la fecha y en el marco de sus funciones constitucionales de salvaguardar el valor de la moneda, una fuerte política restrictiva del crédito, mediante el incremento sostenido de las tasas de interés. Esta acción del emisor, que encareció el acceso al crédito y frenó el consumo es, de acuerdo con un amplio consenso entre especialistas[4], lo que ha permitido frenar la escalada inflacionaria y contar con mejores expectativas monetarias.

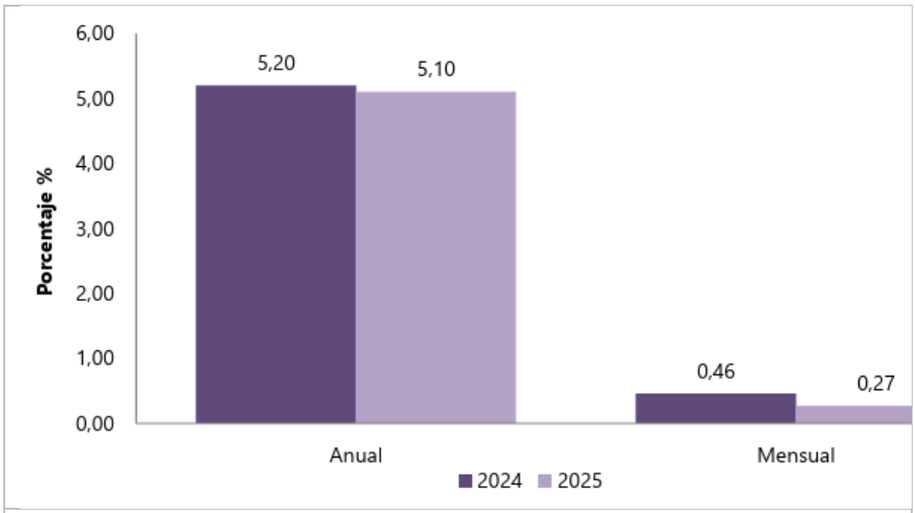
Situación actual.

Descendiendo al momento actual, de acuerdo con lo reportado por el DANE en el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) de diciembre 2025, la inflación para este mes (cierre del año), registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025 y del 5,10% en comparación al mes de diciembre del 2025.

IPC. Variaciones Total Nacional Diciembre 2024 - 2025

[3] Articulo web publicado el 25 de febrero de 2022. Recuperado el 6 de abril de 2022 de https://www.larepublica.co/especiales/crisis-en-ucrania/el-pais-importa-42-de-fertilizantes-de-rusia-y-ucrania-precios-podrian-incrementarse-3310815

[4] Como referencia puede verse: https://www.larepublica.co/opinion/editorial/cuando-la-gente-no-compra-la-inflacion-baja-3817432#:~:text=Por%20ahora%2C%20la%20hip%C3%B3tesis%20es,el%20ingreso%20de%20las%20familias. Recuperado el 27 de mayo de 2024. Tomado de www.larepublica.co



Fuente: DANE

En el último año, de acuerdo con el Boletín Técnico de mayo 2025, las divisiones cuyo comportamiento estuvo por encima del promedio nacional (5,10%) fueron:

- Restaurantes y hoteles (7,91%),
- Educación (7,36%),
- Salud (7,20%),
- Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y
- Transporte (5,35%)

Por otra parte, las divisiones con comportamiento por debajo del promedio nacional fueron:

- Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%),
- Bienes y servicios diversos (4,97%),
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%),
- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%),
- Prendas de vestir y calzado (2,12%),
- Recreación y cultura (1,85%) y
- Información y comunicación (1,22%).

IPC. Variación anual y mensual Total nacional 2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

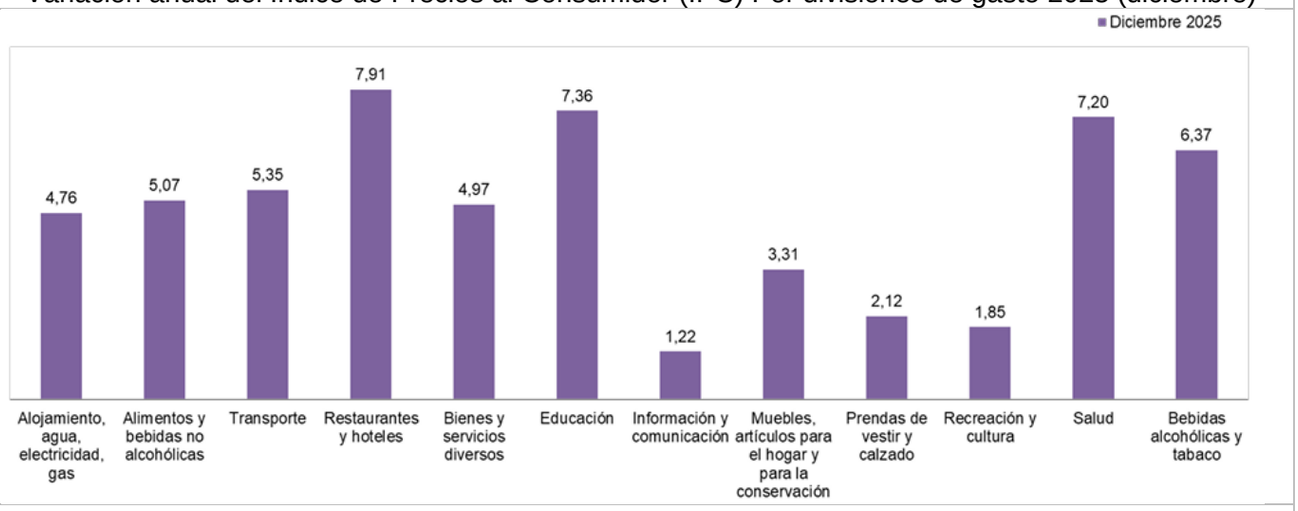
Fuente: DANE

En ese orden de ideas, Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Por su parte, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las

mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

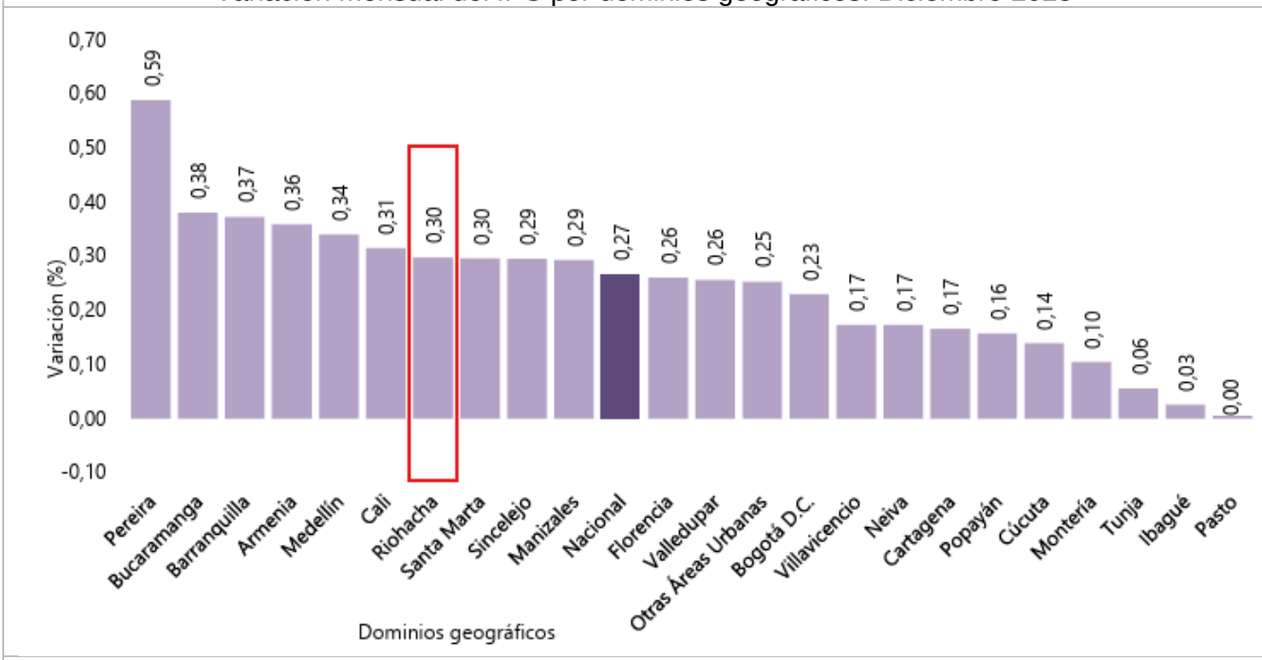
Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2025 (diciembre)



Fuente: DANE

Al detallar el comportamiento del IPC en el mes de diciembre por ciudades, encontramos que Riohacha está dentro de las ciudades con el mayor aumento respecto del mes anterior, por encima del promedio nacional, con un 0,30%, por debajo del promedio nacional (0,27%).

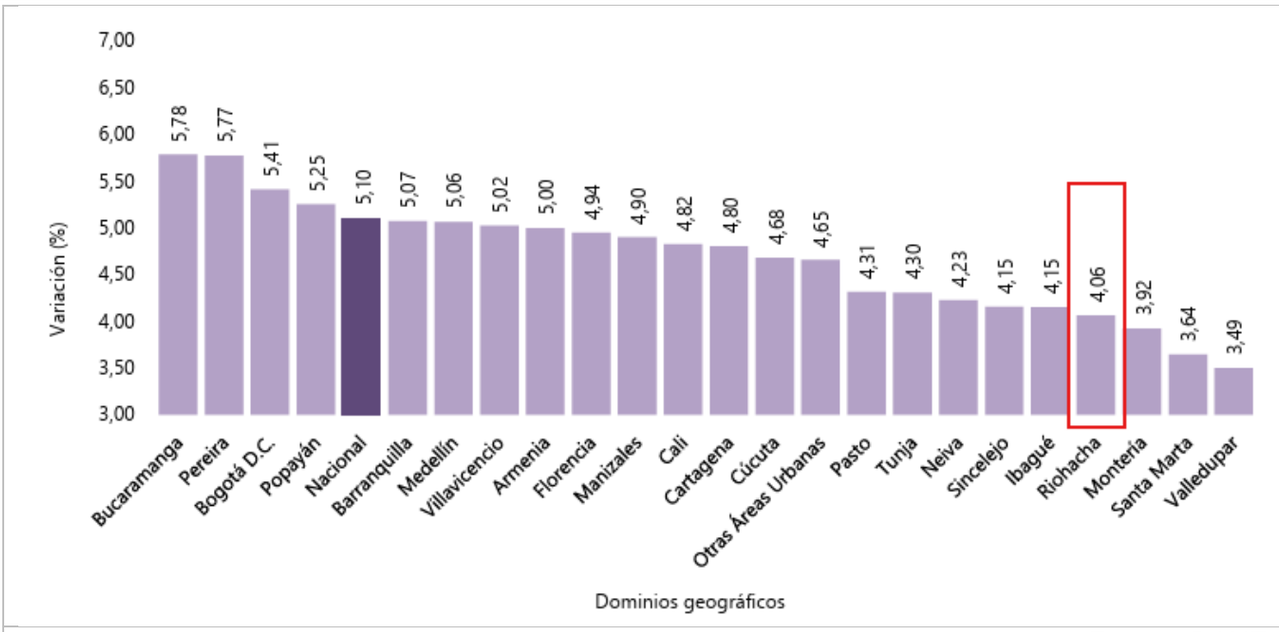
Variación mensual del IPC por dominios geográficos. Diciembre 2025



Fuente: DANE

Al analizar el resultado anualizado, Riohacha (4,06%) se ubica igualmente entre las ciudades o dominios geográficos con menor variación en su nivel general de precios, por encima del nivel nacional (5,10%), como se muestra a continuación:

Variación anual del IPC por dominios geográficos. Diciembre 2024-2025



Fuente: DANE

2.2.1.2. Producto Interno Bruto (PIB).

El producto interno bruto (PIB) es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.

Cuando se usan los precios actuales (precios corrientes) para calcularlo se habla de PIB nominal, y al usar los precios de un año base (precios constantes) se conoce como PIB real. Este último es una mejor medida de la actividad económica de un país al medir exclusivamente el cambio en la producción de bienes y servicios en la economía (cantidades), dejando de lado el efecto de las variaciones de los precios.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Hasta el año 2019, Colombia había resistido de buena forma las diferentes recesiones de orden mundial. Era el único país de Latinoamérica que no había tenido crecimiento negativo en las últimas décadas. No obstante, aunque el PIB nacional no dejaba de crecer, en los últimos años comenzó a presentar señales de desaceleración general de la economía, debido –entre otros factores– a la crisis de los *comoditties*, en especial al descenso de los precios internacionales del petróleo y la consecuente caída de los ingresos fiscales de la Nación derivado de ello, lo que supuso un fuerte golpe para las finanzas públicas; aunado a las fluctuaciones en el valor del peso frente al dólar (devaluación – revaluación) derivadas de la llamada guerra comercial entre Estados Unidos y China.

Tal situación desembocó en diferentes reformas tributarias (una reforma cada 2 años) y la Ley de Financiamiento del año 2018 (que fue aprobada nuevamente en su versión 2.0 en el año 2019 luego de la revisión de la Corte Constitucional) y que fuese presentada nuevamente, con ajustes, por parte del Gobierno Nacional y que generó toda suerte de manifestaciones y protestas a finales del año 2021.

Desde 2012 hasta el año 2021, se hicieron seis reformas tributarias, tres durante el mandato de Juan Manuel Santos y tres durante el gobierno de Iván Duque[5], mientras que, a la llegada del gobierno actual, el primer proyecto en presentarse al legislativo y aprobarse fue, una nueva reforma tributaria. Posteriormente fueron presentadas dos reformas más, negadas por el Congreso de la República.

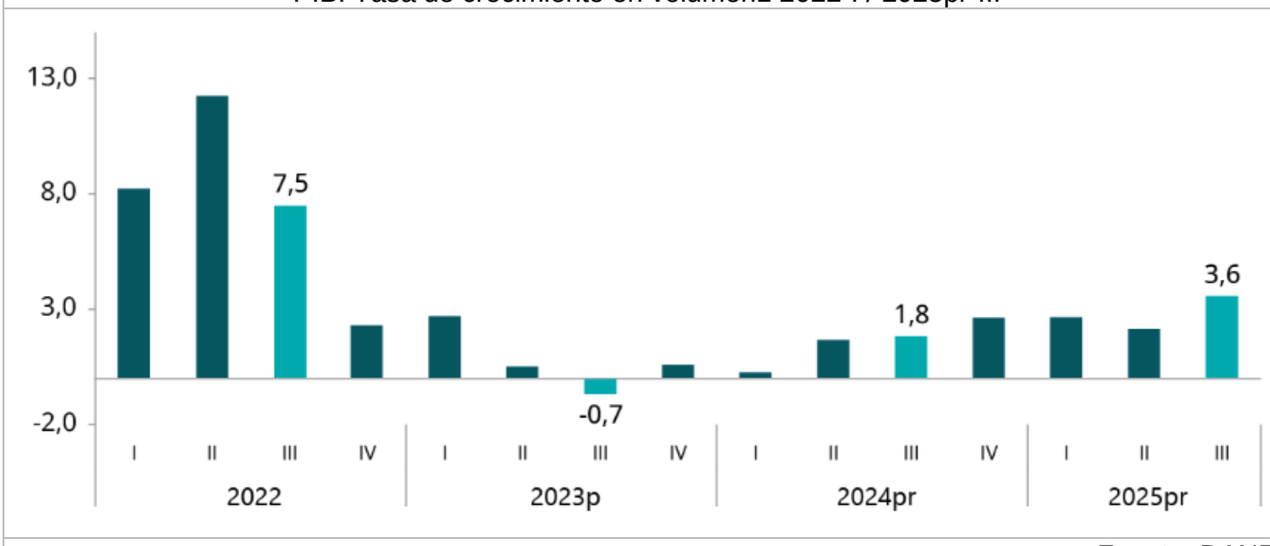
En el año 2020, en el marco de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, la producción y la economía sufrieron una fuerte contracción a consecuencia de las medidas de confinamiento y cierres

[5] De acuerdo a lo calculado por el portal La Republica en su versión web del 25 de junio de 2022. Puede verse https://www.larepublica.co/economia/en-los-ultimos-10-anos-se-ha-tramitado-una-reforma-tributaria-nueva-cada-20-meses-3391294. Recuperado el 4 de junio de 2024.

decretados por el Gobierno Nacional. Esta situación no fue exclusiva de Colombia. La pandemia afectó a los rincones más alejados del planeta.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del PIB trimestral durante los últimos cuatro años.

PIB. Tasa de crecimiento en volumen1 2022-I / 2025pr-III



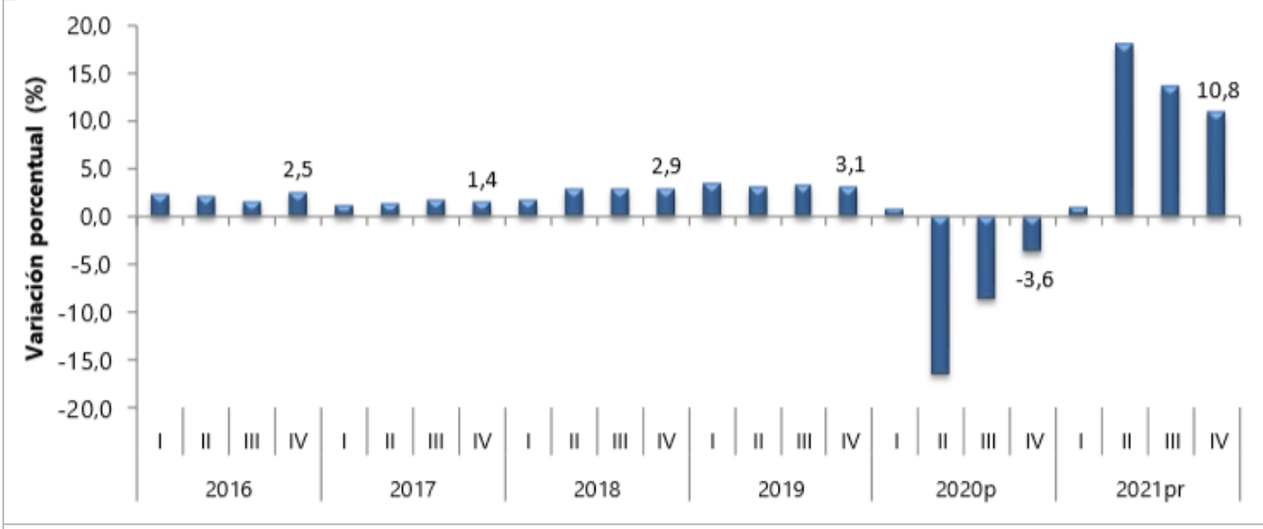
Fuente: DANE

Luego de la caída del PIB en el 2020 (-7,2%), desde el año 2021 se presentó una notable recuperación de la actividad económica fruto del desmonte de las medidas de confinamiento, para luego ir moderándose el comportamiento hasta los niveles bajos actuales.

Para el cierre del año 2021, el producto interno bruto creció 10,8% en el año 2021 respecto al año 2020. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció 23,2%.
- Industrias manufactureras creció 18,4%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 7,9%.

PIB. Tasas de crecimiento en volumen. 2016-I / 2021pr-IV

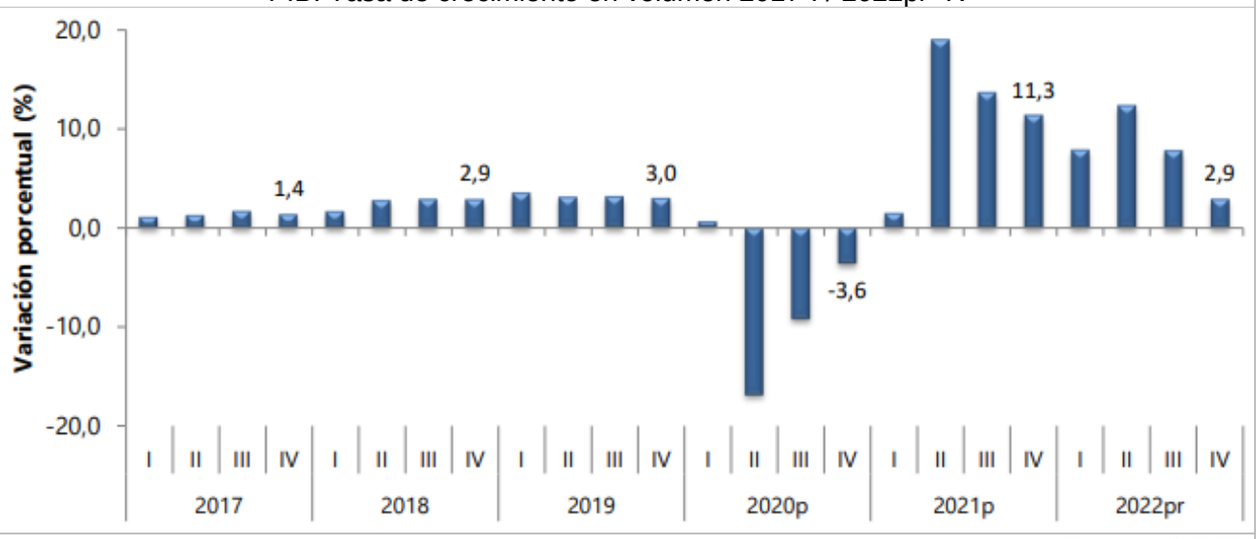


Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Como se evidencia, luego de la caída abrupta que sufrió la producción nacional a consecuencia de las medidas por la pandemia de Covid-19, el rebote llevó a un crecimiento de 17,6%, 13,2% y 10,8% para el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2021, respectivamente, finalizando el año con una situación muy positiva.

En el año 2022, el PIB creció 7,5% respecto al año 2021, jalonado principalmente por el comportamiento de los sectores de Comercio al por mayor y al por menor[6] creció 10,7%, Industrias manufactureras (9,8%) y Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7] (37,9%).

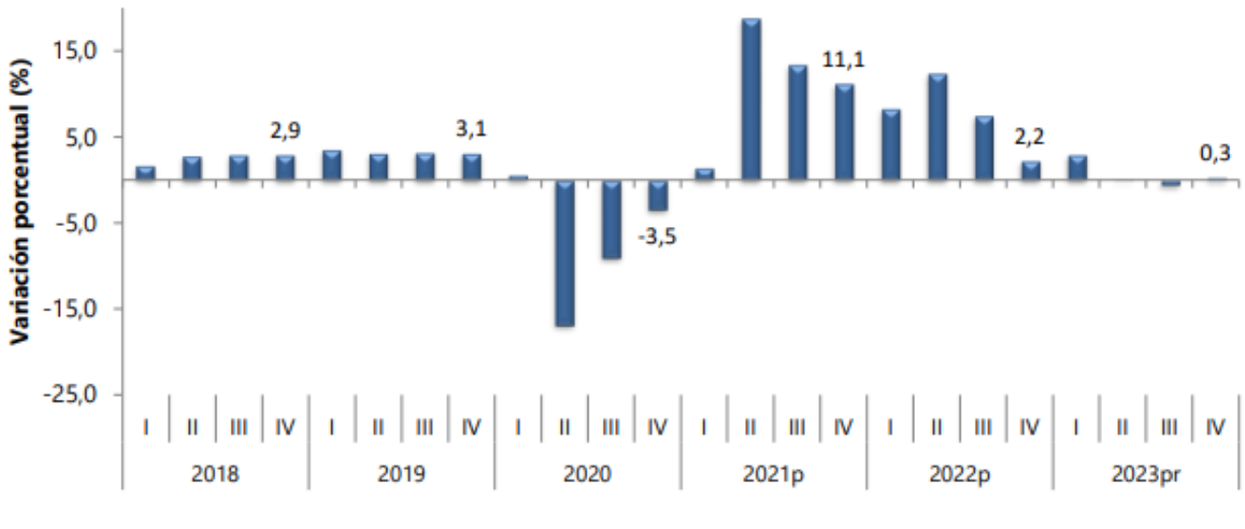
PIB. Tasa de crecimiento en volumen 2017-I / 2022pr -IV



Fuente: DANE

Por su parte, el año 2023 cerró con un crecimiento del PIB de solo 0,6% respecto al año anterior, donde las actividades económicas que más contribuyeron fueron Administración pública y defensa[8] (3,9%), Actividades financieras y de seguros (7,9%) y Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios (7,0%).

PIB. Tasa de crecimiento en volumen1 2018-I / 2023pr -IV



Fuente: DANE

Igualmente se destaca que el sector de la construcción sufrió caídas en los periodos de bajo crecimiento agregado de la actividad económica, guardando el comportamiento del PIB en su conjunto correlación positiva con la dinámica de este sector.

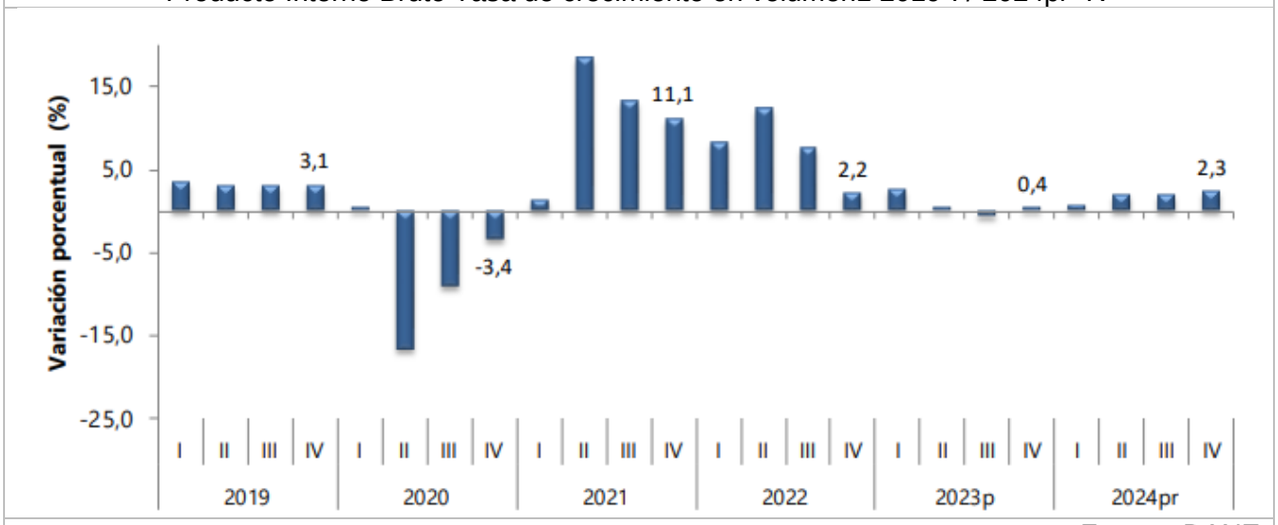
[6] Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[7] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[8] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Para el año 2024, el Producto Interno Bruto creció 1,7% respecto al año 2023, siendo las actividades que más contribuyen a la dinámica del valor agregado del PIB la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento del 8,1%, Administración pública y defensa (4,2%) y Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; que creció 8,1%.

Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2019-I / 2024pr -IV

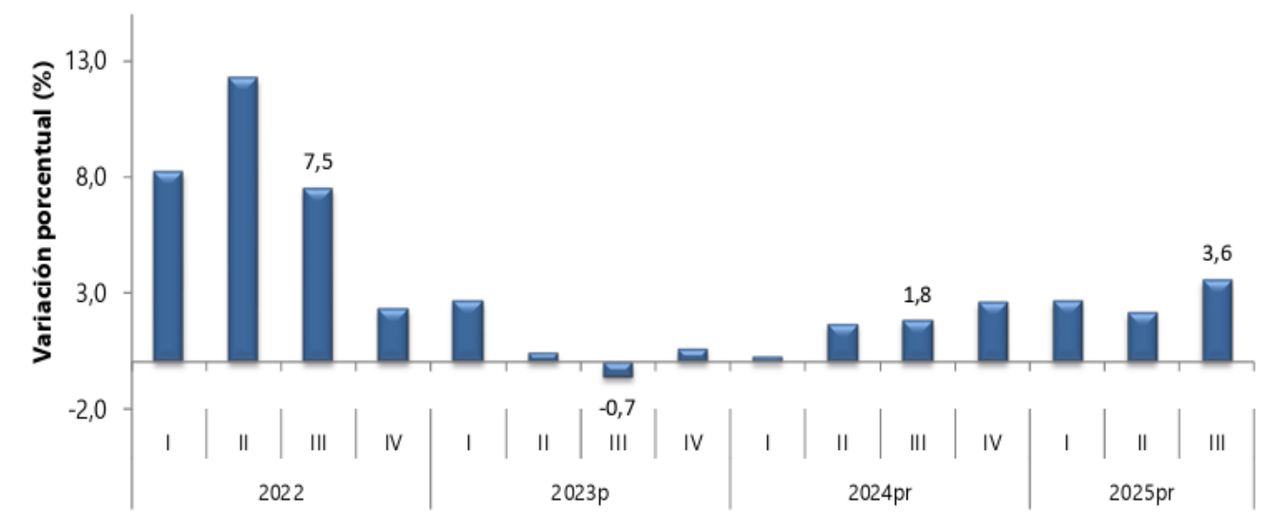


Fuente: DANE

Ahora bien, para el tercer trimestre del año 2025, el PIB creció 3,6% respecto al mismo periodo de 2024, siendo los principales impulsores de este crecimiento los siguientes:

- Administración pública y defensa: que creció 8,0% y contribuyó 1,3 puntos porcentuales a la variación anual.
- Comercio al por mayor y al por menor: creciendo 5,6% y contribuyendo 1,2 puntos porcentuales a la variación anual.
- Industrias manufactureras: creció 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto. Tasa de crecimiento anual en volumen1 2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE

De acuerdo con el Banco Mundial, en su informe “Global Economic Prospects”[9] del mes de junio de 2025, se prevé un crecimiento para Colombia de 2,5% para el 2025 y de 2,8% para el periodo 2026-2027, impulsado por el consumo privado y una recuperación parcial de la inversión privada, respaldado por la flexibilización de las condiciones monetarias a medida que la inflación continúa moderándose.

[9] Recuperado el 5 de junio de 2025. Tomado del portal web https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

De igual forma, el informe señala que esperan que "*la persistente incertidumbre en torno a las políticas económicas estructurales siga lastrando la confianza de los inversores, lo que plantea riesgos para las perspectivas de crecimiento a medio plazo*".

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional -FMI-, en su informe de "Perspectivas de la economía mundial" del mes de abril 2025[10], estima los siguientes comportamientos para los años 2025, 2026 y 2027:



Este informe prevé, a raíz de las medidas tomadas por el gobierno Trump, que la rápida escalada de las tensiones comerciales y el nivel extremadamente elevado de incertidumbre acerca de las políticas tengan un impacto importante en la actividad económica mundial.

De forma especial, las medidas arancelarias adoptadas por los Estados Unidos y la incertidumbre creada a raíz de las mismas y los cruces de declaraciones entre el presidente estadounidense y colombiano, podrían afectar seriamente las expectativas en materia de crecimiento.

2.2.1.2.1. Sector Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 1,1% respecto al mismo periodo del año 2024.

La anterior dinámica se explica por los comportamientos siguientes:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas creció 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo se contrajo en 0,1%, explicado por el siguiente comportamiento:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas creció 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 0,1%.

2.2.1.2.2. Sector Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció 5,7% respecto al mismo periodo de 2024. La dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios creció 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en

[10] Recuperado el 5 de julio de 2025. Tomado de https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/04/22/world-economic-outlook-april-2025

calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció en 1,0%, así:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios creció 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció 1,6%.

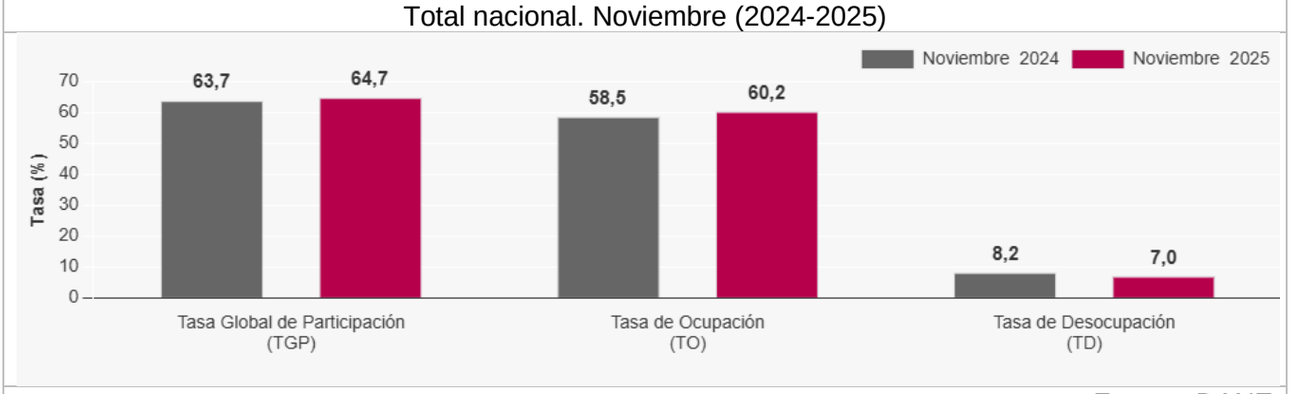
Este sector ha presentado un comportamiento creciente en los últimos años, siendo especialmente relevante en el crecimiento del PIB agregado en los últimos 3 años, como se evidencia a continuación:

2.2.1.3. Mercado laboral.

De acuerdo con la información publicada por el DANE, en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), en lo correspondiente al mercado laboral colombiano, para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 64,7% y la tasa de ocupación en 60,2%, estas tasas en noviembre de 2024 fueron 63,7% y 58,5%, respectivamente.

De acuerdo con esto, la variación anual de la población desocupada (desempleada), disminuyó en 1,1% entre noviembre de 2025 y noviembre de 2025.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional. Noviembre (2024-2025)



Fuente: DANE

Igualmente, de acuerdo con el Boletín técnico del DANE, para el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas a nivel nacional fue de 24.599 miles de personas, siendo las ramas económicas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales), como se detalla a continuación:

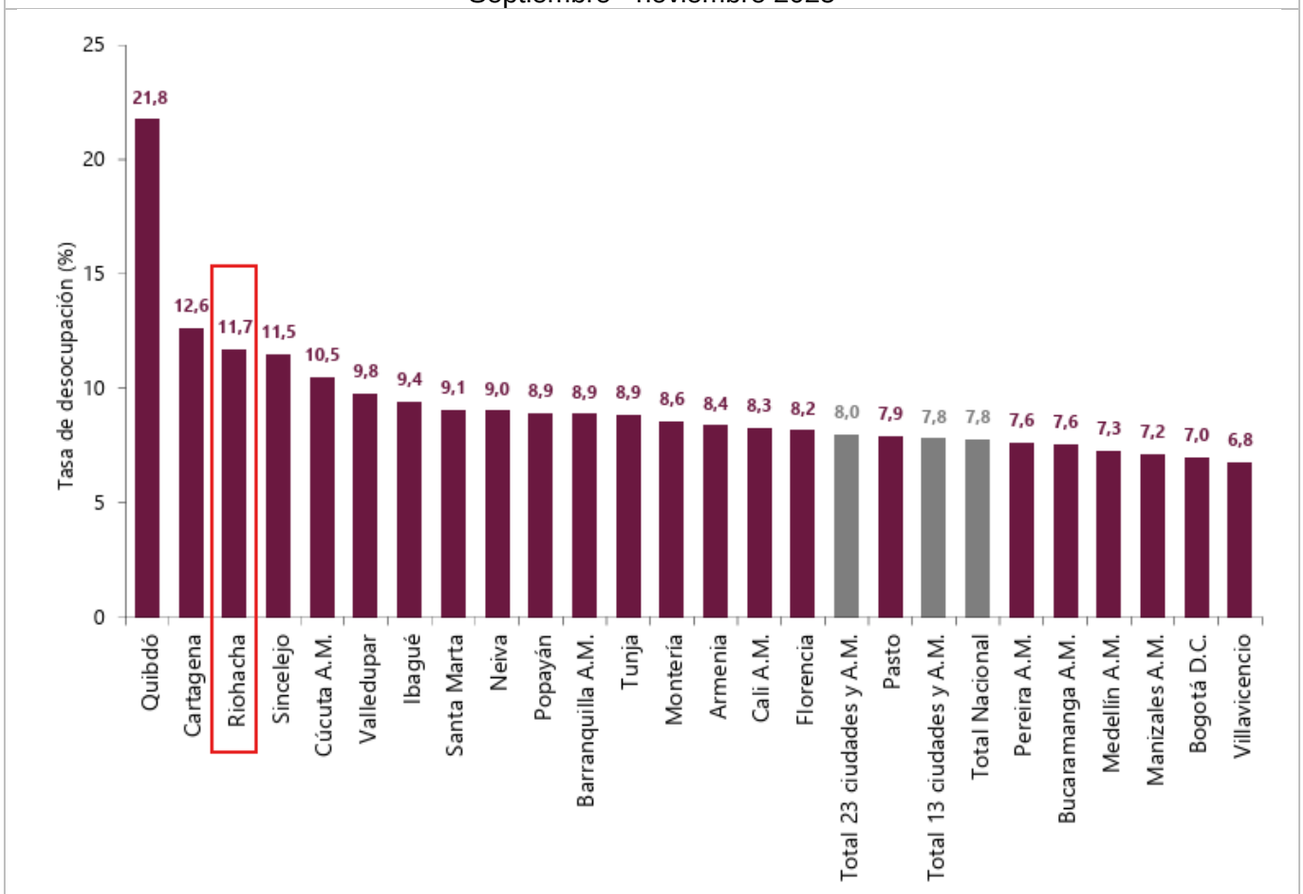
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE

Por su parte, en lo que respecta al trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE

2.2.1.4. Evolución del Salario mínimo.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros[11].

De acuerdo con información descargada del portal web del Banco de la República[12], la evolución del salario mínimo en Colombia es la siguiente:

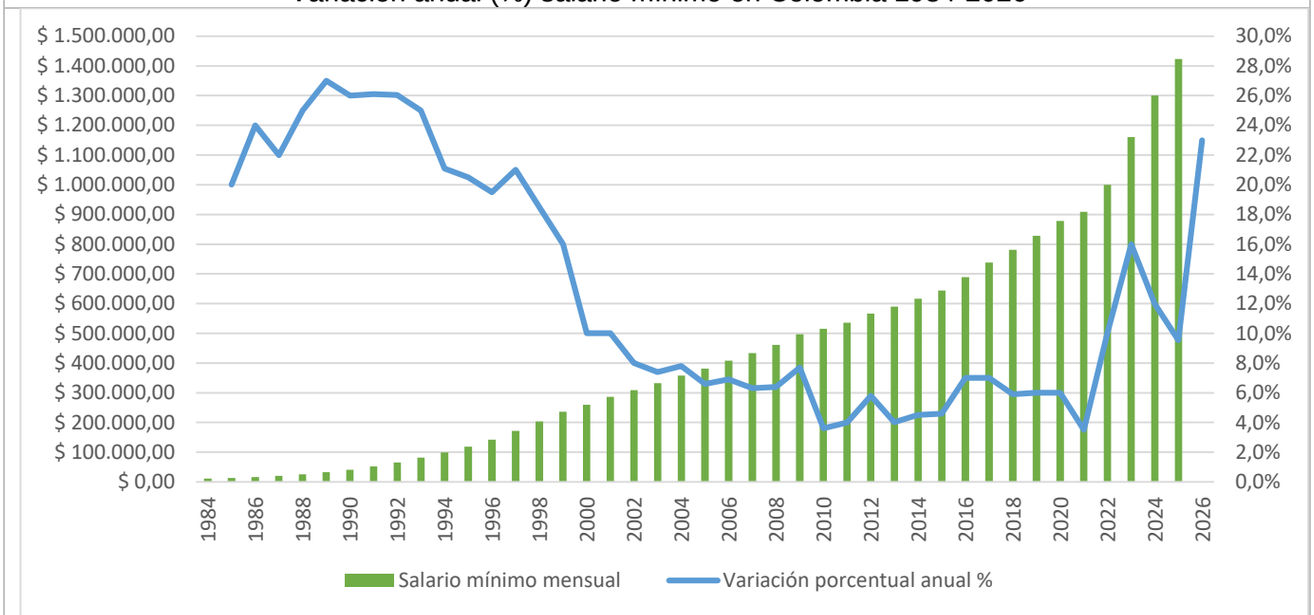
Año (aaaa)	Salario mínimo diario (en pesos)	Salario mínimo mensual (en pesos)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020

[11] Banco de la Republica. Articulo digital. Recuperado el 11 de junio de 2024. Tomado de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios. La recuperación el 19 de enero de 2026 arroja la siguiente dirección: https://www.banrep.gov.co/es/node/50352/printable/print#_ftn1 Los datos del año 2025 y 2026 se extraen de la página web de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

[12] El Banco de la Republica recopila la información de las fuentes primarias (Ministerio de Trabajo y Presidencia de la Republica) y la organiza de mejor forma para su análisis.

2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,53	1572 diciembre 24 de 2024
2026	58.363,05	1.750.905.00	23,00	1469 de diciembre 29 de 2025

Variación anual (%) salario mínimo en Colombia 1984-2026

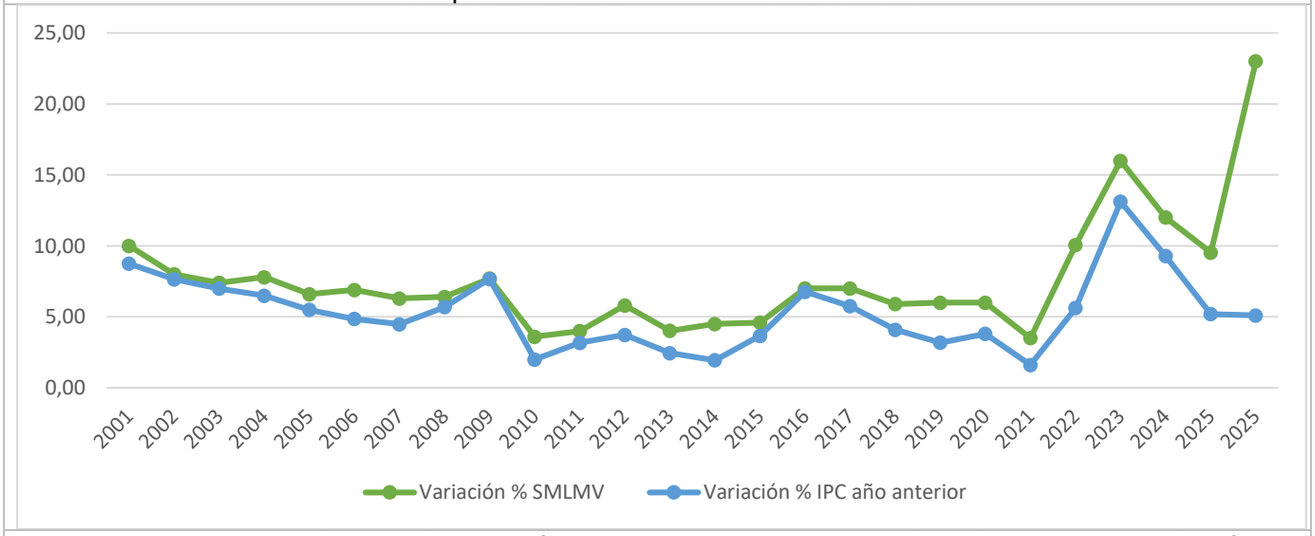


Elaboración propia a partir de datos del Banco de la Republica.

Al comparar los incrementos del salario mínimo con el comportamiento del IPC, se evidencia una correlación positiva. En Colombia, el salario no puede ser regresivo y su actualización debe corresponder con el incremento general de precios de forma tal que los trabajadores no pierdan poder adquisitivo por efecto de la inflación. Por ello, las negociaciones de la comisión tripartita toman como referencia la inflación proyectada por el DANE para el año que finaliza y a partir de ahí suele subirse un porcentaje de acuerdo con la productividad laboral. Para el año 2026 hubo una variación de la forma de fijar el salario y el gobierno consideró un incremento muy por encima de la inflación causada y la productividad laboral.

De igual forma, la jurisprudencia al respecto es clara al establecer el principio de progresividad en materia de salarios y poder adquisitivo, en concordancia con los convenios de la OIT ratificados por el Estado colombiano.

Comportamiento SMLMV – IPC 2000-2025



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DANE y Banco de la República

2.2.1. MiPymes en Colombia

Colombia es un país de MiPymes.

De acuerdo con el informe BBVA Research para el año 2024, las MiPymes representaban el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportaban cerca del 40% del PIB[13]. Según Acopi[14], para el presente año 2026, las MiPymes representan el 98% del tejido empresarial del país.

Para este acápite del análisis del sector, la Entidad se apoya en la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el tercer trimestre de 2025, realizada por La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI, se orienta a buscar evidencia en la dinámica de la reactivación económica, haciendo énfasis en los indicadores denominados fundamentales. Tales indicadores seguidamente se presentan, teniendo en cuenta aquellos que sirvan para fundamentar el presente estudio.

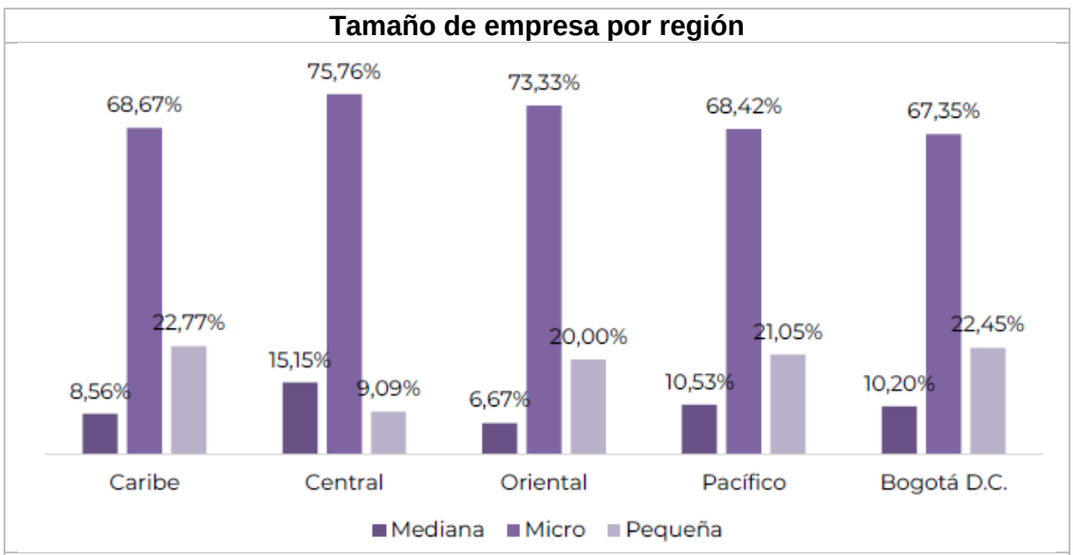
La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI) es una organización de alcance nacional que agremia a las denominadas MiPyme y tiene como uno de sus principales objetivos impulsar, establecer y mantener convenios con empresas de diversos sectores.

En Colombia, una empresa se considera una micro, pequeña o mediana empresa (MiPyME) según la Ley 590 de 2000, también conocida como la Ley Mipymes. Esta ley clasifica las empresas en función del número de trabajadores y los activos totales:

- Microempresa: Hasta 10 trabajadores y activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)
- Pequeña empresa: Entre 11 y 50 trabajadores y activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 SMMLV
- Mediana empresa: Entre 51 y 200 trabajadores y activos totales entre 5.001 y 15.000 SMMLV.

De acuerdo con la distribución de la muestra que trae la EDE según el tamaño de la empresa, la mayor proporción son las microempresas con un promedio de participación por regiones del 70,70%, seguida por la pequeña empresa con el 19,07%, y, por último, la mediana empresa con una participación del 10,22%.

Tamaño de empresa por región



Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial, ACOPI, Tercer trimestre del 2025

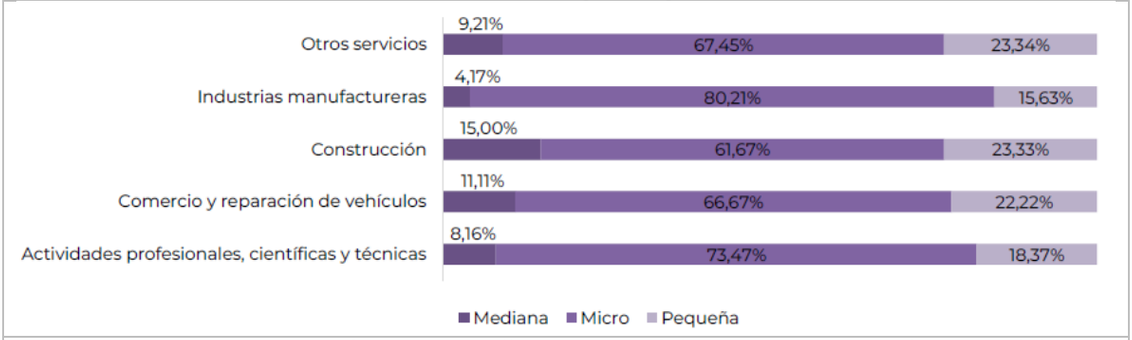
Se destaca que, contrario a lo reportado en la encuesta del tercer trimestre 2024, la mayor participación de microempresas ya no se presenta en la región Caribe sino en la región central.

Del gráfico se desprende que la mayor participación de microempresas se presenta en la región Central (75,76%) y la región Oriental[15] (73,33%).

[13] BBVA Research / Mipymes en Colombia - Enero 2024. Tomado de https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2024/02/202401_MiPymes_Colombia-1.pdf. Recuperado el 30 de mayo de 2024.
[14] https://acopi.org.co/ . Información tomada el 23 de enero 2026.
[15] Región Oriental: Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Meta, Casanare.

Igualmente, en todos los sectores económicos analizados las microempresas constituyen la gran mayoría de la muestra, con una participación especialmente alta en las industrias manufactureras (80,21%) y en las actividades profesionales, científicas y técnicas (73,47%). En el sector de la construcción, las medianas empresas alcanzan su mayor representación con un 15,00%, mientras que en las industrias manufactureras registran su presencia más baja con apenas un 4,17%. Por su parte, las pequeñas empresas mantienen una participación estable en el resto de los rubros, destacándose levemente en otros servicios (23,34%) y en construcción (23,33%). En el sector de comercio y reparación de vehículos, la distribución se mantiene alineada con la tendencia general, donde el 66,67% son microempresas, el 22,22% pequeñas y el 11,11% medianas.

Distribución del tamaño de empresa por sector económico



Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial, ACOPI, Tercer trimestre del 2025

En el sector de industrias manufactureras presenta la mayor participación de microempresas con el 80,21%, seguida del sector de Actividades profesionales, científicas y técnicas con el 73,47%.

Los aspectos que mas preocupan a los empresarios MiPyme y que consideran prioritarios para fortalecer el desarrollo económico y social del país son: la seguridad ciudadana y el orden público (13,34%), el estímulo al crecimiento económico (10,75%), las relaciones internacionales (10,72%), la corrupción (9,91%), la incertidumbre política (7,12%) y el mejoramiento de los servicios públicos (5,44%).

2.2.1.1. Indicadores fundamentales MiPymes

La encuesta resalta que los resultados evidencian, en términos generales, un entorno empresarial más complejo, marcado por una desaceleración económica, menor rentabilidad, caída en las ventas e inversión, y un contexto de incertidumbre regulatoria. A pesar de lo anterior, observan señales de adaptación en la gestión interna y del talento humano, que reflejan la resiliencia del tejido empresarial colombiano.

A continuación, se resumen las cifras que arroja la pluri mencionada encuesta de desempeño empresarial:

"…Nivel de producción de bienes y/o servicios.

Los resultados del tercer trimestre de 2025 muestran un panorama menos favorable que el del año anterior.

- 58,94% experimentó una reducción en la producción,
- 33,27% se mantuvo en niveles estables y
- 7,79% experimentó un aumento,

Dentro de los factores que explican este comportamiento se encuentra "el débil crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), que aumentó apenas un 2,1% anual entre abril y junio de 2025, cifra inferior al 2,7% del trimestre anterior y por debajo de las expectativas del mercado, que oscilaban entre 2,6% y 3,2%". La caídas de los sectores de construcción y minería afectaron la demanda y la actividad productiva de las MiPymes.

"…Volumen de ventas.

- 65,59% experimentó una disminución en este indicador,
- 26,05% mantuvo sus ventas estables y
- 8,37% reportó incremento.

En comparación, en 2024 las caídas representaban el 62,4%, lo que evidencia un deterioro progresivo.

> "*Las causas más destacadas de esta reducción son la incertidumbre regulatoria, derivada de los constantes ajustes en políticas tributarias, laborales y pensionales; los efectos rezagados de los shocks logísticos globales, que encarecieron los costos de transporte e insumos; y un mayor pesimismo empresarial respecto al comportamiento de la demanda interna".*

"…Nivel de inversión realizada.

Este rubro muestra una clara contracción.

- 57,41% de los empresarios informó una disminución
- 34,98% indicó que las inversiones se mantuvieron estables, y
- 7,60% reportó un aumento.

> *"Según resultados del segundo trimestre, el 32,68% de los empresarios decidió aplazar o suspender inversiones ante la incertidumbre económica. Desde la perspectiva macroeconómica, la Inversión Extranjera Directa (IED) cayó un 24,1% durante el primer semestre de 2025, alcanzando USD 4.841 millones, frente a los USD 6.381 millones del mismo periodo de 2024. Sectores como comercio, restaurantes y hoteles fueron los más golpeados, con una caída del 87,3% en la IED (de USD 511 millones a USD 65 millones)."*

La encuesta resalta como factores que inciden en el resultado anterior, "*la incertidumbre regulatoria y fiscal, la falta de consensos entre el gobierno y el sector privado, los problemas de seguridad y el deterioro del entorno productivo*", los cuales afectan la confianza tanto de inversionistas nacionales y extranjeros.

"…Rentabilidad

La rentabilidad empresarial mantuvo su tendencia descendente.

- 6,08% de las MiPymes experimentaron un aumento en su rentabilidad,
- 28,33% de los casos la rentabilidad se mantuvo constante
- 65,59% informó una disminución en sus niveles de rentabilidad.

"Entre las causas identificadas se encuentran la ausencia de procesos estandarizados, la baja innovación tecnológica, la ineficiencia en la gestión del talento humano, la falta de planificación comercial y las deficiencias logísticas. A ello se suma el incremento en los costos energéticos y financieros, que han erosionado aún más los márgenes de utilidad".

"…Cuota de mercado

- el 57,41% de los empresarios encuestados reportó pérdida en la participación de mercado.
- 34,98% afirmó que su cuota de mercado se mantuvo estable, y
- 7,60% indicó un aumento en este aspecto.

"*…la mayor presencia de productos importados de bajo costo ha incrementado la competencia, afectando a las empresas locales con menor capacidad de adaptación e innovación".*

"…Ausentismo laboral.

La encuesta indagó acerca de este fenómeno, con los siguientes resultados de mejora moderada:

- 38,40% manifestó una disminución en el ausentismo laboral,
- 48,10% señaló que se mantuvo estable.
- 13,50% reportó un aumento en el ausentismo laboral.

La encuesta plantea como posibles causas de esta mejora "*una mejor gestión del talento humano, posiblemente asociada con estrategias de bienestar laboral, fortalecimiento de la comunicación interna y reorganización de procesos que contribuyen a reducir la rotación y los costos asociados al ausentismo*".

"…Generación de empleo.

El indicador de generación de empleo refleja un panorama preocupante.

- 55,70% de los encuestados informaron una reducción en la generación de empleo.
- 38,59% mantuvo su nivel de empleo,
- 5,70% logró un aumento.

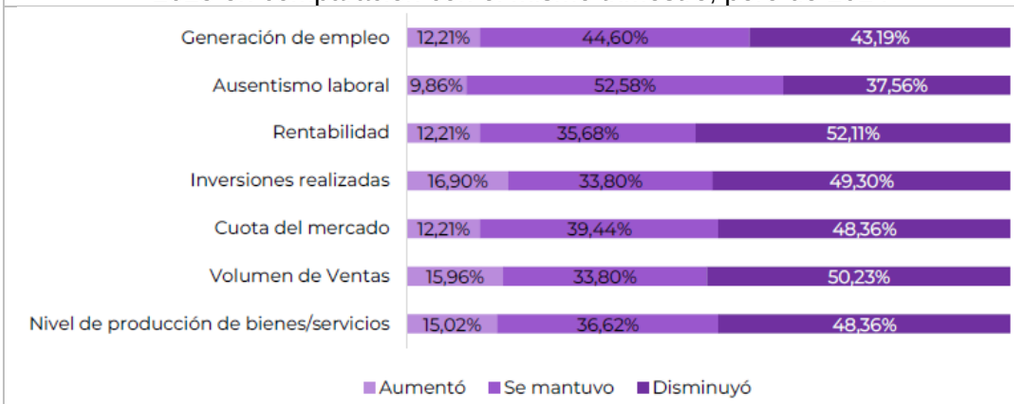
"…A nivel nacional, según el DANE, la tasa de desempleo entre abril y junio de 2025 fue del 8,8%, una mejora frente al 10,4% de 2024. No obstante, aumentó la informalidad laboral, con el número de trabajadores en microempresas informales pasando de 11,99 millones en 2024 a 12,36 millones en 2025, lo que representa un incremento del 3,1%".

Se destaca en la encuesta que, a pesar de la generación de empleos de la economía, las MiPymes formales están reduciendo su plantilla, mientras la informalidad crece, afectando la productividad y la estabilidad del sector.

Igualmente sobresale que la ciudad de Riohacha es la segunda ciudad con mayor nivel de desocupación, con el 14,2%, únicamente superada por Quibdó con el 26,2%. La tercera ciudad en desocupación es Ibagué (12,9%).

A continuación, se presenta un gráfico con el resumen de los indicadores anteriormente reseñados:

Comportamiento de los principales indicadores durante el tercer trimestre de 2025 en comparación con el mismo trimestre, pero de 2024



Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial, ACOPI, Tercer trimestre del 2025

2.2.1.2. Mercado laboral en las MiPyme.

De acuerdo con la EDE de Acopia, con corte al tercer trimestre del año 2025, durante el tercer trimestre de 2025, el comportamiento del empleo en las MiPymes mostró señales mixtas. En promedio, cada empresa redujo dos puestos de trabajo, pero contrató tres nuevos empleados durante el mismo periodo, lo que representa un saldo neto positivo equivalente a una contratación por empresa. Este resultado sugiere una leve recuperación del empleo formal dentro del segmento MiPyme, impulsada principalmente por la reactivación de algunas actividades productivas y comerciales tras la desaceleración del primer semestre.

Número de empleados aumentados y disminuidos en promedio durante el tercer trimestre de 2025 respecto al segundo trimestre de 2025

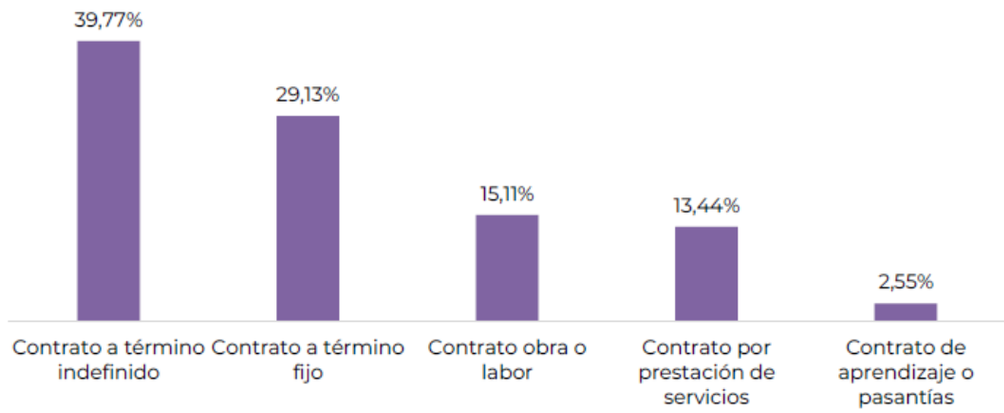
Comportamiento del mercado laboral respecto al trimestre anterior	**Número de empleos disminuidos en promedio**
Disminuyeron	2
Aumentaron	3

Algunos datos clave:

- La modalidad de contratación predominante entre las MiPymes es el contrato a término indefinido, el cual representa el 39,77% de los vínculos laborales.
- Este dato sugiere una tendencia hacia la estabilidad laboral dentro de este segmento empresarial.

- Le sigue de cerca el contrato a término fijo, utilizado por el 29,13% de las empresas, lo que indica que una proporción significativa de la contratación se rige por periodos de tiempo predeterminados.
- En un segundo nivel de frecuencia se encuentran las formas de contratación por proyectos o servicios específicos. El contrato por obra o labor registra un 15,11%.
- El contrato por prestación de servicios alcanza el 13,44%.
- Estas modalidades reflejan la necesidad de las MiPymes de contar con personal para tareas puntuales o externas que no necesariamente requieren una vinculación directa a largo plazo.
- La participación de los nuevos talentos en formación es mínima. Los contratos de aprendizaje o pasantías representan apenas el 2,55% del total de la contratación implementada en el periodo.
- Esta cifra tan baja pone de manifiesto la limitada integración de estudiantes o recién graduados bajo esta figura legal en el sector de las MiPymes durante el tercer trimestre de 2025.

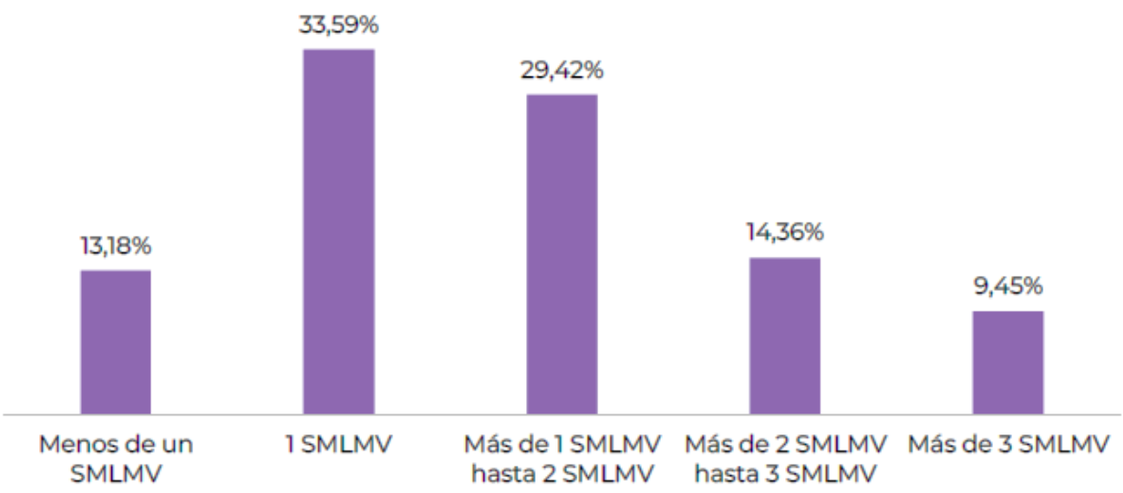
Tipo de contratación implementada por el segmento MiPymes en el tercer trimestre del 2025



Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial, ACOPI, Tercer trimestre del 2025

- La mayoría de los empleados se concentra en los niveles bajos de la escala salarial, siendo el grupo que percibe exactamente 1 SMLMV el más representativo con un 33,59%.
- Un 13,18% de los trabajadores percibe incluso menos de un salario mínimo, posiblemente debido a contratos por horas o jornadas parciales.
- El 29,42% de los empleados se ubica en el rango de más de 1 hasta 2 SMLMV.
- El 14,36% de los empleados gana entre 2 y 3 SMLMV.
- El 9,45% logra superar el umbral de los 3 salarios mínimos.

Rangos salariales de las MiPymes en el tercer trimestre de 2025



Fuente: Encuesta de Desempeño Empresarial, ACOPI, Tercer trimestre del 2025

2.2.2. Fomento ejecución contractual artículo 2.2.1.2.4.2.16. Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

2.2.2.1. Población en pobreza extrema:

La definición bajo la cual el DANE realiza la caracterización de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema es extraída de la Cepal, que la define así: "*La línea de pobreza representa un valor monetario en el cual se consideran dos componentes: el costo de adquirir una canasta básica de alimentos y el costo de los demás bienes y servicios, expresado sobre la base de la relación entre el gasto total y el gasto en alimentos*" CEPAL (2018).

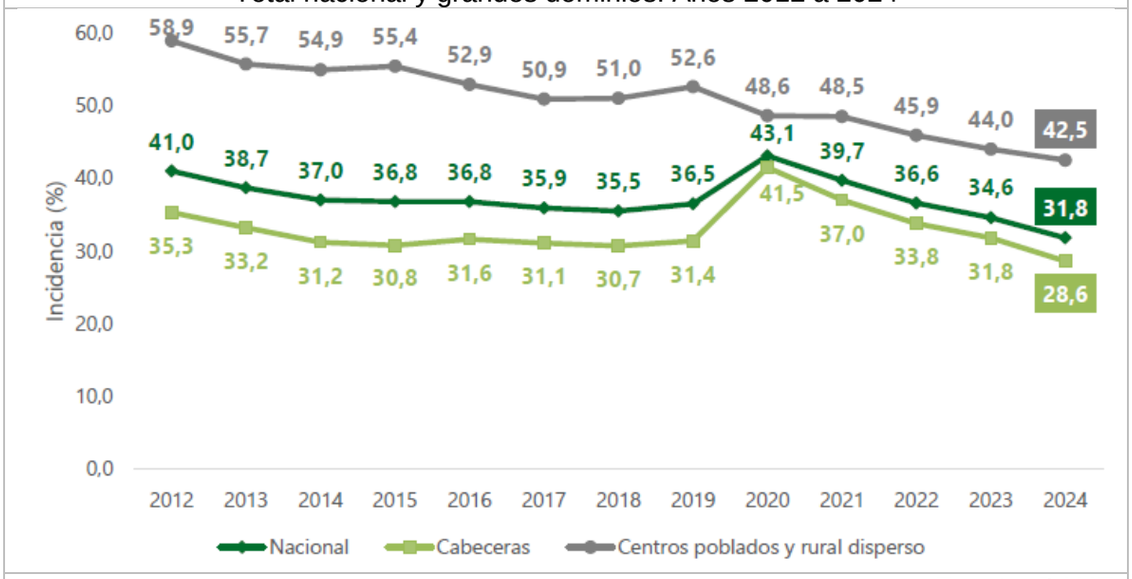
Por su parte, el DANE define la línea de pobreza extrema como el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios.

En 2024, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de $227.220, es decir que, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de $908.880.

Por su parte, si la familia vive en las cabeceras este valor es de $969.556; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $704.616; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $1.027.688 y si vive en otras cabeceras es de $890.924.

Así las cosas, de acuerdo con última información del DANE (última actualización al julio 24 de 2025), con corte al año 2024, en el total nacional la pobreza monetaria fue 31,8% y la pobreza monetaria extrema fue 11,7%, de acuerdo con lo cual, en el 2024, la pobreza monetaria fue 2,8 puntos porcentuales menor a la registrada en 2023, cuando fue del 34,6%, mientras que la pobreza monetaria extrema fue 0,9 puntos porcentuales menor a la registrada en 2023, cuando fue del 12,6%.

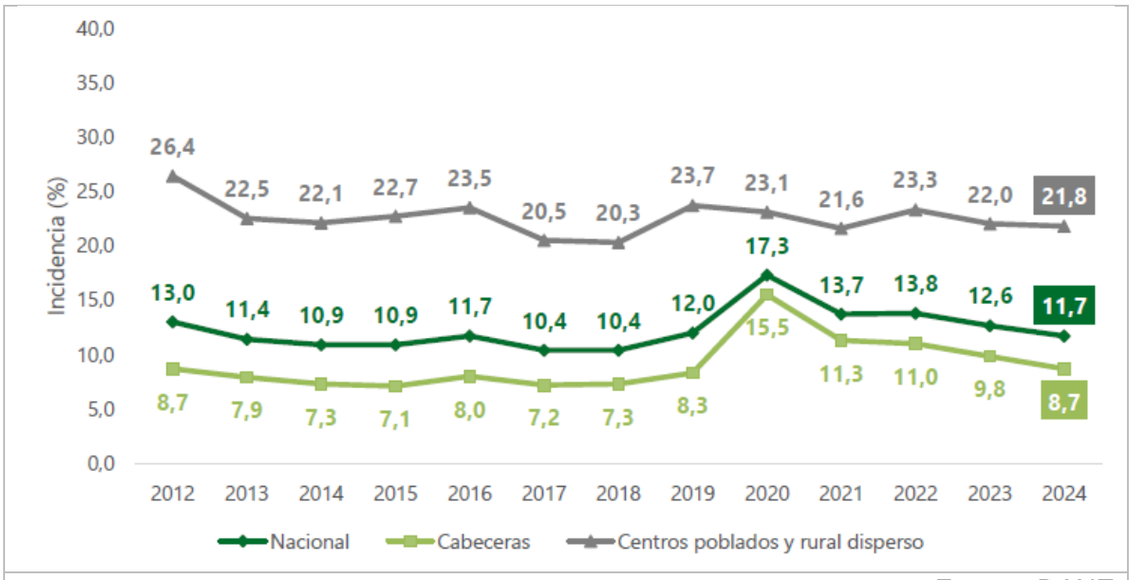
Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios. Años 2012 a 2024



Fuente: DANE

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% en los centros poblados y rural disperso del 21,8%, así, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso equivale a 2,5 veces la incidencia en las cabeceras.

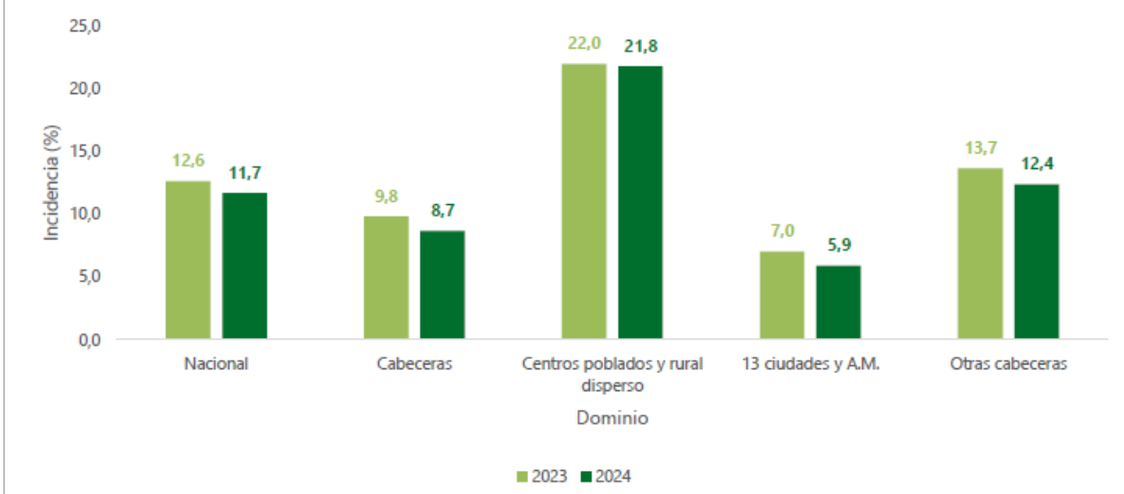
Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios. Años 2012 a 2024



Fuente: DANE

Respecto a la incidencia de pobreza monetaria extrema entre las trece ciudades y A.M. y las otras cabeceras, se observa que pasan de 7,0% y 13,7% en 2023 a 5,9% y 12,4% en 2024 respectivamente.

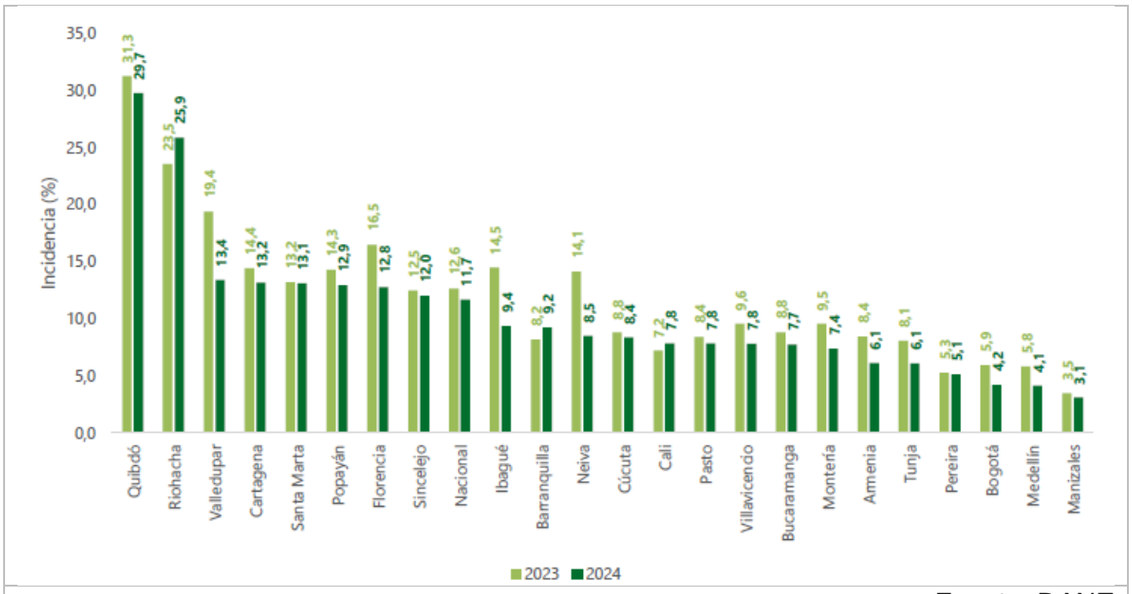
Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios. Años 2023 a 2024



Fuente: DANE

Al revisar las cifras por ciudades en el 2024, se encuentra que las ciudades que experimentaron mayor aumento en su incidencia de la pobreza monetaria extrema fue Riohacha, donde pasó de 23,5% a 25,9% y Barranquilla, donde aumentó de 8,2% a 9,2%. Contrariamente, las ciudades que sobresalieron por la reducción de la pobreza monetaria extrema fueron Valledupar, donde cayó de 19,4% a 13,4% y Neiva donde decreció de 14,1% a 8,5%.

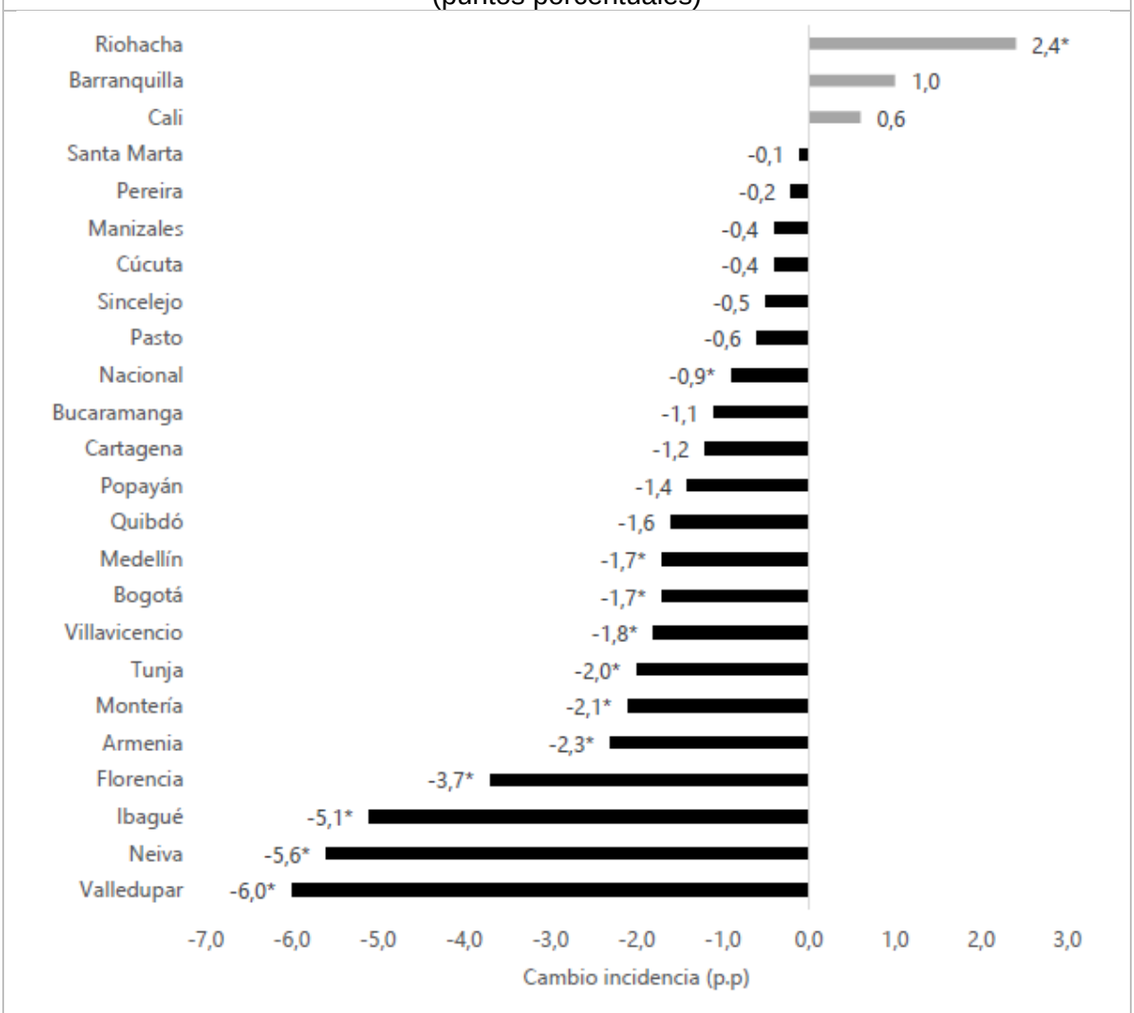
Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y 23 ciudades capitales. Años 2023 a 2024



Fuente: DANE

De acuerdo con lo anterior, Riohacha no solo persiste en el top de ciudades con mayor proporción de su población en condiciones de pobreza extrema, sino del 2023 al 2023 se incrementó el porcentaje de población en estas condiciones precarias. Para el año 2024, la variación fue del 2,4%.

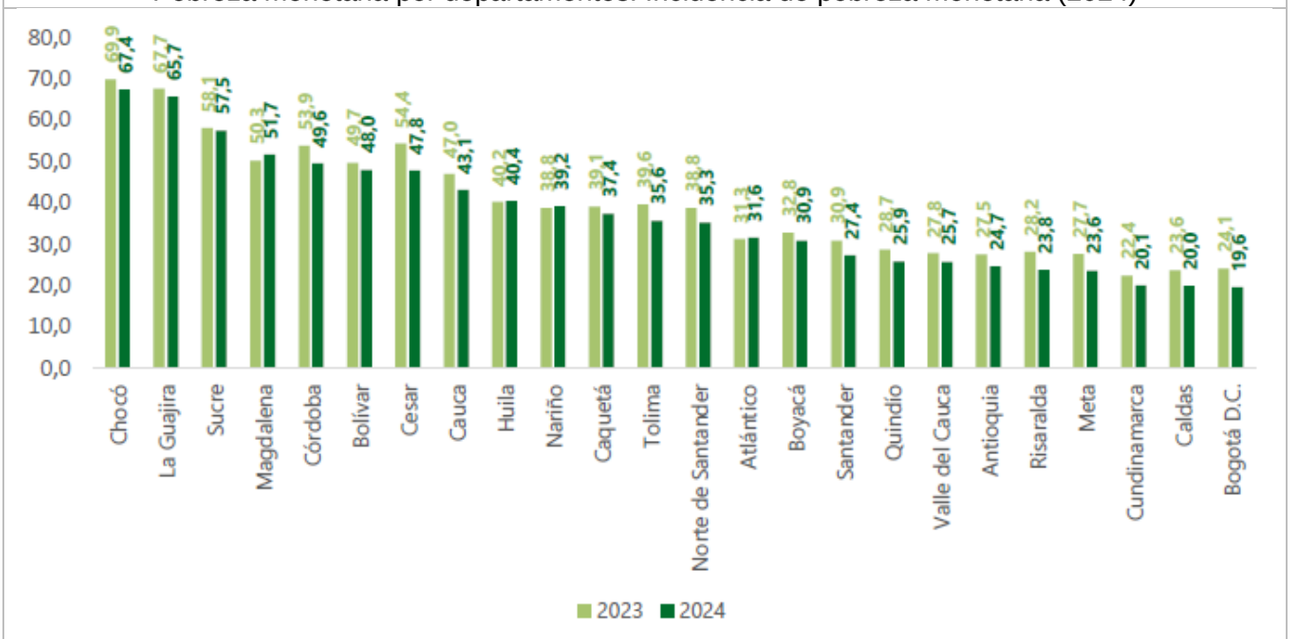
Variación de la incidencia de pobreza monetaria extrema por ciudades, 2023-2024 (puntos porcentuales)



Fuente: DANE

Igualmente, la revisión de la información de la Incidencia de la pobreza monetaria extrema por departamentos arroja que La Guajira continúa siendo el segundo departamento con mayor incidencia, a pesar de presentar una reducción.

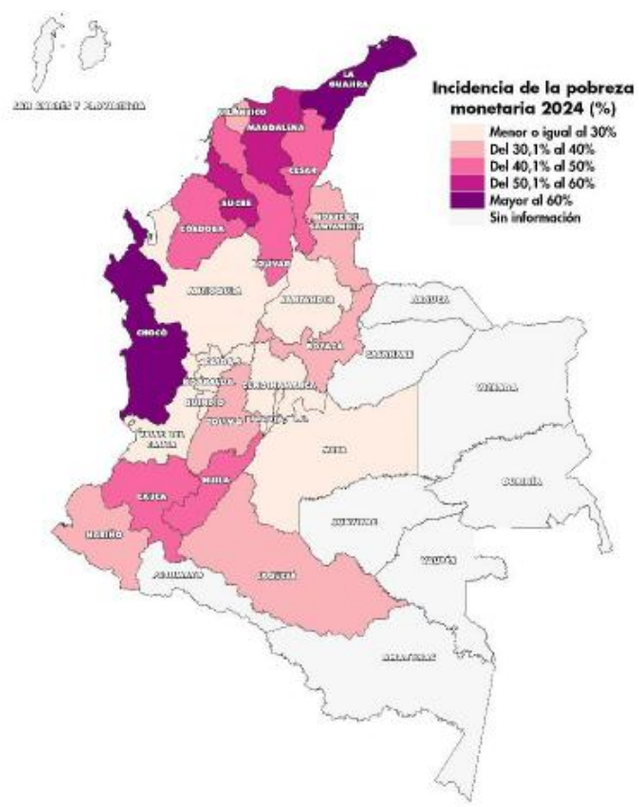
Pobreza monetaria por departamentos. Incidencia de pobreza monetaria (2024)



Fuente: DANE

En 2024, los departamentos que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Chocó con 67,4% seguido de La Guajira con 65,7%. Por su parte, Cundinamarca y Caldas con 20,1% y 20,0% respectivamente, fueron los departamentos con menor pobreza monetaria. Bogotá D.C presentó una pobreza monetaria de 19,6%.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema por departamentos. Año 2024

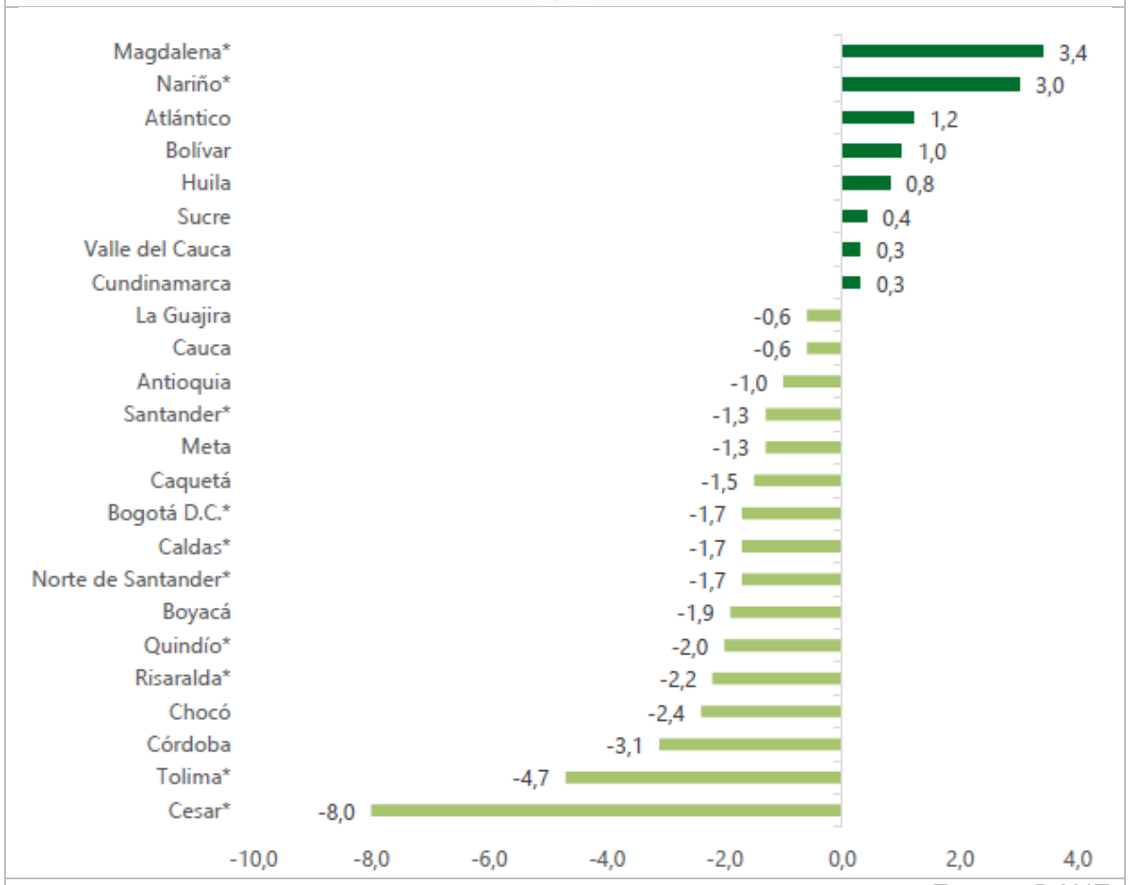


Fuente: DANE,

Los departamentos que presentaron mayor nivel de incidencia de la pobreza monetaria en cada región fueron: La Guajira, con 65,7%, para la región Caribe; Chocó, con 67,4%, para la región Pacífica; Norte de Santander, con 35,3%, para la región Oriental; y Huila con 40,4%, para la región Central.

Por otra parte, los departamentos que presentaron los menores niveles de incidencia de la pobreza monetaria en cada región fueron: Cundinamarca, con 20,1%, para la región Oriental; Caldas, con 20,0%, para la región Central; Atlántico, con 31,6%, para la región Caribe; y Valle del Cauca, con 25,7%, para la región Pacífica.

Variación de la incidencia de la pobreza monetaria extrema. Departamentos 2023 - 2024



Fuente: DANE

Lo visto, arroja que la región caribe, donde la Entidad, tiene su operación se encuentra dentro de las zonas del país con mayor incidencia de pobreza y vulnerabilidad económica, ya sea vista en conjunto el departamento o su ciudad capital, en línea con los resultados de mayor costo de vida (IPC) visto en líneas precedentes.

2.2.2.2. Situación humanitaria.

El reporte Codhes Informa 120 del Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos (SISDHES), denominado “Situación humanitaria en Colombia: enero a agosto de 2025”[16], analiza la evolución de hechos de alto impacto humanitario como los desplazamientos múltiples y masivos (Dmm), los confinamientos y restricciones a la movilidad humana (CrmH), las masacres (maS) y las violencias sociopolíticas de carácter selectivo – letales (vSCS-l).

De acuerdo con este informe, se tiene los siguientes resultados:

[16] Recuperado el 19 de enero 2026. Tomado de https://codhes.org/2025/12/11/situacion-humanitaria-en-colombia-enero-a-agosto-de-2025/

"Los hallazgos permiten evidenciar que la crisis humanitaria persiste con signos de continuidad y, en algunos casos, de deterioro. Durante el periodo observado, el SISDHES documentó 83 eventos de desplazamiento múltiple y masivo, 70 confinamientos, 58 masacres y 132 homicidios selectivos contra liderazgos sociales, personas con visibilidad política y firmantes del Acuerdo de Paz. Los datos muestran una marcada concentración territorial en las subregiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (pDEt), donde se produce el 89 % de las víctimas de desplazamiento y el 57 % de las víctimas de confinamiento, lo que pone de manifiesto la persistencia de las condiciones estructurales de vulnerabilidad en los territorios priorizados para la implementación de la paz".

- En materia de *Desplazamientos múltiples y masivos*: Entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2025, el SISDHES identificó 83 eventos de desplazamiento múltiple y masivo (Dmm) que dejaron como resultado al menos 74.633 víctimas, de las cuales el 10,07% pertenece a pueblos étnicamente diferenciados. Entre las víctimas pertenecientes a pueblos étnicos se cuentan al menos 4.186 personas pertenecientes a pueblos negros, afrocolombianos y afrodescendientes y 3.332 de pueblos indígenas.

Víctimas de desplazamiento múltiple y masivo pertenecientes a pueblos étnicos (enero - agosto de 2025)

Total de eventos	Total de víctimas	Total de indígenas	Total de afrodescendientes
83	74 633	3332	4186

En términos territoriales, estos eventos se dieron en 54 municipios de 13 departamentos. De estos, el departamento más afectado es Norte de Santander, donde se contaron 21 eventos y al menos 57 200 víctimas, de las cuales al menos 56 864 fueron desplazadas de manera forzosa en alguno de los municipios que componen la subregión del Catatumbo, en hechos sucedidos en enero del año 2025.

- En materia de *Confinamientos y restricciones a la movilidad humana*: De acuerdo con el monitoreo realizado por el SISDHES, entre los meses de enero y agosto de 2025 en Colombia, se registraron 70 eventos de confinamientos y restricciones a la movilidad humana (CrmH) que dejaron como resultado un mínimo de 214.083 víctimas. De esta cantidad, el 41,41% son personas pertenecientes a pueblos étnicos, es decir que estas poblaciones son las más afectadas en el territorio nacional por este hecho durante el periodo observado. Del total de víctimas étnicas, al menos 55.305 pertenecen a pueblos negros, afrocolombianos y afrodescendientes y 33.362 pertenecen a pueblos indígenas.

Víctimas de confinamientos y restricciones a la movilidad humana pertenecientes a pueblos étnicos (enero - agosto de 2025)

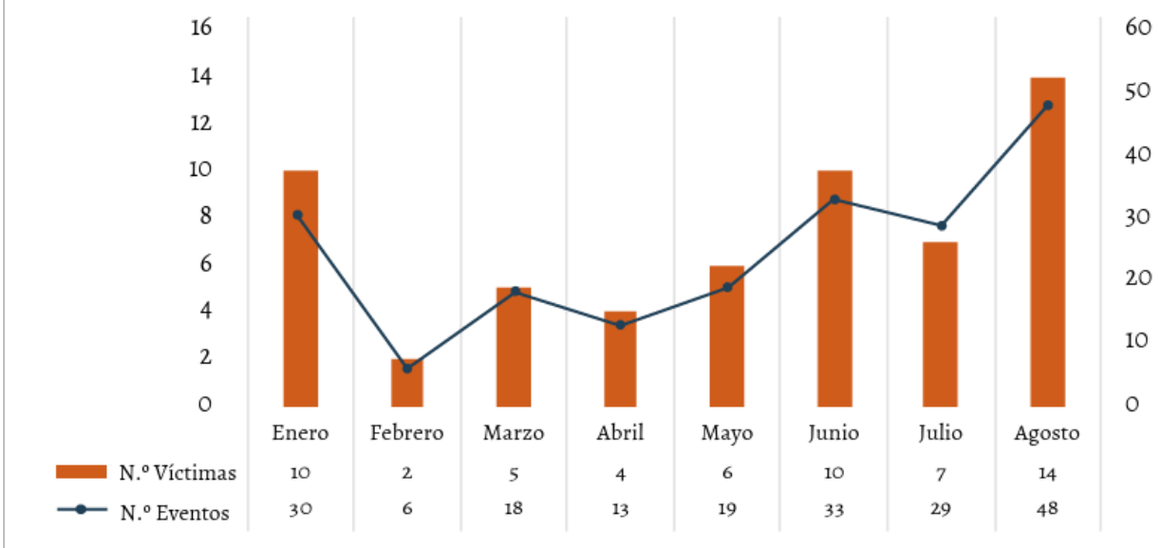
Total de eventos	Total de víctimas	Total de indígenas	Total de afrodescendientes
70	214 083	33 362	55 305

Estos hechos sucedieron en 44 municipios de 14 departamentos, de los cuales el territorio más afectado es el Chocó (22 eventos y 84.911 víctimas), seguido muy de lejos por Cauca (11 eventos y 43.471 víctimas). Otros departamentos con afectaciones considerables son Norte de Santander (9 eventos y 25.649 víctimas); Bolívar (9 eventos y 18.011 víctimas) y Guaviare (2 eventos y 17.001 víctimas). Los restantes 9 departamentos que registraron afectaciones presentan entre 1 y 4 eventos y entre 400 y 6.000 víctimas.

- En materia de *Masacres*: De acuerdo con el monitoreo realizado por el SISDHES, en los primeros 8 meses del año en Colombia ocurrieron 58 masacres que dejaron un saldo de 196 víctimas, es decir un promedio de 3,37 víctimas por evento en 48 municipios de 16 departamentos del país. El departamento más afectado fue Valle del Cauca (14 eventos y 46 víctimas), seguido muy de lejos por Antioquia (9 eventos y 32 víctimas) y por Norte de Santander (6 eventos y 20 víctimas).

Una mirada municipal presenta a Bogotá como el territorio con mayor afectación con 3 eventos y 10 víctimas, seguido de Cali (Valle del Cauca) con 2 eventos y 9 víctimas y Tibú (Norte de Santander) y Jamundí (Valle del Cauca) con 3 eventos y 9 víctimas en cada caso. Los restantes 44 municipios con registros muestran cifras que oscilan entre 1 y 2 casos y entre 3 y 8 víctimas. Frente al particular es importante señalar que las capitales departamentales y las ciudades intermedias de importancia regional considerable siguen siendo gravemente afectadas por estos hechos. A parte de Bogotá y Cali, otras capitales como Riohacha (La Guajira) y Cúcuta (Norte de Santander) registraron eventos.

Comportamiento en el tiempo de las masacres en Colombia (enero-agosto de 2025)



Fuente: SISDHES

A continuación, se resumen las conclusiones del informe CODHES:

- En los primeros ocho meses de 2025 persiste la crisis humanitaria del país e incluso se evidencian señales de deterioro en varios indicadores.
- En Dmm, las víctimas aumentaron un 42,9 % frente a 2023 y 47,5 % frente a 2024, mientras que los eventos disminuyeron en 32,5 % y 35,1 %, respectivamente. Esto implica que en 2025 cada evento afectó a más personas que en los dos años anteriores.
- El número de territorios afectados por Dmm tiende a estabilizarse: los departamentos disminuyen un 23,53 %, y los municipios caen 1,82 % frente a 2023 y 5,26 % frente a 2024. Sin embargo, 34 municipios registran afectaciones continuas entre 2023 y 2025.
- En CrmH, las víctimas aumentaron 99,47 % respecto a 2023 y 21,11 % respecto a 2024, mientras que los eventos disminuyeron 19,54 % y 22,22 %. Esto muestra que en 2025 cada evento produjo más víctimas en comparación con años anteriores.
- Los territorios afectados por CrmH se mantienen estables en departamentos y muestran ligera reducción en municipios, aunque 32 municipios presentan afectación constante en el trienio.
- Los 17 municipios más impactados por hechos humanitarios graves (Dmm y CrmH) son los que presentan mayores vulneraciones a la movilidad humana y deberían ser priorizados en políticas y acciones de mitigación.
- En cuanto a masacres, 2025 presenta cifras similares a 2023 y revierte las reducciones observadas en 2024, con aumentos tanto en eventos como en víctimas.
- Las masacres aumentan 1,75 % respecto a 2023 y 38,1 % respecto a 2024; las víctimas aumentan 3,7 % y 35,17 %, respectivamente. Se observa una disminución en departamentos afectados y un aumento en municipios, con 16 municipios afectados de manera sostenida.
- En violencias sociopolíticas selectivo-letales (vSCS-L), en 2025 hay una leve reducción de 0,75 % frente a 2024 y una caída del 32,31 % frente a 2023. Se reduce el asesinato de líderes sociales y defensores, aunque los asesinatos de firmantes del Acuerdo de Paz presentan variaciones.
- Los territorios afectados por vSCS-L se mantienen estables a nivel departamental y disminuyen en municipios, aunque 33 municipios presentan eventos de forma continua en el trienio.
- Finalmente, no hay coincidencias territoriales entre municipios afectados por masacres y por vSCS-L, lo que indica que cada forma de violencia responde a dinámicas territoriales diferenciadas.

2.2.2.2.1. Desplazados por la violencia:

De acuerdo con el Sistema de Información sobre Derechos Humanos y Desplazamiento (SISDHES) de la Consultoría para los derechos humanos y desplazamiento (CODHES), creado para monitorear la situación de desplazamiento forzado informó las estadísticas respecto a la situación de desplazamiento forzado en Colombia, con los siguientes resultados[17]:

- 82.846 personas fueron desplazadas entre enero y noviembre de 2021. Esta cifra representa un aumento del 169% respecto al 2020.
- Ocurrieron 167 eventos de desplazamientos masivos y múltiples.
- Las mayores afectaciones se dan a personas de pueblos étnicos: 7 de cada 10 personas desplazadas en 2021, tienen pertenencia étnica. 37.664 personas afrodescendientes fueron desplazadas forzosamente. 18.979 indígenas fueron desplazados forzosamente.
- 4 fueron los departamentos más afectados por el desplazamiento: Nariño, Antioquia, Chocó y Cauca siendo la región del Pacífico la que tuvo un mayor número de víctimas de desplazamiento forzado.
- 2021 es el año con mayor número de desplazamientos masivos y múltiples ocurridos desde hace 5 años: 2017: 18.382 personas desplazadas. 2018: 52.601. 2019: 33.673. 2020: 35.864. 2021 (ene. a nov.): 82.846 personas desplazadas.

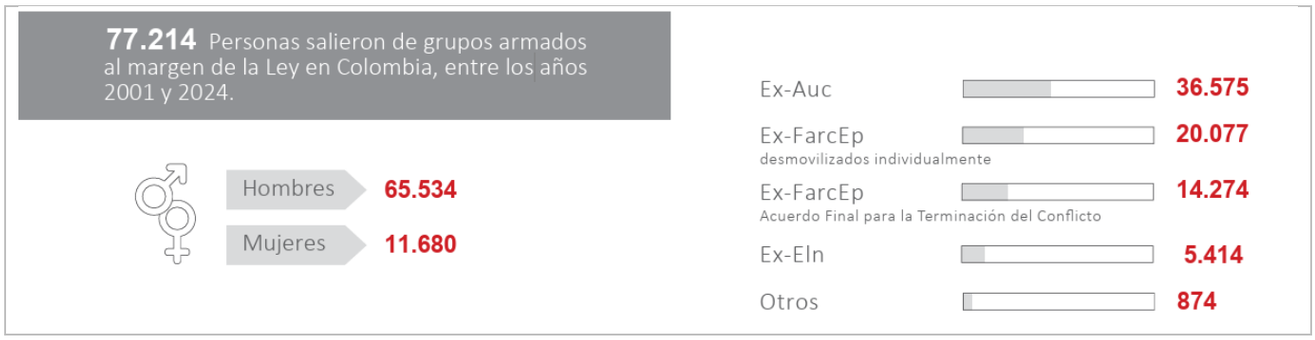


Fuente: Codhes

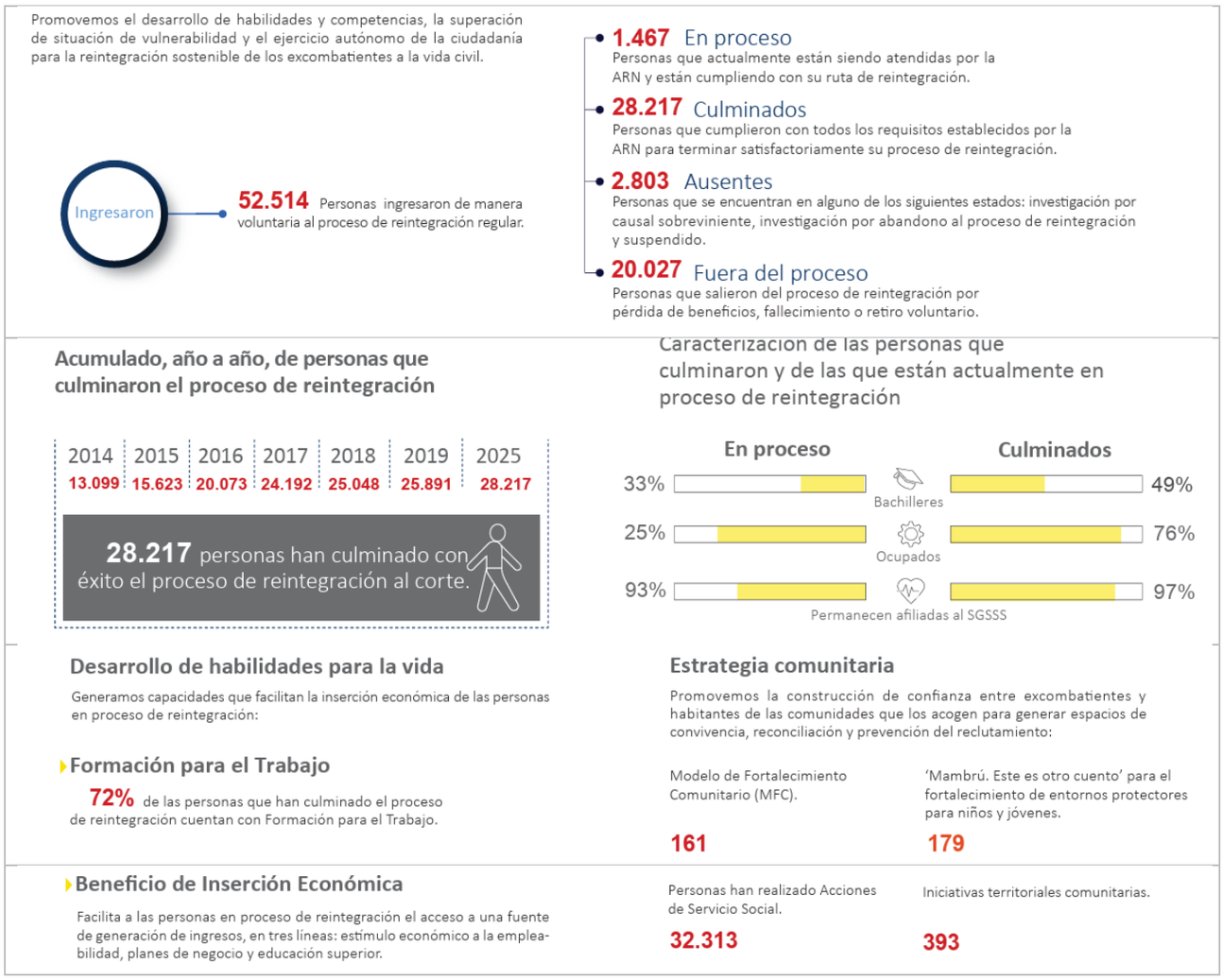
2.2.2.2.2. Personas en proceso de reintegración o reincorporación:

[17] Recuperado el 20 de abril de 2022. Tomado de https://codhes.wordpress.com/2021/12/22/2021-el-ano-con-mayor-numero-de-victimas-de-desplazamiento-en-5-anos/ Realizada verificación con corte al mes de enero del año 2026, no se evidencian datos más recientes.

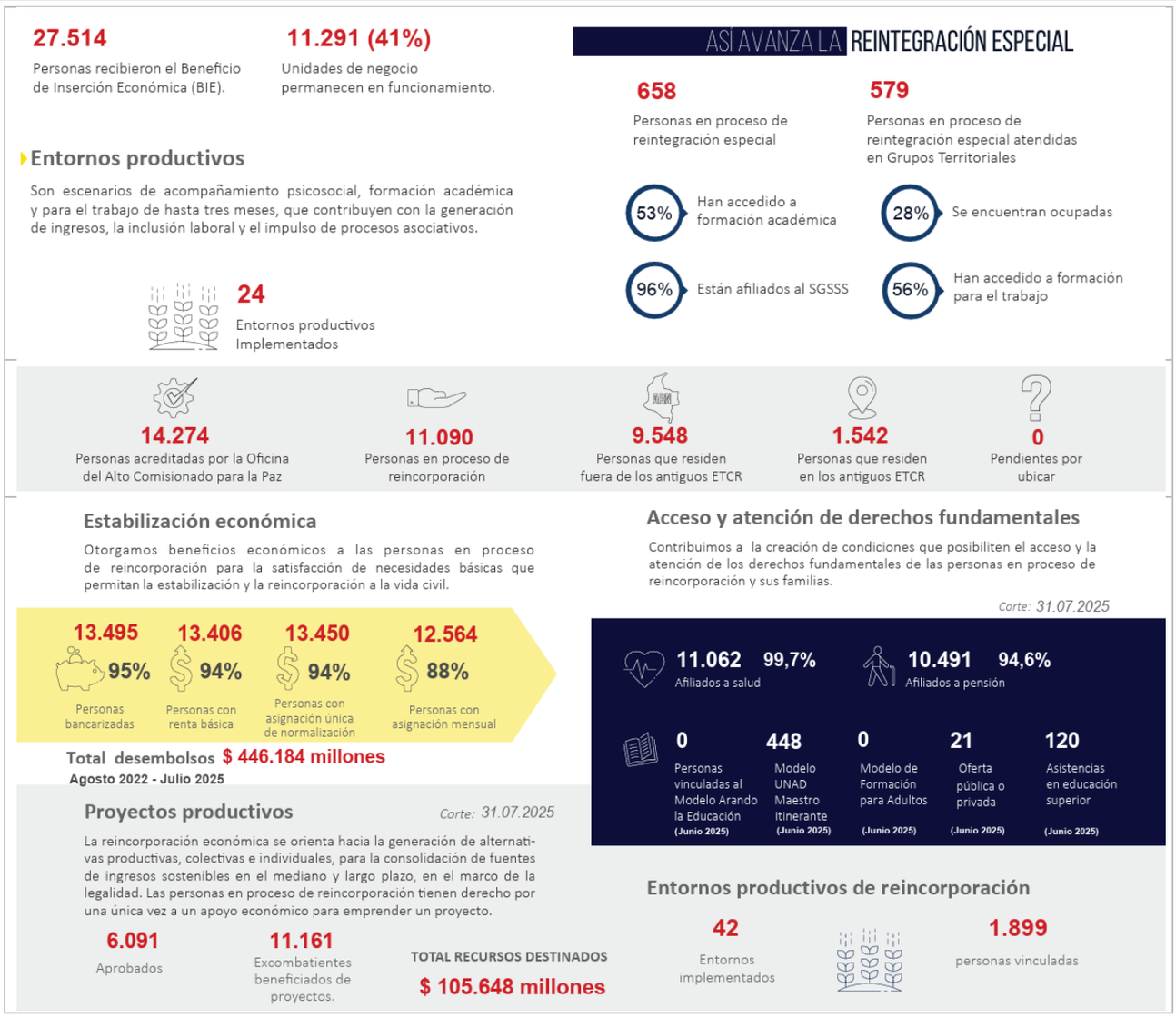
De acuerdo con información de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) en su último informe con corte a julio de 2025, 77.214 personas han salido de grupos armados al margen de la Ley en Colombia, entre los años 2001 y 2024[18].



Otras cifras que presenta el informe se muestran a continuación:



[18] Informe ARN en Cifras. Estadísticas de la Población en reincorporación. Julio 31, 2025. Recuperado el 19 de junio de 2024. Tomado de https://bapp.com.co/documento/la-agencia-para-la-reincorporacion-y-la-normalizacion-arn-en-cifras-julio-2025/



De acuerdo a este informe, en el departamento de La Guajira se han realizado la Reintegración de 221 personas y la Reincorporación de 290.



2.2.2.2.3. Sujetos de especial protección constitucional.

La Corte Constitucional ha definido los sujetos de especial protección constitucional como "*aquellas personas que debido a su condición física, psicológica o social particular, merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad efectiva*"[19].

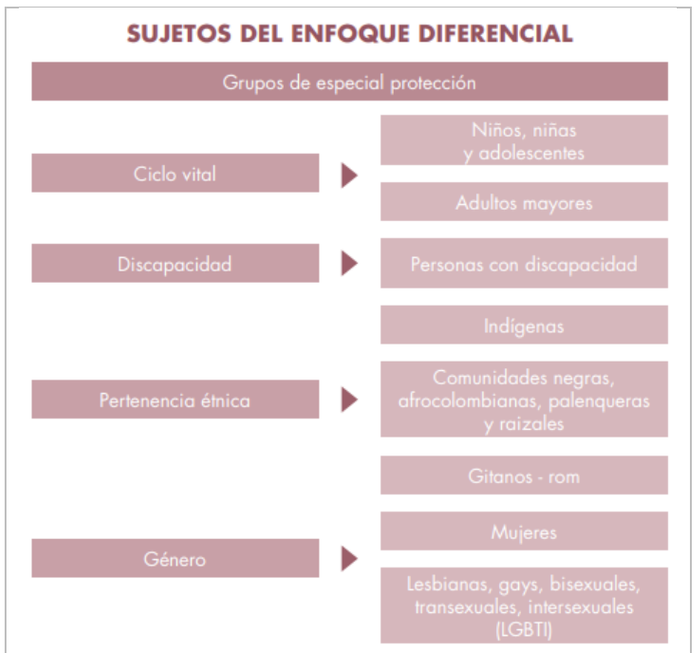
Igualmente, la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras resalta la importancia del enfoque diferencial, señalando que: "*El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley contarán con dicho enfoque*".

Por su parte, el Ministerio del Interior publica la cartilla "*El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado*", cuyo propósito es brindar elementos de análisis y reflexión que permitan a los actores institucionales apropiarse y facilitar el cumplimiento de los postulados constitucionales y legales sobre el enfoque diferencial, específicamente para las víctimas del conflicto armado.

El enfoque diferencial es un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación. Aunque todas las personas son iguales ante ley, esta afecta de manera diferente a cada una, de acuerdo con su condición de clase, género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual. [20]

En la Constitución colombiana, se reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación (artículo 7) con el respaldo de preceptos adicionales que le dan amplitud y desarrollo a esta garantía, como lo señala la misma Corte Constitucional en la Sentencia T-1105 de 2008:

> "*(…) El artículo 8, cuyo tenor establece que el Estado protegerá la riqueza cultural de la nación; el artículo 9, por medio del cual se garantiza el derecho a la autodeterminación de los pueblos; el artículo 10, que prescribe que las lenguas y dialectos de las comunidades étnicas también serán lengua oficial en su territorio y establece la obligación de enseñanza bilingüe en aquellas comunidades con tradiciones lingüísticas propias; el artículo 63, en el cual se determina que las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación (…) son inalienables, imprescriptibles e inembargables; el artículo 68, en el cual se dispone que quienes integran los grupos étnicos podrán ejercer su derecho a formarse con fundamento en cánones que respeten y desarrollen su diversidad cultural; el artículo 72, cuando se refiere al patrimonio cultural de la nación y determina que dicho patrimonio está bajo protección del Estado y cuando se pronuncia, igualmente, sobre el patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la diversidad nacional*"



Fuente: El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado. Ministerio del Interior

Atendiendo esto, el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos que históricamente han sido discriminados, excluidos o marginados. El Estado debe proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta, y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

[19] La jurisprudencia es abundante. Bastará revisar la sentencia T-486 de 2010 para confirmar.
[20] El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado. Ministerio del Interior. Recuperado el 21 de abril de 2022. Tomado de https://gapv.mininterior.gov.co/sites/default/files/cartilla_enfoque_diferencial_fin_1.pdf

Teniendo en cuenta los datos estadísticos registrados en precedencia, esta Entidad en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 182 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, considera pertinente, a través del proceso de contratación que surja del presente estudio, fomentar la participación de la población de que trata el referido artículo, en la ejecución del contrato, toda vez que el objeto contractual permite que las empresas que elaboran los elementos requeridos, como las que los distribuyen, puedan tener dentro de su planta de personal contratados: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, con el fin de coadyuvar en el bienestar social y generación de equidad en la población mencionada, que como se dijo en párrafo anterior, históricamente ha sido discriminada, excluida o marginada. Así las cosas, esta Entidad, señalará en los estudios previos, la obligación que, en este sentido, ha de cumplir el contratista seleccionado.

2.3 ASPECTOS TÉCNICOS

La descripción técnica y características se definen claramente en los estudios previos y el anexo técnico con la oferta de servicios del contratista.

A manera de resumen, los servicios necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual del presente proceso de contratación son las siguientes:

Actividad	Descripción desarrollo actividad
Día internacional de la mujer	Para la conmemoración del Día de la Mujer, se tiene programada una actividad especial que incluirá una persona especializada para dictar el taller de automaquillaje en Riohacha y en el municipio de San Juan del Cesar. • Actividades sugeridas: Curso de automaquillaje (nivel medio/práctico): - Preparación adecuada de la piel. - Rutina de maquillaje natural para el día a día. - Técnicas de corrección, aplicación de labial y manejo de brochas. - Recomendaciones según tipo de piel y tonos. • Detalles del evento: Serenata con mariachis. Maquillajes de marca reconocida o que maneje el cuidado de la piel: Se entregará un kit en presentación tipo cosmetiquera, fácil de transportar y personalizado con el logo de la Rama Judicial, adaptado a la estética del evento: Labial, pestañina y rubor. (a parte de los maquillajes, el profesional debe de colorar los maquillajes de cada persona). - Cantidad requerida: 100 kits. - Sonido: Equipo de amplificación y micrófono para garantizar el adecuado desarrollo del taller. - Horario: Por definir - Lugar: Palacio de Justicia. - Refrigerios
Noche de cultura y tradiciones	Se realizará una noche de cultura y tradiciones en el Centro de Convenciones Anas Mai, como actividad de integración, recreación y fortalecimiento del compañerismo institucional. Será una velada temática denominada “NOCHE DE CULTURA Y TRADICIONES”, inspirada en las tradiciones del Carnaval del Caribe colombiano, que permitirá resaltar la cultura, la identidad y la alegría de nuestra región. El evento contará con: - Presentación de Picó. - Show en vivo de Grupo de Millo. - Presentación de DJ profesional. - Picadas (300) - Logística integral del evento. - Tarima. - Sillas, mesas, mantelería. - Premio a mejor vestuario típico carnavalero (individual y uno por grupo)
Registro fílmico y fotográfico-	Que cubra la ejecución, apoyo logístico y acompañamiento integral de todas las actividades institucionales del programa de bienestar social programadas durante el año y hasta el cierre

publicidad para redes sociales- acompañamiento Juegos Nacionales	de gestión, con cobertura en todo el departamento y en los Juegos Seccionales que se desarrollarán en alguna zona de la Costa Atlántica. Así mismo, incluirá la administración, control y seguimiento de las redes sociales institucionales, como publicación y diseño de las piezas u otros diseños que se requieran, así como el suministro de todos los implementos y recursos necesarios para la producción y entrega mensual del material correspondiente.
1° y 2° Torneo Interno Rama Judicial La Guajira por una justicia competitiva	Organización y logística deportiva. - Contar con un entrenador o director técnico experimentado, quien se encargará de orientar el desarrollo del torneo, coordinar las reglas de juego, velar por el adecuado comportamiento en cancha y garantizar la correcta ejecución de los partidos. - Diseño del fixture, reglamento interno, cronograma de partidos y conformación de equipos. - Asignación de un coordinador logístico para control de asistencia, tiempos, resultados y manejo general del evento. 2. Hidratación para los participantes - 70 unidades de agua de 280 ml - 15 unidades de Gatorade de 600 - Punto de hidratación disponible durante todos los encuentros. 3. Premiación - 3 trofeos institucionales: o Campeón o Subcampeón o Tercer puesto - Medallas de acuerdo a los jugadores inscritos para reconocer la participación y desempeño de los jugadores. - Premio al goleador del torneo: OPCIONES - Premio a la valla menos vencida: OPCIONES - Campeón: Bono por $500.000 en artículos deportivos. - Refrigerios para los jugadores 4. Registro del evento - • Cobertura fotográfica y fílmica. - • Elaboración de un breve informe final con resultados, fotografías destacadas y mejores momentos del torneo.
Entrenamiento personalizado de gimnasio en aeróbicos, multifuerza, funcional, cardiovascular.	El programa de entrenamiento deportivo está dirigido a los servidores judiciales del municipio de Riohacha, Maicao y san juan del cesar contará con opciones de participación para los municipios del sur, con el fin de garantizar el acceso equitativo a la actividad en toda la jurisdicción. La duración inicial del programa será de tres meses. • Política de asistencia: La asistencia es estrictamente obligatoria, certificado médico, firma de consentimiento informado. • Registro y reporte del entrenador: El entrenador deberá llevar un registro riguroso de asistencia que incluya: - Firma física de los participantes - Soporte fotográfico - Registro de asistencia escaneado Estos documentos deberán ser enviados el mismo día de cada sesión al correo institucional del apoyo de Bienestar Social. La entrega puntual y completa del registro es obligatoria para autorizar el pago de la factura. No se realizará ningún pago si no se reciben los soportes acordados. • Frecuencia y horarios: Las 4 sesiones se llevarán a cabo martes y jueves, en dos jornadas: - Mañana: 5:00 a.m. a 7:00 a.m. - Tarde: 6:00 p.m. a 8:00 p.m. - Cada jornada contará con dos secciones consecutivas de entrenamiento.

Entrenamiento personalizado de futbol (un mes)	Total de sesiones: 160 sesiones Duración: 10 mes Se desarrollará un proceso de entrenamiento orientado por un profesional especializado en Fútbol 5 y Fútbol 6, con el fin de mejorar las capacidades físicas, técnicas y tácticas de los participantes, promoviendo además la integración, el trabajo en equipo y hábitos de vida saludable. • Estructura del Entrenamiento: - Disciplina: Fútbol 5 o Fútbol 6 (según disponibilidad del escenario). - Frecuencia: 4 sesiones por semana. - Duración por sesión: 2 horas. • Metodología: - Calentamiento y activación física. - Ejercicios técnico–tácticos individuales y grupales. - Acondicionamiento físico funcional. - Trabajo por estaciones. - Práctica supervisada y retroalimentación continua. - La asistencia es obligatoria. • Registro de Evidencias y Reportes del Entrenador El entrenador deberá llevar un registro detallado por sesión, que incluya: - Firma física de asistencia. - Soporte fotográfico de la sesión. - Documento escaneado y consolidado con todos los registros del día. - Los soportes deberán ser enviados el mismo día al correo institucional del Área de Talento Humano - Bienestar Social. • Aspectos Administrativos y Técnicos Complementarios - El entrenador deberá garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados para cada sesión. - Se deberá informar de inmediato cualquier novedad, incidente o situación relevante durante el entrenamiento.
Talleres formativos en técnicas de lactancia y trabajo, para madres lactantes y gestantes.	Actividad Educativa – “Crianza Temprana y Lactancia Consciente” Dirigida a madres gestantes y lactantes Se desarrollará una jornada educativa orientada a fortalecer el acompañamiento emocional, físico y práctico en las etapas de gestación, nacimiento y primeros meses del bebé. La actividad estará a cargo de un profesional de la salud experto en lactancia y cuidado perinatal. Talleres Programados: 1. Técnicas de Lactancia Materna Exclusiva Orientado a brindar herramientas prácticas sobre posiciones, agarre adecuado, extracción segura y señales de hambre del bebé. Cupo:5 madres lactantes 2. Lactancia y Retorno al Trabajo Estrategias para mantener la lactancia al reincorporarse a la jornada laboral, conservación de la leche, uso de extractor y organización del tiempo. Cupo: 5 mades gestantes. Charla para Papá y Mamá – “Acompañamiento en Dúo: el rol del padre en la etapa perinatal” Espacio conjunto donde se abordará: • Importancia del apoyo emocional del padre. • Participación activa en la lactancia y cuidados básicos. • Cómo fortalecer el vínculo afectivo y la corresponsabilidad. • Herramientas para acompañar el proceso de adaptación del recién nacido.

	Kit para Madres Gestantes y Lactantes Se entregará un Kit Integral de Acompañamiento Materno, que incluye: •Almohada tipo luna - Estractor - mantica que tiene muñeco. - tarjeta con logo (que diga gracias en la parte de adelante Todo el kit será entregado en una presentación práctica con logo institucional. Datos Logísticos • Cupo total: 10 personas • Refrigerio opciones • Lugar: Edificio Caracolí, 3er piso • Horario: 9:30 a.m. – 11:20 a.m.
Sesiones de Streching	Sesiones de Stretching para Servidores Judiciales Se realizará dos encuentros mensuales de stretching, dirigido por un profesional especializado, a su vez deberá llevar todas sus herramientas para dicha actividad. La fecha y hora serán definidas de acuerdo con la programación institucional. La asistencia es obligatoria. Los participantes que falten a una sesión sin justificación no podrán continuar en las actividades posteriores. Registro y Reporte del Entrenador. El entrenador deberá llevar un registro detallado de asistencia, que incluya: • Firma física de los participantes. • Soporte fotográfico de la sesión. • Archivo escaneado con toda la evidencia. Este registro deberá ser enviado el mismo día al correo institucional del Área de Talento Humano - Bienestar Social. Su entrega es indispensable para garantizar el seguimiento de los participantes y el cumplimiento de la actividad. Lugar: Azotea – Edificio Caracolí
Curso dirigido de danza	Cursos Dirigidos de Danza Se contará con una profesional especializada en danza durante todo el año, quien realizará una sesión semanal a lo largo de los 12 meses, en las sedes del Palacio de Justicia. Los cursos estarán orientados a fortalecer las habilidades artísticas, expresivas y culturales de los participantes. Cupos asignados: • Villanueva: 20 cupos (incluye servidores de Villanueva, San Juan, El Molino, Fonseca y Distracción). • Riohacha: 25 cupos (incluye servidores de Riohacha, Dibulla, Manaure, Maicao, Uribia, Hatonuevo y Albania). La profesional deberá: • Diseñar y orientar las sesiones, incluyendo técnica, expresión corporal, montaje coreográfico y práctica escénica. • Montar tres (3) coreografías al año para presentaciones institucionales. • Acompañar los eventos programados, incluyendo la muestra cultural en las fechas de Francisco El Hombre. • Definir y coordinar el vestuario completo, requerido para los bailes tradicionales y culturales. Registro y seguimiento: • La instructora llevará un registro de asistencia y un registro fílmico y fotográfico de cada sesión, el cual deberá ser enviado el mismo día a la encargada del área de Bienestar.

Entrenamiento personalizado de tenis de campo	El curso contará con sesiones dirigidas para grupos entre 5 a 8 participantes, realizadas cuatro veces por semana en horarios flexibles, siempre por fuera de la jornada laboral. • La asistencia será obligatoria. El entrenador deberá llevar un registro completo de cada sesión, que incluya: • Lista de asistencia con firma física. • Evidencias fotográficas del entrenamiento. • Envío del soporte documentado al correo institucional el mismo día a la persona encargada del Área de Talento Humano - Bienestar Social. • La entrega puntual de los registros será requisito indispensable. • El curso se desarrollará durante 10 meses, en sesiones programadas en la mañana para facilitar la disponibilidad de los participantes.
Refrigerios (mensual)	Se brindará servicio de refrigerios para las actividades programadas, incluyendo aquellas del Consejo Seccional, Tribunal Superior y Comisión Disciplinaria, según solicitud enviada por correo institucional. • El servicio contará con una selección variada de opciones de refrigerio y un stand de café y aromáticas, disponibles durante el desarrollo de los eventos institucionales.
Arreglo floral motivo condolencias y bouquet para eventos	• En señal de respeto y solidaridad enviar un arreglo floral con rosas, de la Entidad de condolencia, con una tarjeta, cuando se amerite. Es monto agotable. Por condolencia o bouquet para eventos a solicitud
entrenamiento personalizado de natación	El curso de entrenamiento deportivo se desarrollará 2 días a la semana con 4 sesiones durante 10 meses, con una capacidad de 10 cupos por sesión. Se realizará 2 veces a la semana, los días jueves y viernes o sábado tentativamente, 1 hora y media en la jornada de la mañana y tarde. • La asistencia será obligatoria, aplicándose una política estricta: el funcionario que presente dos inasistencias consecutivas sin justificación será retirado del proceso. • El entrenador deberá llevar un registro detallado de asistencia, que incluya firma física y evidencia fotográfica, y deberá enviar el reporte escaneado al correo institucional el mismo día de cada sesión a la profesional encargada del Área de Talento Humano - Bienestar Social. • La entrega puntual de estos registros será requisito indispensable para el pago de la factura. • Las sesiones se desarrollarán en jornada de mañana y tarde, con una duración aproximada de 1 hora y 30 minutos, en horarios flexibles coordinados previamente con los participantes.
Programa de prepensionado: Travesía, un nuevo comienzo con propósito. Ruta 1: Alistamiento	Actividad de Lanzamiento – Estrategia Integral de Alistamiento Se llevará a cabo una jornada presencial de lanzamiento, orientada a preparar a los participantes mediante una estrategia integral de alistamiento que aborde de manera teórica y práctica temas clave como bienestar emocional, desarrollo personal, economía familiar, aprovechamiento del tiempo y orientación legal. • La jornada será dirigida por un profesional en psicología, trabajo social o áreas afines, con experiencia en procesos formativos y acompañamiento psicosocial. • El evento contará con los elementos logísticos necesarios: espacio adecuado, sistema de sonido, micrófono y video beam, garantizando una presentación dinámica y participativa. • Se ofrecerá un, junto con una estación de café y aromáticas disponible durante la actividad, para asegurar una experiencia cómoda y acogedora para los asistentes. • 20 Reconocimientos simbólicos, como almohada ortopédica mediana.
Participación en los Juegos Deportivos Regionales de la Rama Judicial	La institución brindará acompañamiento integral a un grupo de cincuenta (55) servidores para su participación en los Juegos Deportivos Regionales, garantizando los apoyos necesarios para el adecuado desarrollo de las competencias. Los uniformes y camisetas de competencia deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los reglamentos de cada federación deportiva, tanto para disciplinas individuales como de conjunto. Suministrarán uniformes profesionales, elaborados en material 100 % nylon, compuestos por pantaloneta con malla interior y cordón, camiseta y medias, debidamente estampados con números y logos institucionales en la pantaloneta y la camiseta, para las siguientes disciplinas: Baloncesto Femenino, Baloncesto Masculino, Ciclismo, Fútbol, Fútbol 5, Mini Fútbol Femenino, Natación Femenino, Natación Masculino, Voleibol Arena Parejas (Mixto), Voleibol Mixto, Atletismo Femenino y Atletismo Masculino. Así mismo, se suministrarán camisetas de competencia, que incluyan tula y gorra para cada participante, para las disciplinas de Bolos Mixto, Mini-Tejo Femenino, Rana Mixto, Tejo, Ajedrez, Tenis de Campo Femenino, Tenis de Campo Masculino.

	Uniformes de presentación: - Camiseta tipo polo, elaborada en tela estilo dry fit. - Sudadera de presentación, compuesta por: - Chaqueta en tela antifluido, con bolsillos frontales con cremallera, cierre frontal, cuello alzado, paneles de tejido técnico y ajuste en puños y cintura. - Pantalón recto en tela antifluido, con malla interior, cintura elástica con cordón y bolsillos laterales con cremallera. Especificaciones por disciplina: - Baloncesto femenino y masculino: Camiseta esqueleto con cuello redondo semi escotado y manga sisa, pantaloneta estilo bermuda a la rodilla con malla interior y cordón, medias cortas, con diseño y tallaje femenino cuando aplique. - Bolos mixto: Camiseta tipo polo manga corta. - Fútbol: Pantaloneta ¾ con malla interior y cordón, camiseta manga corta o larga y medias largas hasta la rodilla. - Fútbol 5: Pantaloneta ¾ con malla interior y cordón, camiseta manga corta o larga y medias ¾. - Ajedrez: Camiseta tipo polo manga corta. - Atletismo femenino: Pantaloneta ¾ con malla interior y cordón, camiseta esqueleto con cuello redondo semi escotado y manga sisa, medias cortas, con diseño y tallaje femenino. - Atletismo masculino: Pantaloneta ¾ con malla interior y cordón, camiseta esqueleto con cuello redondo semi escotado y manga sisa, medias cortas. - Ciclismo de ruta (femenino y masculino): Camiseta manga larga con bolsillos posteriores; pantaloneta ceñida al cuerpo que termine por encima de la rodilla; medias tobilleras con punteras reforzadas, elaboradas en lycra o material liso. - Natación femenina: Camiseta tipo polo manga corta, traje de baño de una sola pieza con tirantes angostos en material elástico y gorro. - Natación masculina: Camiseta tipo polo manga corta, pantaloneta tipo short ceñida al cuerpo en material elástico y gorro. - Tenis de campo femenino: Camiseta tipo polo manga corta y falda short hasta la mitad del muslo, con bolsillos para guardar las bolas, diseño y tallaje femenino. - Tenis de campo masculino: Camiseta tipo polo manga corta y pantaloneta ¾ con bolsillos para guardar las bolas. Otros apoyos: - Transporte institucional para el desplazamiento de los equipos a la ciudad sugerida, dejándolo en el lugar de llegada. - Hotel y alimentación para 5 dias 4 noches. - Registro fotográfico y fílmico, con fines de documentación, difusión y memoria institucional.
Conversatorio de género (tema: Mujer Indigena: Cultura vida y acceso a la justicia)	Se llevará a cabo un conversatorio interinstitucional sobre género, con el objetivo de fortalecer la articulación y coordinación entre diferentes entidades para abordar temas relacionados con la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres. Para el desarrollo del evento se dispondrá de la logística necesaria, que incluye ambientación floral, servicio de sonido, la participación de una presentadora para la conducción de la agenda, y un refrigerio para los asistentes. Asimismo, se contará con un componente cultural (teatro u otra presentación artística) que enriquecerá la jornada.
Reconocimiento en su fecha de cumpleaños (mensual)	Para realizar el reconocimiento individual a los 456 servidores judiciales y funcionarios en sus fechas de cumpleaños, se requiere definir un nuevo recordatorio institucional. Se sugiere considerar alternativas como cámara fotográfica de foto instantánea, anchetas (lapicero marcado, agenda, comprensa de café y una bolsa de café o de té, una cucharita), morrales multiuso o maletines para viaje.
Anchetas de navidad	Ancheta de Navidad por despacho, compuesta por productos de calidad, que incluye galletas premium, una copa personalizada, una botella pequeña de bebida tipo Baileys o champaña y una torta negra tradicional.
Concurso de noche de talentos	La Noche de Talentos es un espacio de integración institucional que busca destacar las habilidades artísticas de los servidores judiciales y funcionarios. Para ello, se abrirá una convocatoria interna, mediante la cual los interesados podrán inscribirse en categorías como canto, baile, interpretación instrumental, actuación, poesía, entre otras. El evento contará con una logística completa que incluye: - Sonido profesional y equipo técnico especializado.

	- Micrófonos inalámbricos. - Tarima para las presentaciones. - Presentador(a) encargado de dirigir la jornada. - Cantante invitado(a) como presentación especial. - Jurado calificador integrado por 6 miembros. - Refrigerios para los asistentes. La actividad dispondrá de 150 cupos, los cuales serán asignados mediante inscripción previa. El evento se realizará en horario de 7:00 p.m. a 1:00 a.m., promoviendo la participación y el disfrute en un entorno cultural y recreativo.
Vacaciones recreativas para los hijos (as) (niños y adolescentes) de los servidores con edades comprendidas entre los 6 a 14 años del (1 al 4 de julio)	Se realizarán vacaciones recreativas durante 4 días para los hijos de los servidores judiciales, con actividades orientadas al desarrollo integral de los niños en motricidad, comunicación, trabajo en equipo, creatividad y pensamiento crítico. Las jornadas contarán con personal capacitado y recreacionistas, garantizando su seguridad y bienestar. Las actividades podrán incluir juegos deportivos, dinámicas de integración, talleres creativos, manualidades, experiencias tipo “cocineritos”, estaciones sensoriales, entre otras, y el último día se realizará una tarde de cine. Lugar: Anas Mai Horario: 2:30 p.m. – 5:30 p.m. Se ofrecerán opciones de refrigerio para los 80 niños (como salchipapas mini pony, mini hamburguesas, pizza, entre otros). Asimismo, se reciben propuestas tanto de actividades adicionales como de alternativas de refrigerios para complementar la programación.
Misa de Sagrado Corazón de Jesús	• Realización de la misa del Sagrado Corazón de Jesús en el Palacio de Justicia. • Se requiere: Mesa para la eucaristía, un sistema de sonido adecuado y 100 sillas, 2 arreglos florales. Y misa cantada. • Debe ser el Padre de la Catedral.
Vacaciones recreativa para los hijos (as) (niños y adolescentes)de los servidores con edades comprendidas entre los 6 a 14 años (6 al 10 de octubre)	Se realizarán vacaciones recreativas exclusivas para hijos de servidores entre 6 y 14 años. Durante 4 día, los niños participarán en actividades diseñadas para fomentar su desarrollo integral, incluyendo: - Motricidad y actividad física: juegos y deportes para promover la coordinación y el movimiento. - Comunicación: para mejorar la interacción social. - Colaboración y trabajo en equipo: actividades grupales para fomentar la cooperación y la resolución de problemas. - Pensamiento crítico y creatividad: juegos y ejercicios para estimular la imaginación y la resolución de desafíos. Para garantizar la seguridad y el bienestar de los niños, se contará con: - Un estricto registro y acompañamiento de personal capacitado para el cuidado de los niños. - La presencia de recreacionistas. - Se ofrecerán 80 refrigerios (con suministro de tiket para llevar el control de lo entregado). - Refrigerios: Sándwich de pollo en pan casero + bebida, Mini perro+ bebida, Mini hamburguesa+ bebida, Pizza familiar x 8 porciones+ bebida.

Programa de Pre-pensionados: "Travesía un nuevo comienzo con propósito" Ruta 4: Consolidación día 1 y 2	Esta fase del programa abordará temas esenciales para el bienestar integral del pre–pensionado, enfocados en: manejo del tiempo libre, cierre de etapas con optimismo, salud física y factores de felicidad. Todas las temáticas serán desarrolladas en modalidad taller, garantizando la participación y el aprendizaje significativo.
	
	Para el desarrollo de la jornada se requiere un profesional en psicología, trabajo social o áreas afines, con especialización o experiencia en los temas mencionados.
	
	Aspectos logísticos requeridos:
	- Entrega de Tensiometro digital de alta calidad
	- Alojamiento en hotel categoría 4 estrellas (Tewimake, Rch Luxury Hotel y Pool, Naio Palomino), incluyendo 1 noche y 1 día para los participantes.
	- Salón de capacitación equipado con sonido, micrófono y videobeam.
	- Alimentación:
	  o Día 1: refrigerio y cena.
	  o Día 2: desayuno y almuerzo.
	- SPA holístico para actividades de bienestar (masajes, stretching, fogata).
	- Estación de aromática y café disponible durante la jornada.

	El programa está dirigido a 20 personas.
Programa de prepensionados: “Travesía, un nuevo comienzo con propósito” Ruta 2: Alineación	Esta ruta aborda contenidos teórico–prácticos que inciden de manera directa en el bienestar personal y social del prepensionado. Los temas centrales incluyen: familia y redes de apoyo, bienestar emocional, hábitos saludables y construcción del proyecto de vida en esta nueva etapa. Durante la jornada se trabajarán reflexiones clave como: - ¿Cómo mi estilo de personalidad afronta los cambios? - ¿Cómo abordar conversaciones difíciles? - ¿De qué manera fortalecer la comunicación con las nuevas generaciones? - ¿Cómo practicar la empatía hacia nosotros mismos? Para el adecuado desarrollo de las temáticas se requiere un profesional en psicología, trabajo social o áreas afines, con formación o experiencia en los temas mencionados. Propuestas de actividades prácticas que dejan herramientas reales al servidor judicial: 1. Mapa personal de transición: Un ejercicio donde cada participante diseña su “hoja de ruta” para los cambios que vienen: metas, hábitos, relaciones y prioridades. 2. Caja de herramientas emocionales: Guía práctica con técnicas breves para manejo del estrés, respiración consciente, autocuidado y regulación emocional. 3. Taller de comunicación generacional: Dinámicas y casos reales para mejorar la comunicación con hijos, nietos y personas más jóvenes. (pedir que asista un familiar que lo acompañe). Como valor agregado, se invitará a que cada participante asista con un familiar cercano (hijo, nieto, sobrino u otro acompañante) para realizar actividades en pareja, lo que permitirá: - Practicar directamente técnicas de comunicación asertiva. - Reconocer estilos comunicativos y expectativas de cada generación. - Fortalecer vínculos afectivos y la empatía mutua. - Identificar acuerdos que faciliten una convivencia más armónica. 4. Bitácora de hábitos saludables: Formato semanal para planear y monitorear actividad física, descanso, alimentación y tiempo libre. 5. Cierre simbólico de etapa: Actividad guiada donde los participantes reconocen logros y aprendizajes, fortaleciendo el optimismo para la nueva etapa de vida.
Sesión interactiva de diagnóstico y acción en equipo (Jueces, Magistrados y Consejeros, Servidores Judiciales)	Sesión Interactiva de Diagnóstico y Acción en Equipo. Esta sesión permite a los líderes trabajar directamente con su equipo para identificar y priorizar retos reales del despacho y generar soluciones prácticas. Actividades principales: - Conversación guiada para detectar obstáculos actuales en áreas como: carga laboral, coordinación entre áreas, relaciones interpersonales, distribución de tareas y ritmo de trabajo. - Priorización conjunta de los desafíos más urgentes y de mayor impacto. - Análisis de situaciones críticas mediante casos reales del despacho, promoviendo soluciones aplicables de inmediato. - Definición de acuerdos y compromisos claros entre líder y equipo, con acciones concretas a implementar. Logística adicional: - Estación de café y aromática disponible para los 30 participantes, refrigerio durante la sesión.
Talleres de educación nutricional y bienestar físico	Sesión 1: Introducción a la alimentación saludable: - Principios básicos de nutrición. - Construcción de un plato balanceado. - Importancia de la hidratación y consumo de agua. Sesión 2: Planificación y hábitos alimenticios: - Cómo planificar comidas semanales. - Lectura de etiquetas y selección de alimentos. - Estrategias para evitar el consumo excesivo de azúcares y grasas. Sesión 3: Nutrición personalizada y objetivos individuales:

	- Evaluación de necesidades individuales. - Elaboración de un plan de intervención nutricional personalizado. - Registro de metas y seguimiento práctico. Sesión 4: Hábitos saludables y bienestar integral: - Relación entre nutrición, sueño y manejo del estrés. - Integración de hábitos saludables en la rutina diaria. - Tips prácticos para mantener cambios sostenibles. Sesión 5: Actividad física práctica (aeróbicos): - Sesión guiada de aeróbicos adaptada a los participantes. - Precauciones para personas con antecedentes cardiovasculares. - Ejercicios prácticos que pueden replicarse en casa o en la oficina. Sesión 6: Actividad física y cierre práctico: - Segunda sesión de aeróbicos y estiramientos. - Integración de alimentación y actividad física para un estilo de vida saludable. - Entrega final de planes nutricionales y guía práctica para aplicar los aprendizajes. **Refrigerio, estación de café y aromática, herramientas tecnológicas y papelería para la ejecución de la actividad.**
Día de la familia	Realizar un pasadía institucional para 220 personas, incluyendo familiares de primer y segundo grado de los servidores judiciales, con el fin de promover la integración, la recreación y el bienestar. La jornada contará con: - Alimentación: entrega controlada mediante tickets para el refrigerio, hidratación y almuerzo, el cual incluirá 2 proteínas, carbohidratos, ensalada, bebida y postre. - Entretenimiento y recreación: actividades dirigidas como rompecabezas, juegos dinámicos, desafíos grupales, ensamble de torre con materiales reciclados, zona retro de juegos tradicionales, mini yoga familiar, rumba terapia, además de la participación de recreacionista y papayera. - Registro audiovisual: fotografías, filmación institucional y un Muro de Agradecimientos donde las familias podrán dejar mensajes para cerrar la jornada con integración y gratitud. - Transporte: traslado de ida y regreso desde el punto de encuentro (San Juan) hacia el lugar de destino. En cuanto al lugar, se recibirán propuestas de espacios distintos a Anas Mai, ubicados en Riohacha o en zonas cercanas, que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y escenarios propicios para actividades al aire libre.
Clases especializadas para hijos de servidores con discapacidad	Se ofrecerán 2 sesiones de 3 horas por semana, durante 4 meses, dirigidas a los hijos de los servidores judiciales con discapacidad diagnosticada, con el objetivo de promover su desarrollo integral mediante actividades adaptadas a sus necesidades. - Horario: De 2:00 p.m. a 6:00 p.m. • Características del programa: - Las clases serán impartidas por profesionales especialistas en atención a niños con discapacidad. - Se proporcionará transporte seguro de ida y regreso desde el punto de encuentro hasta el lugar de la actividad. - Se incluirá refrigerio saludable durante cada sesión para todos los participantes. - Las actividades estarán diseñadas para fomentar habilidades cognitivas, motrices y sociales, adaptadas a cada tipo de discapacidad. - Refrigerios
Programa de Pre-pensionados: “Travesía, y un nuevo comienzo con propósito” Ruta 3: Complementación	• Esta ruta busca desarrollar una percepción positiva del ciclo vital, trabajando temas teórico–prácticos como: amor propio, mundo digital, equilibrio y el arte de agradecer. La jornada incluirá la presencia de un profesional especializado en psicología, trabajo social o áreas afines, que además brindará espacios de terapia y relajación durante la charla. Aspectos logísticos a considerar: - Horario: 8:30 a.m. – 10:30 a.m. - Infraestructura y equipo: lugar adecuado para la actividad, con sonido, micrófono y video beam.

	- Refrigerio: se ofrecerá un refrigerio para los participantes, con opciones a definir según disponibilidad y preferencias. - Estación de café y aromática disponible durante la jornada para todos los asistentes.
Actividad deportiva y recreativa: Exploración del Valle de los Cangrejos + Aeróbicos	Actividad Deportiva y Recreativa: Exploración del Valle de los Cangrejos + Aeróbicos. Se propone una experiencia innovadora y activa que combina naturaleza y ejercicio físico, ideal para fomentar el bienestar, la motivación y la integración de los participantes. Descripción de la actividad: - Exploración del Valle de los Cangrejos: recorrido guiado por el entorno natural, promoviendo la conexión con la naturaleza, la observación ambiental y la actividad física moderada. - Sesión de aeróbicos al aire libre: al final de la exploración, se realizará una sesión de aeróbicos con música motivadora, dinámicas grupales y ejercicios funcionales adaptados a todos los niveles. Enfoque innovador: - Integración de naturaleza, ejercicio y bienestar emocional. - Mejora de resistencia, coordinación y motivación mediante retos y dinámicas grupales. - Mini competencias o juegos de equipo inspirados en la temática del Valle. Logística y servicios: - Refrigerios e hidratación: 100 - 80 toallitas con el logo de la Rama Judicial - Guías especializados para la exploración e instructor certificado para la sesión de aeróbicos. - Material audiovisual opcional para registro de la actividad y promoción de la motivación
Carrera atlética Rama Judicial 2026 3k	Su finalidad es promover la actividad física, el bienestar y la integración, asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo seguro y ordenado de la competencia. Se debe de contar con numeración o dorsales para cada deportista; registro previo de asistencia, entrega de kits; cuadrilla de primeros auxilios y personal capacitado para atención inmediata; hidratación garantizada mediante un mínimo de 250 botellas de agua y puntos de abastecimiento distribuidos a lo largo de la ruta. La logística general debe incluir motos para acompañamiento, jueces o personal de juzgamiento, sonido para avisos, animación, dos tarimas (salida y llegada), permisos requeridos (tránsito y uso de espacio público), una carpa para organización. Asimismo, se debe disponer de señalización adecuada con conos, cintas o elementos visuales, personal guía en puntos estratégicos del recorrido y registro audiovisual recomendado mediante fotografías o videos del evento. El kit del corredor debe incluir número de competencia con sistema de sujeción, camiseta deportiva, gorra o banda absorbente para protección solar, botella de hidratación o bebida isotónica individual, pulsera o distintivo para control de acceso, bolsa o morral liviano, instrucciones generales de la carrera, mapa de la ruta, recomendaciones de seguridad y una toalla deportiva. En cuanto a la alimentación y bienestar, se debe disponer de 250 refrigerios individuales, un stand de café disponible durante el evento y 150 porciones de frutas variadas. La premiación consistirá en la entrega de medallas para todos los participantes como reconocimiento a su esfuerzo, así como premios destinados a las 4 categorías oficiales, de primer, segundo y tercer puesto, otorgados a los ganadores destacados en cada una de ellas.
Día del amor y la amistad	Se realizará un evento especial para celebrar la unión y la amistad, dirigido a 150 personas. La actividad tendrá lugar en el Teatro Akuaipa CDE, Calle 15, y contará con los siguientes servicios y componentes: - Refrigerio: ofrecer opciones variadas acordes al tipo de evento. - Stand de café, té y galletas: disponible durante la jornada para el disfrute de los participantes. - Recreacionista: encargado de dinamizar y animar la actividad. - Kits 150: Kit pequeño de bienestar opción1, Incluye: mini aromatizante, toallita húmeda, chocolatina fina o galleta Premium. Presentación elegante, Bolígrafo ejecutivo O tarjetero, opción 2: Reloj inteligente multifunción. - Presentación de humorista, como parte del componente artístico y de integración. - Logística de ingreso: gestión y control para garantizar un acceso rápido, ordenado y seguro del personal asistente.

	- Exclusividad del espacio durante todo el desarrollo del evento, asegurando privacidad y comodidad.
Cenas y almuerzo	Cena o almuerzo en el restaurante Corte, La Fermata, Pizzería, por persona.
Curso de cocina mexicano, repostería y coctelería	Se ofrecerán cursos culinarios especializados dirigidos a fortalecer las habilidades y competencias de los servidores judiciales. La participación será para un cupo limitado de 20 personas, con previa inscripción, garantizando un proceso formativo práctico y personalizado. Dentro de este cupo total, se destinarán dos (2) cupos exclusivos para los servidores en condición de Pre-pensionados, con el fin de promover su participación activa en actividades de bienestar. En cuanto a la logística, se contará con un espacio adecuado para el desarrollo de las sesiones culinarias, dotado con los implementos, utensilios y materiales requeridos para la preparación de las recetas. Así mismo, se dispondrá de un profesional experto en gastronomía, encargado de orientar las prácticas, supervisar las técnicas empleadas y asegurar el cumplimiento de las normas básicas de manipulación de alimentos. Como parte del proceso previo al inicio del curso, una semana antes los participantes deberán presentar una prueba de menú, la cual permitirá evaluar sus conocimientos básicos, nivel de destreza y comprensión de recetas, con el propósito de ajustar los contenidos y garantizar una experiencia formativa acorde al grupo inscrito.
Día de los niños(as) (Halloween) en el mes de octubre con la participación de todas las dependencias.	Con motivo al Día del Niño en el mes de octubre, se permitirá la participación de los despachos judiciales, quienes recibirán a los niños con dulces y mensajes de bienvenida para promover un ambiente de alegría e integración. Para esta jornada se contará con 80 refrigerios compuestos por un mini perro caliente y una Mini Pony Malta de 200 ml, cuya entrega se controlará mediante tickets para asegurar una distribución organizada; una calabaza mediana temática que incluirá papas naturales Margarita, chocolatina Jet, bombón Colombina, galleta Oreo Original, barrilete Súper y otro dulce adicional como detalle especial para cada niño; además del servicio de pintucaritas y la presencia de un personaje recreativo con micrófono y sonido, encargado de animar la actividad y acompañar a los niños durante la actividad.
Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer	Se llevará a cabo un conversatorio en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con el propósito de sensibilizar, reflexionar y promover acciones institucionales frente a esta problemática. Para el adecuado desarrollo de la actividad se requerirá un sitio amplio con adecuada ambientación que garantice comodidad y buena visibilidad para los asistentes, sonido especializado que asegure la correcta proyección de las intervenciones, una tarima y una pantalla para la presentación de panelistas y moderadores, una presentadora encargada de conducir la jornada, así como una decoración con flores que resalte la solemnidad del evento; adicionalmente, se contará con logística para el recibimiento del personal y el registro de asistencia, refrigerio para los asistentes, una estación de café, aromáticas y galletas disponible durante toda la jornada, y 20 almuerzos destinados a panelistas, invitados especiales y equipo de apoyo, previendo un aforo estimado para 200 personas y la organización necesaria para su atención integral.
Novena de fin de año: celebrando nuestros valores.	Se contará con 2 animadores responsables de realizar la novena, quienes dinamizarán la jornada apoyados por un excelente sonido, una tarima para presentaciones y actuaciones, estaciones de comida y bebida que ofrecerán 100 crispétas, 100 obleas y 100 porciones de raspao, además de 3 pintucaritas para divertir a los niños y un show navideño con personajes alusivos a la fecha; igualmente, se dispondrá de refrigerios para 150 adultos Y para 150 niños150 apoyados por 3 meseros para la atención del público. Se realizará la entrega de reconocimientos para 150 niños y niñas, los cuales deberán ser entregados 15 días antes de la novena, los presentes podrán incluir juegos de mesa, triciclos pequeños, balones de fútbol y baloncesto, carros de control remoto, muñecas de moda, kits de maquillaje para niñas, cocinas de juego, kits de entrenamiento deportivo y elementos de gimnasia para bebés (otros). Asimismo, se instalará inflables en perfecto estado para el disfrute infantil y se incluirá la decoración completa del pesebre con todos los elementos (grandes) necesarios para ambientar adecuadamente la actividad, dejando claro que esta relación está sujeta a cambios.
Cierre de gestión: logística para la postulación exaltación de la labor.	Se realizará un evento especial de conmemorar para el cierre de gestión de los servidores judiciales, con la participación de 320 personas, garantizando una logística integral; se dispondrá de un espacio amplio y acogedor con capacidad para 320 personas, sonido de alta calidad para disfrutar de la música en vivo, un cantante con orquesta, una hora loca, así como la Plazoleta Apulee que ofrecerá una canasta de pasabocas de entrada en cada mesa;

	ambientación elegante y temática, logística eficiente para el ingreso y salida de los servidores, asientos y mesas cómodas, una barra de bebidas con cupo para 320 y un plato fuerte incluido en el paquete del evento con menú especial compuesto por dos proteínas de 100 gramos cada una, una harina, una ensalada, una bebida y un postre. Brindis para las 320 personas, Presentador del evento, entrega de reconocimientos en forma de acrílico (dar modelos), y se llevará a cabo registro fotográfico y fílmico, además de un estricto control de registro de ingreso del personal.
Planeador 2026 para servidores judiciales	Planeador 2026 exclusivo para los servidores judiciales, elaborado con un estilo elegante, moderno y sobrio, acorde con la identidad institucional, orientado a mejorar la organización del tiempo, la eficiencia laboral y el bienestar personal. Este planeador integrará herramientas innovadoras para facilitar la gestión diaria y fortalecer la experiencia del servidor. El planeador contará con: 1. Portada institucional premium - Diseño elegante con colores institucionales. - Identificación del año 2026. - Material resistente y presentación profesional. 2. Vista mensual organizada - Calendario mensual. - Espacio para registrar reuniones del mes y actividades destacadas. - Objetivos del mes para mantener el enfoque. 3. Plantilla diaria completa Cada día incluirá espacios específicos para: - Tareas por día. - Tareas prioritarias, con distintivo visual. - Estado emocional del día, donde el servidor podrá registrar cómo se siente. - Notas rápidas. 4. Reflexión diaria - Espacio reducido tipo “nota del día” para aprendizajes, conclusiones o agradecimientos. 5. Espacio de “Cosas por Mejorar” - Sección semanal o mensual para identificar aspectos laborales o personales que requieren fortalecimiento. 6. Sección amplia de notas - Pendientes o ideas importantes. 7. Frases profesionales inspiradoras - Mensajes breves enfocados en la justicia, el servicio público, la ética y el bienestar integral. 8. Innovación digital mediante códigos QR - QR 1: Encuesta de satisfacción, para valorar periódicamente el uso del planeador y la experiencia del servidor. - QR 2: Calendario digital de actividades anuales, que permitirá consultar desde el dispositivo móvil todas las jornadas institucionales, capacitaciones, campañas, fechas especiales y eventos programados durante el año 2026. - Ambos QR estarán ubicados en una sección inicial del planeador, etiquetados de forma clara y accesible. 9. Diseño elegante y funcional - Tipografías profesionales. - Gráfica minimalista. - Papel de calidad superior. Cotizar con el proveedor PLAVIVI.OFICIAL (INSTAGRAM) TEL 315 3127753
Desayuno sorpresa	Se solicita la elaboración de 100 Desayunos Sorpresa para los servidores judiciales, cada uno con un valor aproximado de $80.000, presentados de manera elegante, organizada y acorde con la imagen institucional. Cada desayuno deberá entregarse en un empaque resistente, estético y seguro para alimentos. Cada desayuno sorpresa deberá contener:

	1. Bebida caliente - Taza elegante institucional (incluida como obsequio). - Café especial, capuchino o chocolate caliente servido en la taza, debidamente empacado para evitar derrames. 2. Bebida fría - Jugo natural en botella sellada o bebida refrescante individual. 3. Opción principal Una porción de desayuno tipo gourmet, que puede incluir: - Sándwich artesanal (pollo, jamón y queso o vegetariano). - Arepa rellena premium. - Wrap saludable. - Croissant relleno o producto de panadería tipo brunch. 4. Acompañantes Debe incluir dos de los siguientes: - Porción de frutas frescas. - Yogur individual. - Mini ensalada dulce. - Porción pequeña de frutos secos o mix saludable. 5. Detalle especial - Galleta artesanal, muffin o postre pequeño. - Tarjeta de mensaje institucional de agradecimiento. 6. Presentación y entrega - Empaque elegante (bolsa de lujo o caja decorativa). - Identificación institucional. - Logística de entrega organizada y puntual.
Espacio de crecimiento personal guiado por el Padre Linero	Para el desarrollo del espacio de crecimiento personal orientado por el Padre Linero, se establece la siguiente logística para garantizar el adecuado orden y atención de los 100 servidores judiciales participantes: - Lugar: Teatro de la 15, debidamente acondicionado con sonido, micrófonos, tarima y apoyo de proyección audiovisual. - Fecha y hora: Según programación definida por la Dirección Seccional - Aforo y acomodación: Se dispondrán 100 sillas asignadas y numeradas, garantizando comodidad y adecuada visibilidad para todos los asistentes. - Apoyo técnico: Personal del Teatro y de Sistemas de la Dirección acompañarán todo el montaje de sonido, iluminación y presentación multimedia requerida para la intervención del Padre Linero. - Refrigerios (opciones): - Punto de hidratación: Disponibilidad de agua para los asistentes durante toda la jornada. - stand de cafe y aromatica - Cierre del evento: Registro final, entrega de refrigerios y acompañamiento del equipo
Calendario de la felicidad 2026	Diseño de un calendario institucional denominado “Calendario de la Felicidad – Bienestar y SST 2026”, que permita ubicar de manera clara, visible y organizada las actividades del Plan de Bienestar Social y Seguridad y Salud en el Trabajo durante todo el año 2026. - Diseño institucional formal, moderno, claro y agradable. - Debe denominarse “CALENDARIO DE LA FELICIDAD – Bienestar Social y SST 2026”. - Versión digital e imprimible. - Debe permitir visualizar por meses - Registrar actividades de Bienestar Social. - Registrar actividades de SST. - Espacios para anotaciones. - Uso de colores sobrios con toque alegre, sin perder formalidad institucional. - Entrega del archivo en formato editable y PDF y físico Códigos QR Incluidos: - QR Bienestar Social - QR SST - QR Solicitudes a la Dirección Seccional - QR Encuesta de Satisfacción - QR Citas Psicológicas

Antiestrés ortopédicos con carita feliz	Bolitas ergonómicas diseñadas para promover la relajación, disminuir el estrés laboral, fortalecer la musculatura de la mano y contribuir al bienestar físico y emocional. Características: - Tipo: Bolas desestresantes / ortopédicas de compresión manual - Material: Espuma de alta densidad o gel flexible y resistente - Textura: Suave al tacto, antideslizante y de fácil agarre - Tamaño: Aproximado entre 6 cm y 7 cm de diámetro (ergonómico para la mano) - Diseño: Circular, con carita feliz impresa. - Durabilidad: Material resistente a presión constante sin deformación permanente. - Colores sugeridos: Amarillo, verde, azul o institucionales, con el logo de la institución.
Alfombra de mouse institucional con códigos QR – Bienestar y SST	Herramienta de atención, participación y acompañamiento psicosocial a través de códigos QR estratégicamente ubicados. Características: - Tipo: Alfombra de mouse ergonómica - Material: Base antideslizante + superficie suave de alta precisión - Tamaño sugerido: Estándar 22 × 18 cm aproximadamente - Durabilidad: Resistente al uso continuo - Diseño institucional: Incluye logo y línea gráfica de la entidad - Impresión de alta calidad para evitar desgaste de QR Códigos QR Incluidos: - QR Bienestar Social - QR SST - QR Solicitudes a la Dirección Seccional - QR Encuesta de Satisfacción - QR Citas Psicológicas
Tarjetas de motivación	Material impreso diseñado para fortalecer la motivación, el reconocimiento emocional, el sentido de pertenencia y el bienestar psicológico de los servidores judiciales, transmitiendo mensajes positivos, de apoyo y gratitud. Características Los ejercicios que encontrarás en florecer te ayudarán a profundizar en tu interior, a cultivar tu amor propio y a descubrir la belleza que reside en tu corazón. - Formato: Tarjetas impresas tipo postal - Diseño institucional: con logo y línea gráfica - Material: Cartulina gruesa o laminada para mayor durabilidad - Contenido: Frases motivacionales, mensajes de reconocimiento, autocuidado y trabajo en equipo - Presentación: Juegos de tarjetas variadas o individuales según necesidad. - 50 0 25 **tarjetas por paquete: Florecer: página casa viva**, nombre: oráculo de cartas Enfoque de los mensajes: - Motivación y propósito institucional - Reconocimiento al esfuerzo y compromiso - Bienestar emocional y autocuidado - Liderazgo, Trabajo en equipo y compañerismo - Esperanza, resiliencia y actitud positiva
Curso Barre–Pilates	Se propone la implementación de un programa de ejercicio tipo Barre–Pilares, enfocado en ejercicios isométricos, de corto rango de movimiento, con poco peso y altas repeticiones, con el objetivo de fortalecer la musculatura de manera segura y efectiva. El programa se desarrollará tres (3) veces por semana, los días martes, jueves y sábado en horas de la mañana, durante un período de diez (8) meses. La propuesta incluye, además, el suministro y compra por parte de la entidad de los implementos necesarios para la adecuada ejecución de las sesiones, tales como alfombras o colchonetas, Pesas de mano de bajo peso (0,5 kg a 3 kg), Toallas reutilizables, bandas elásticas y demás equipamiento requerido, garantizando condiciones óptimas, seguras y organizadas para los participantes.
Curso de yoga	Se implementará un programa de Yoga con una frecuencia de dos (2) veces por semana, orientado al bienestar físico y mental de los participantes, mediante una metodología de bajo impacto que incluye movilidad articular, posturas (asanas) adaptadas a diferentes niveles, ejercicios de respiración consciente (pranayama) y relajación final, con una duración aproximada de 60 minutos por sesión; para su adecuada ejecución, se requiere la compra de

	elementos indispensables como colchonetas o tapetes antideslizantes, bloques de yoga, correas o cinturones, cojines o bolster, mantas para relajación, así como implementos de higiene que garanticen condiciones seguras y óptimas durante el desarrollo del programa.
Curso de voleibol playa	El curso de Voleibol se desarrollará una (1) vez a la semana durante cuatro (4) meses, duración por sesión 2 horas, para un cupo de 15 personas aproximadamente, preferiblemente los días sábado en horas de la mañana, con el propósito de promover la actividad física, el trabajo en equipo y el bienestar integral de los servidores judiciales. A través de esta disciplina deportiva se busca fortalecer hábitos de vida saludable, mejorar la condición física, la coordinación motriz, la comunicación y la integración social, contribuyendo al manejo del estrés y al fortalecimiento del clima organizacional. Las sesiones estarán orientadas al aprendizaje de fundamentos técnicos del voleibol, reglas básicas del juego y la práctica recreativa, garantizando un espacio seguro, dinámico y participativo para todos los asistentes con su entrenador.
Curso de pádel	El curso de pádel se desarrollará durante cuatro (4) meses, con una frecuencia de dos (2) sesiones semanales los días miércoles y sábado, en horario de 6:00 a.m. a 7:00 a.m., para un total aproximado de treinta y dos (32) sesiones y una intensidad horaria de treinta y dos (32) horas. A través de esta actividad, el entrenador deberá lograr en los servidores judiciales el fortalecimiento de la condición física general, el desarrollo de habilidades técnicas básicas del pádel, la comprensión de las reglas y dinámica del juego, el fomento del trabajo en equipo y la comunicación, así como la adopción de hábitos de vida saludable, contribuyendo a la reducción del estrés laboral y al mejoramiento del bienestar físico, mental y del clima organizacional. Organización sugerida de la clase (2 horas): - 30 min: calentamiento, ritmo y teoría (todos) - 90 min: práctica por turnos y acompañamiento - Grupos de 3–4 niños por guitarra - Rotación cada 25–30 minutos
Curso de música	Para el adecuado desarrollo del curso de música, se proyecta la compra de dos (2) guitarras acústicas y una (1) guitarra eléctrica, las cuales serán utilizadas durante las sesiones de formación. Los demás instrumentos musicales, tales como violín u otros de preferencia de los niños, harán parte del proceso formativo sin que ello implique adquisición adicional por parte de la entidad. El curso se desarrollará con una intensidad de dos (2) sesiones por semana, en horario de la tarde, durante un período de cuatro (4) meses, dirigido a un grupo de diez (10) niños, hijos de los servidores judiciales. Esta actividad busca fortalecer habilidades musicales, fomentar la disciplina, la creatividad y la sana convivencia, contribuyendo al desarrollo personal, emocional y artístico de los hijos de los servidores judiciales. Organización sugerida de la clase (dos horas): - 30 minutos: calentamiento musical, fundamentos teóricos y ritmo (grupo completo). - 90 minutos: práctica instrumental por turnos y acompañamiento pedagógico. - Conformación de grupos de 3 a 4 niños por guitarra, según disponibilidad. - Rotación cada 25 a 30 minutos, o conforme a la metodología definida por el instructor.

Para el desarrollo del contrato se deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- El contratista debe ejecuta las actividades contenidas en la propuesta de prestación de servicios, detallada en el ítem "*Análisis de precios de mercado*" o equivalente del estudio del sector y el anexo técnico.

- El contratista deberá suministrar el espacio, los recursos técnicos, tecnológicos y de apoyo para la realización de las diferentes actividades y talleres.

- El contratista deberá contar con un Plan de Emergencia que incluya atención de urgencias y emergencias ante cualquier eventualidad de salud o seguridad que se presente con los servidores judiciales en la realización de los talleres y actividades.

- El contratista garantizará la disponibilidad del lugar para cada fecha estipulada para la realización de las actividades, y establecerá el cronograma respectivo con el (la) supervisor(a) del contrato, acreditando disponibilidad mediante documento idóneo.

- Al inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá establecer, en acuerdo con el supervisor del contrato, el cronograma de actividades identificándose en cada una, el número de servidores objeto de las mismas.

- ***Las cantidades descritas en la propuesta del contratista, el presente análisis del sector y los anexos técnicos podrán adecuarse durante la ejecución del contrato en función de las mayores o menores coberturas logradas en cada actividad.***

2.3.1. Clasificación UNSPSC.

En concordancia con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, la compra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
80	8014	801416	80141607	Gestión de eventos
80	8014	801419	80141902	Reuniones y eventos
80	8014	801419	80141903	Talento o entretenimiento
86	8610	861017	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86	8613	861315	86131500	Bellas Artes
86	8613	861316	86131600	Música y drama
86	8613	861320	86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
90	9010	901016	90101600	Servicios de banquetes y catering
90	9014	901417	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
93	9314	931415	93141500	Desarrollo y servicios sociales
93	9314	931417	93141700	Cultura

2.4 ASPECTOS LEGALES

La Entidad hará uso de la modalidad de contratación directa, por tratarse de un contrato de prestación de servicios.

Los contratos de prestación de servicios se encuentran definidos en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 como aquellos "*…que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad…*".

Acerca de la contratación directa, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.1., establece que "*La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión…*".

Por su parte, en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del mismo cuerpo normativo instituye que "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita…*".

De igual forma, el inciso segundo de este artículo define los servicios profesionales y de apoyo a la gestión como "*…aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales…*".

Por su parte, el Consejo de Estado[21] en sentencia de unificación con ponencia del Consejero Jaime Orlando Santofimio Gamboa, precisó el alcance de los objetos de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, y frente a esta tipología contractual consideró lo siguiente:

> *"…e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.*
>
> *Por otra parte, con estos mismos fundamentos se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados, sean estas naturales o jurídicas.*
>
> *… Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión*".

En esta misma sentencia, se determina que los términos "actividades operativas, logísticas o asistenciales", son meramente enunciativos pudiendo abarcar otras actividades que sean necesarias para satisfacer los cometidos constitucionales o legales de la administración pública, siempre que guarden relación con la administración y funcionamiento de la entidad estatal.

> "*…En este sentido, el aparte demandado al incluir los términos "así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales" no constituye más que una mera ejemplificación eminentemente enunciativa del tipo de actividades que pueden ser acometidas por vía de este categoría, advirtiendo que además de éstas allí se encuentran inmersas todas las demás que satisfagan este mismo referente material y que sean necesarias para que la administración pública pueda satisfacer sus cometidos constitucionales y legales, siempre que guarden relación con la administración y funcionamiento de la entidad estatal, conforme a la preceptiva del numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993…*"

Aunado a lo anterior, Colombia Compra Eficiente a través de concepto 4201814000005270, precisa respecto a contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades operativas, logísticas o asistenciales, lo siguiente:

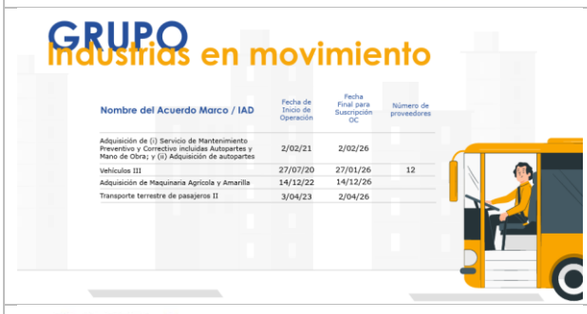
> "*…Estas actividades de "apoyo a la gestión" son aquellas que están relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad. La normativa del Sistema de Compra Pública no establece qué actividades específicas se pueden contratar por este medio, por lo cual la Entidad Estatal debe realizar la planeación del contrato y justificar su uso según su necesidad, el objeto contractual particular y la regulación al respecto.*
>
> *…Se entiende entonces que los servicios de apoyo a la gestión son todos aquellos servicios que involucren actividades identificables e intangibles que sean requeridos para la respectiva Entidad Estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y que puede ser de carácter técnico, operacional, logístico, etc., que tiendan a satisfacer las necesidades relacionadas con la gestión administrativa o funcionamiento de entidad. Las ejecuciones de esos contratos no pueden implicar conocimiento profesional…*".

[21] Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio. Sentencia de fecha 2 de diciembre de 2013. Radicación: 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719).

	Frente a la celebración del Contrato con la Caja de Compensación Familiar de la Guajira "COMFAGUAJIRA" se precisa lo establecido en el artículo 12 de Decreto 752 de 1984 el cual reza: "*Los programas de bienestar social se adelantarán con la Promotora de Vacaciones y Recreación Social, PROSOCIAL; el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, COLDEPORTES; el Instituto Colombiano de Cultura, COLCULTURA; el Club de Empleados Oficiales; las entidades oficiales de seguridad y previsión social y las cajas de compensación familiar, a fin de aprovechar sus servicios y evitar erogaciones adicionales…*". Por otra parte, el artículo 23 de la Ley 181 de 1995, precisa que en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 50 de 1990, las empresas con más de 50 trabajadores programarán eventos deportivos, de recreación, culturales y de capacitación directamente, a través de las cajas de compensación familiar. Además de lo anterior se precisa que COMFAGUAJIRA es la única Caja de Compensación Familiar existente en el Departamento de la Guajira, y cuenta con los recursos operativos, logísticos y asistenciales que se requieren para ejecutar el Plan Nacional de Bienestar, por esta razón no existe pluralidad de oferentes en concordancia con lo establecido en el artículo 2, numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007. Frente al derecho que les asiste a los servidores de disfrutar de las actividades a contratar, se indica lo referido en Ley 1952 de 2019. Artículo 37, numeral 4, indicado así: "*…Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales…*". Sobre las facultades de la Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha, se tiene que éste se encuentra debidamente legitimado para adelantar el proceso de selección y suscripción del contrato, atendiendo a lo consagrado en el Artículo 103 Núm. 3° de la Ley 270 de 1996, en concordancia con las modificaciones establecidas en la Ley 2430 de 2024, el Acuerdo No. PCSJA24-12228 del 29 de noviembre de 2024 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y la Resolución 8909 del 9 de diciembre de 2024, expedida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial. Actualmente, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, las del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; así mismo, las del Manual Interno de Contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Por tratarse de una contratación que cuya cuantía no supera los 1000 SMMLV no requiere recomendación previo a la apertura del proceso por parte de la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o autorización previa por parte de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, en virtud de la Delegación otorgada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial a las a las Direcciones Seccionales mediante la Resolución No. 8909 del 9 de diciembre de 2024. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha realiza el siguiente análisis del sector económico, técnico y regulatorio entre otros y se establecen los indicadores y riesgos que aplican para la entidad, de acuerdo con el proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial y organizacional. Asimismo, se establece claramente que la mejor alternativa para satisfacer la necesidad de la entidad es a través del instrumento de agregación de demanda señalado.
2.5	**ANALISIS DE LA OFERTA** La invitación a participar en el presente proceso estará dirigida a personas jurídicas encargadas de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación; de forma especial aquellas que se dedican y tienen experiencia probada en la prestación de servicios de apoyo operativo y logístico. **2.5.1. Consulta TVEC – Instrumentos de Agregación de Demanda.**

Realizada la consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE[22], se pudo determinar que actualmente la tienda virtual no cuenta con acuerdo marco de precios que se adapte a la necesidad de la entidad y por tal razón no es posible adelantar el proceso para contratación pretendido por la tienda virtual a través de un instrumento de agregación de demanda

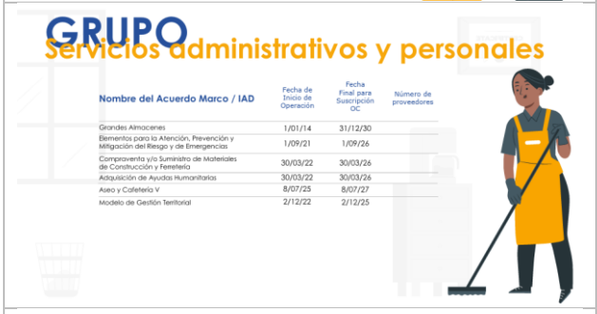
Para mayor claridad, los Acuerdos Marco de Precios -AMP- disponibles en la tienda virtual se muestran a continuación:

Infografía	Descripción
	• Combustible de Aviación II • Combustible Nacional III
	• IAD Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares Bogotá PAE IV • IAD PAE Suministro para la Operación PAE SED IV • Suministro de Elementos de Material Pedagógico II • Adquisición de los Elementos para de la Primera Infancia y Educación • Dotaciones Escolares III
	• Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes • Vehículos III • Adquisición de Maquinaria Agrícola y Amarilla • Transporte terrestre de pasajeros II
	• Material de Intendencia III • AMP Confecciones y calzado
	• IAD de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado III • Adquisición de Equipos Biomédicos II

[22] Colombia Compra Eficiente. Cartilla Mecanismos de Agregación de Demanda. Recuperado el 19 de enero de 2026. Tomado de: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/cartilla-mecanismos-de-agregacion-de-demanda. Fecha de publicación 07/10/2022. Última actualización 19/11/2025.



- IAD Servicios Financieros III



- Grandes Almacenes
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería
- Adquisición de Ayudas Humanitarias
- Aseo y Cafetería V
- Modelo de Gestión Territorial



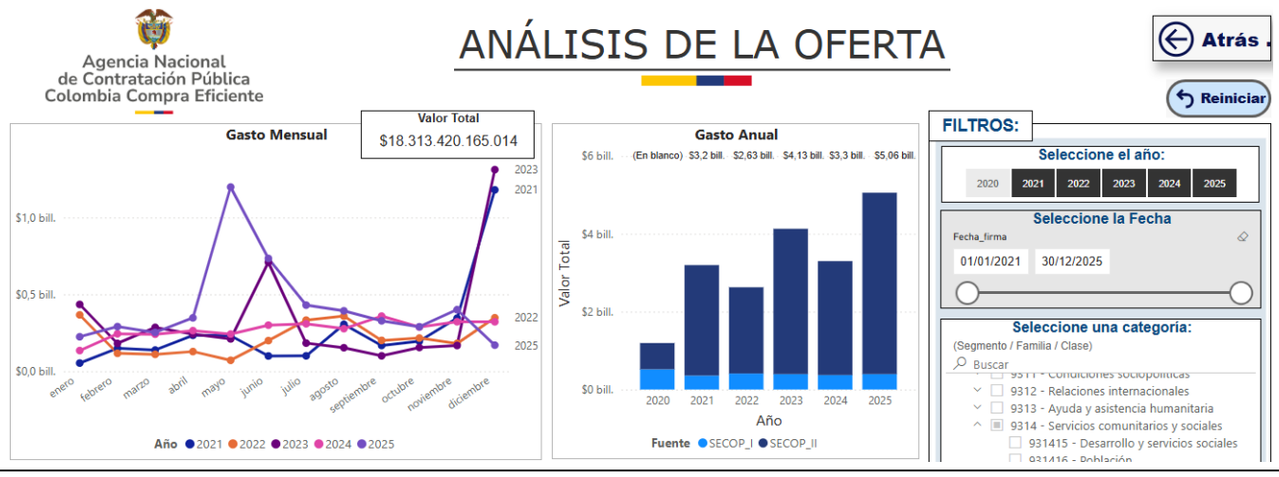
- IAD para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial 4-72.
- IAD Mipymes - 001 -Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería.
- IAD Mipymes - 003 - Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores.
- IAD Mipymes - 004 -Catálogo para la Adquisición panela y otras bebidas aromáticas.
- IAD para compras a la Economía Popular – Servicios Generales.
- IAD para compras a la Economía Popular – Alimentos no perecederos y elementos de aseo personal.
- IAD para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión.



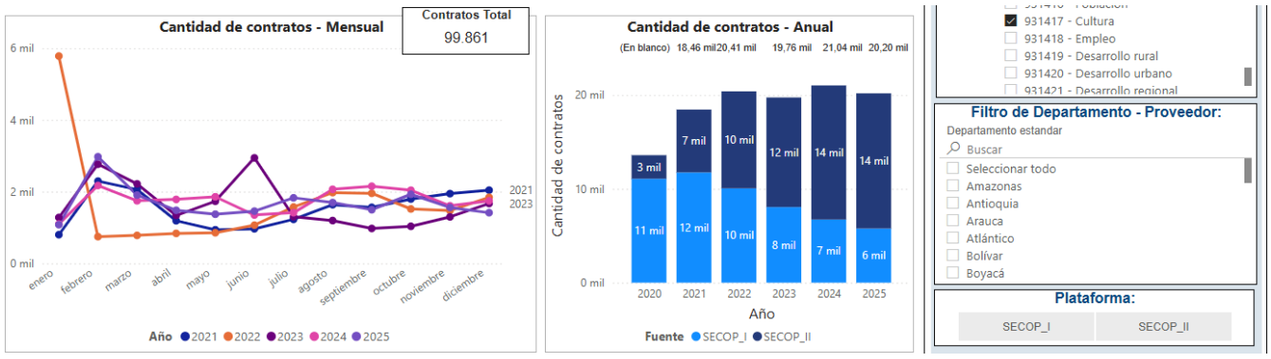
- Compra o alquiler de computadores y periféricos-ETP III
- Nube Privada IV
- Productos y servicios electrónicos y digitales de confianza
- Servicios de Conectividad IV
- Servicios BPO III
- IAD/SDA Software por Catálogo

2.5.2. Consulta Modelo de Abastecimiento Estratégico -MAE

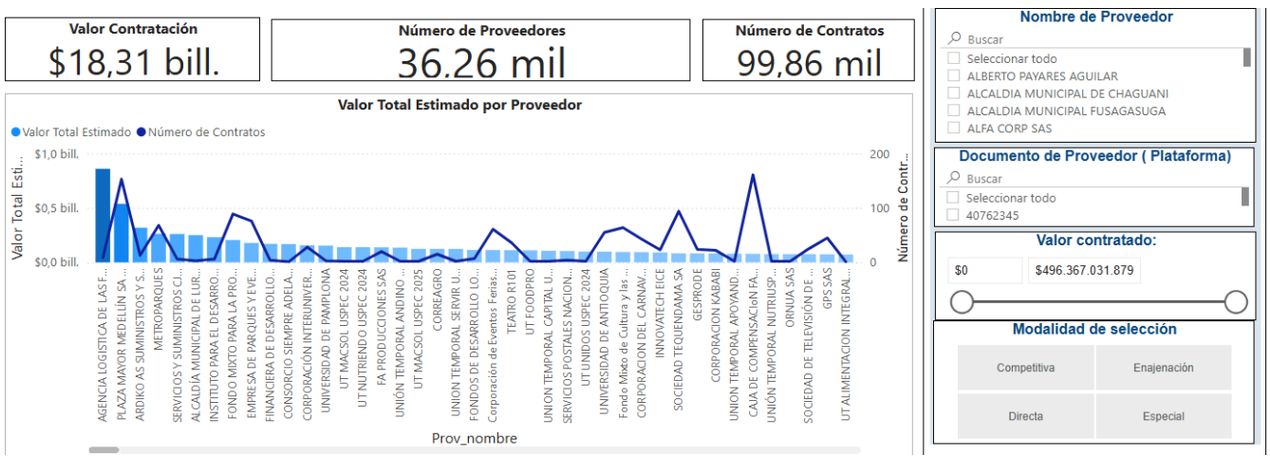
A continuación, se muestran los resultados de la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con corte al mes de diciembre 2025, a nivel nacional por los códigos UNSPCS 801416, 801419, 861315, 861316, 901016, 901417 y 931417:



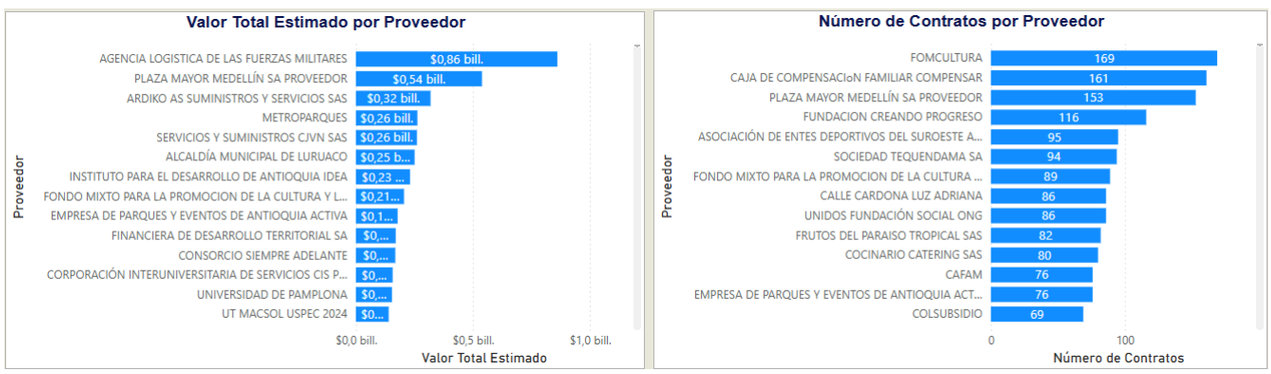
El año 2025 sobresale como la vigencia de mayor contratación por estos conceptos. El mes con el mayor nivel de gasto fue en mayo para el 2025 y diciembre en los años 2021 y 2023. El 92% del valor contratado (18,3 billones de pesos) se ejecutó a través del Secop II. Esta situación se repite en los años previos.

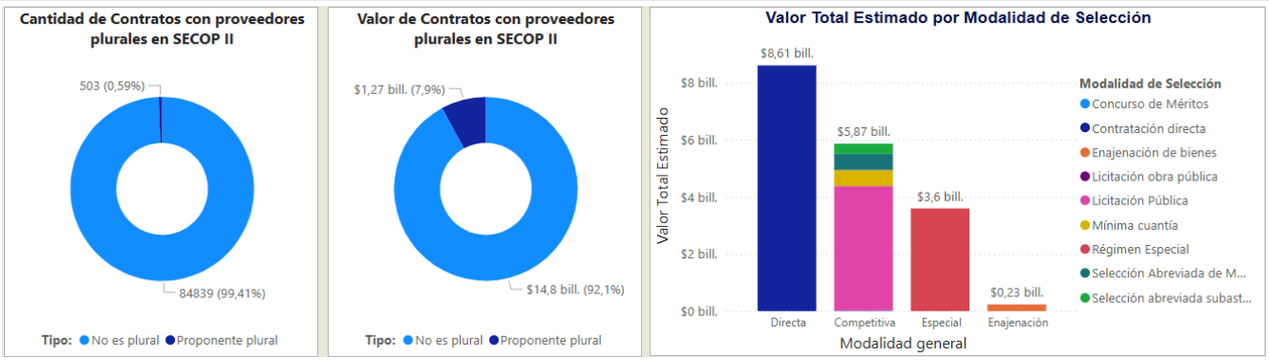


La consulta arroja un número importante de contratos en las vigencias 2021 al 2025, con 99.861 contratos suscritos por valor de 18,3 billones de pesos y 36 mil proveedores, es decir, un promedio de $183.389.112,5 en promedio por contrato o $505.058.471 por proveedor en promedio.



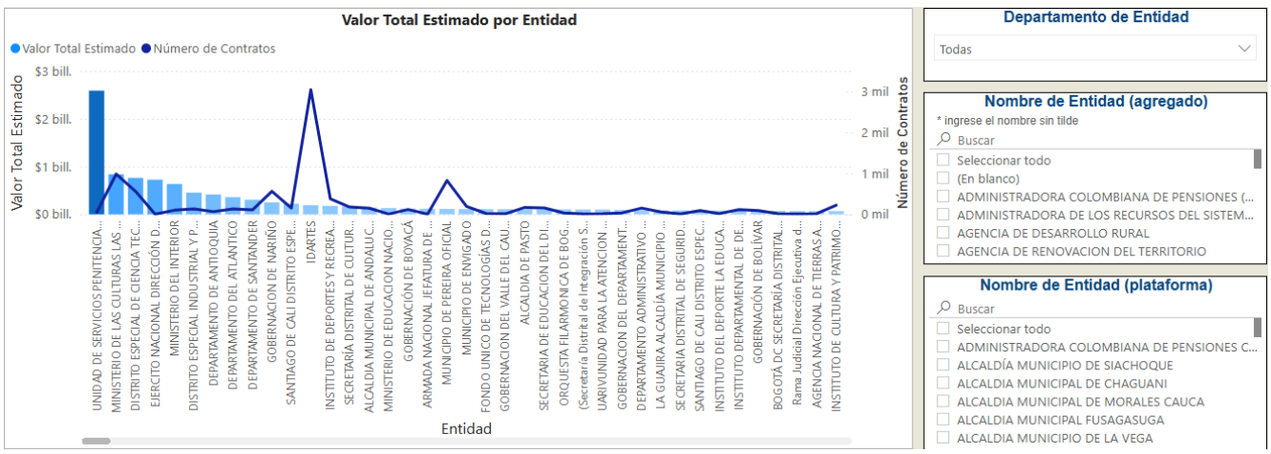
La Agencia Logística de la Fuerzas Militares resalta como el proveedor con mayor valor contratado por estos conceptos con un aproximado de 860 mil millones de pesos, seguido de lejos por otros proveedores figuran con mayor número de contratos (Plaza Mayor Medellín, Ardiko SAS, Metroparques).





Solo el 0,59% de los contratos han sido adjudicados a proveedores plurales y la inmensa mayoría corresponde a no plurales, mientras que el 7,9% del valor de los contratos fueron adjudicados por proponentes o proveedores plurales.

De igual forma, sobresale la modalidad de contratación directa con el 47% del total contratado (8,61 billones de pesos), mientras que el 32% corresponde a modalidades competitivas, entre las cuales sobresale la modalidad de licitación pública (4,3 billones de pesos). El 19,6% corresponde a modalidades de contratación por régimen especial.



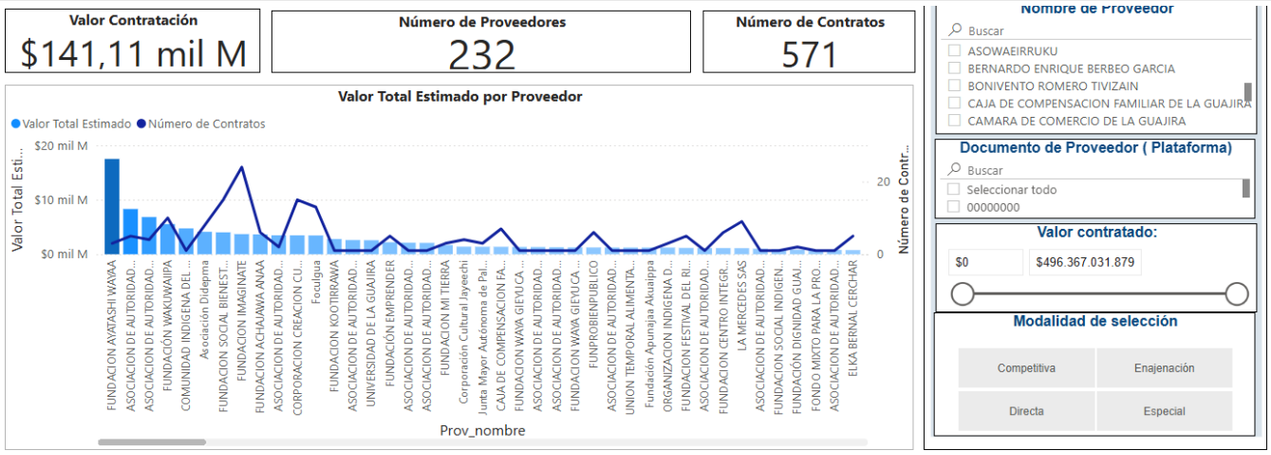
Las entidades públicas que mayor presupuesto han destinado para estas actividades son la USPEC, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; La Dirección de Adquisiciones del Ejército, el Departamento de Antioquia y el Distrito Especial de Tecnología e Innovación de Medellín. Por número de contratos sobresale IDARTES con 3043 contratos adjudicados.

Se evidencia una oferta dinámica para el sector, con un alto volumen de contratos y predominio de la contratación directa.

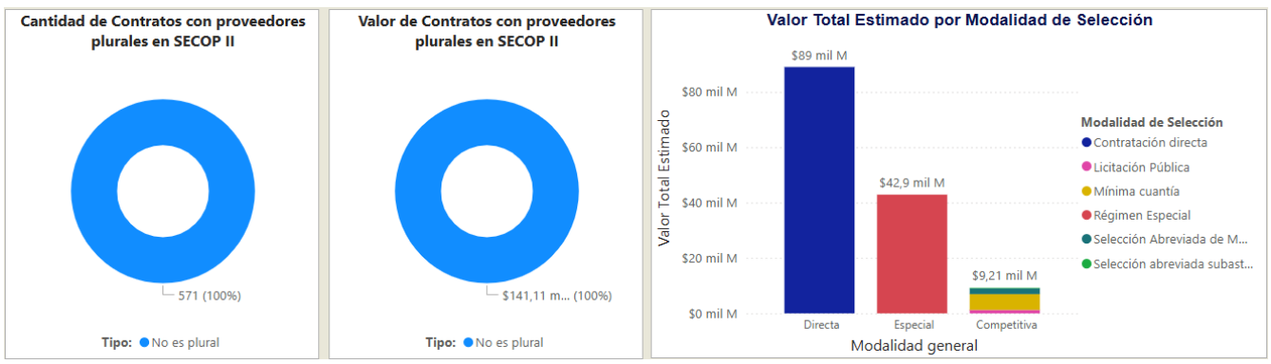
2.5.2.1. Departamento de La Guajira.

De igual forma, al realizar la consulta reducida al ámbito del departamento de La Guajira se evidencian 232 proveedores, 571 contratos y un valor de contratación de 141,11 mil millones, para un promedio de $608.232.758 por contrato y $247.127.845 en promedio por proveedor.

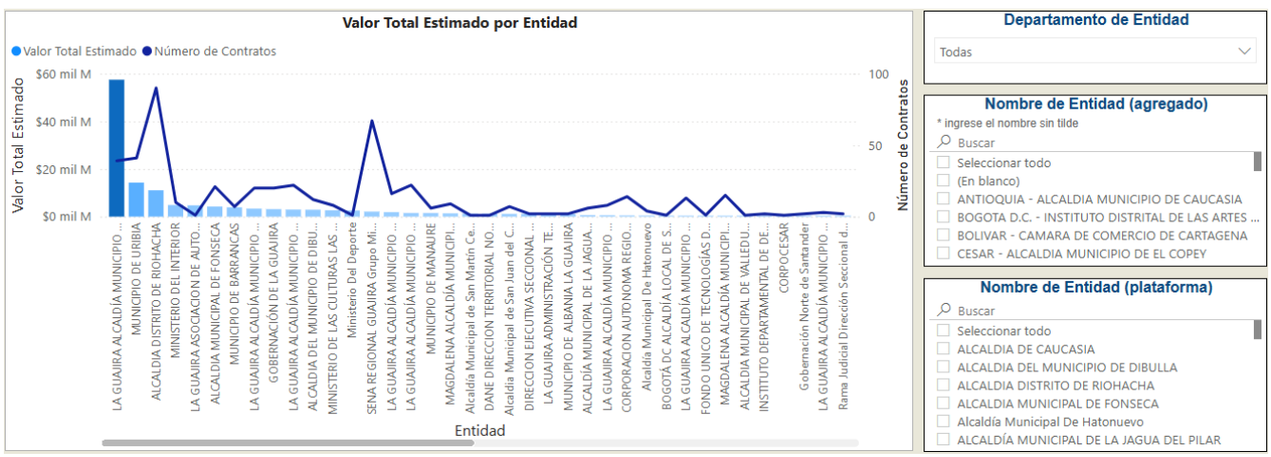
Se resalta que los principales proveedores por monto o cantidad de contratos sobresalen asociaciones y fundaciones de origen indígena.



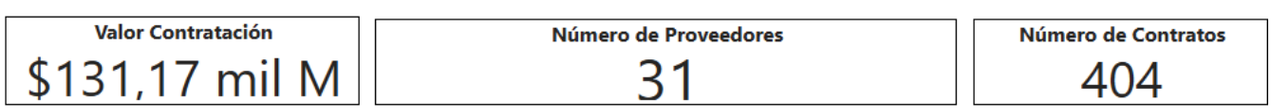
El 63% de la contratación se ha surtido por modalidad de contratación directa y el 30% por régimen especial de contratación y el 100% a proveedores “no plurales”.



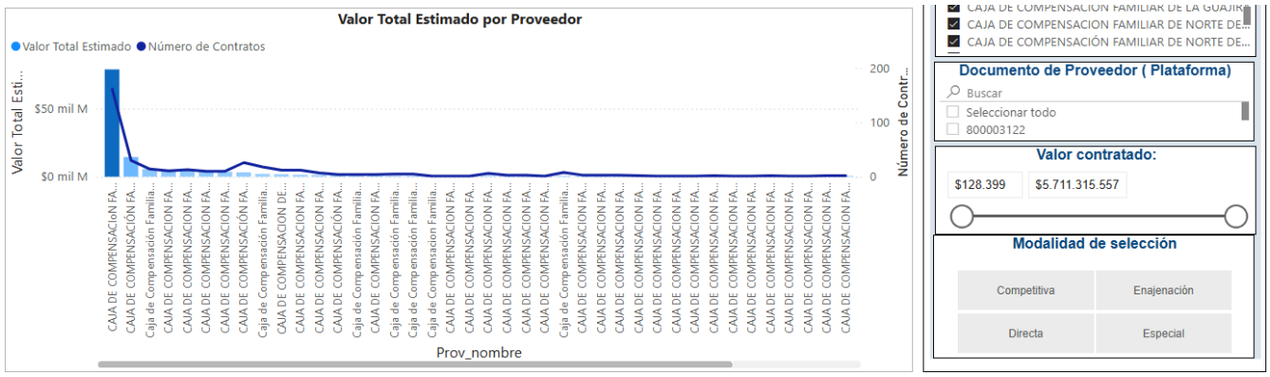
De lejos, sobresale el Municipio de Uribia (Alcaldía Municipio de Uribia La Guajira) es la entidad con el mayor volumen de contratación, con más de 71 mil millones de pesos contratados (50,8% del total), seguido de lejos por la Alcaldía del Municipio de Riohacha (7,8%).



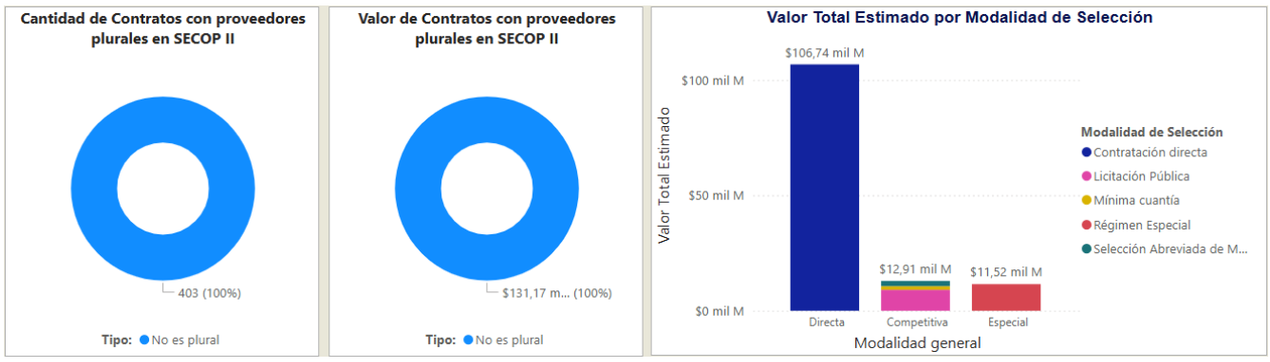
2.5.2.2. Cajas de Compensación Familiar.



Al acotar la muestra a los contratos suscritos con las cajas de compensación familiar se encuentra un volumen de contratación de 131,17 mil millones de pesos con 31 proveedores (cajas de compensación) distribuidos en 404 contratos.

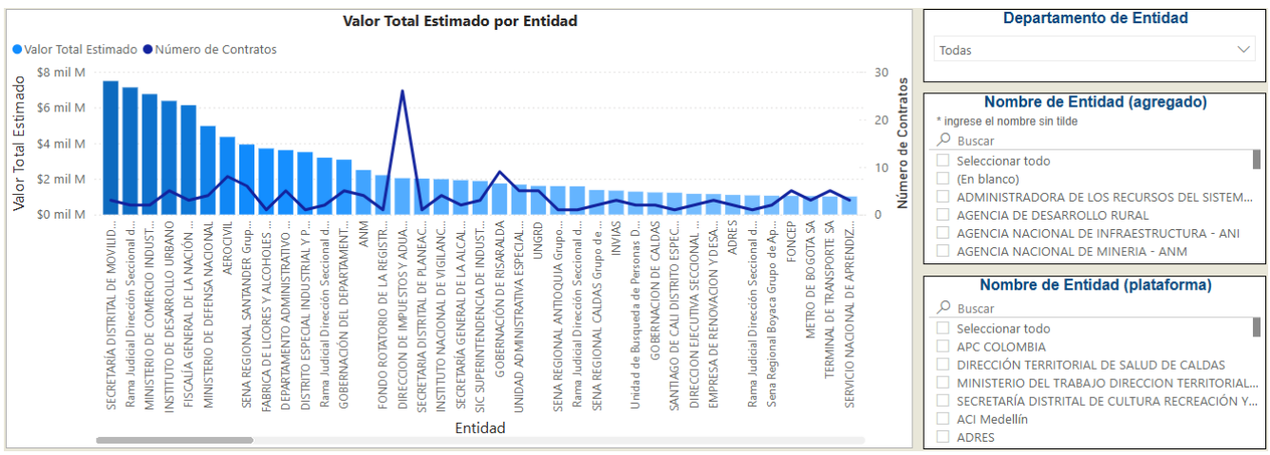


La caja de compensación familiar con el mayor volumen y mayor cantidad de contratos es COMPENSAR, con el 60% del valor contratado, distribuidos en 161 contratos, para un valor agregado de 78,9 mil millones de pesos.



Se destaca que el 81,37% de la contratación ha sido suscrita por la modalidad de contratación directa.

De igual forma se destaca, en línea con el mayor volumen contratado con Compensar, que las entidades que presentan los mayores volúmenes de contratación son entidades con sede en la ciudad de Bogotá D.C., a saber: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, Ministerio de Industria y Comercio, el Instituto de Desarrollo Urbano, la Fiscalía General de la nación (nivel central), Aerocivil, entre otros.



2.5.2.3. Sobre las Cajas de Compensación Familiar.

Las Cajas de Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la ley[23]. Las Cajas de Compensación Familiar se hallan sometidas a la vigilancia del Estado a través de la Superintendencia

[23] Superintendencia de subsidios. Recuperado el 1 de agosto de 2024. Tomado de https://www.ssf.gov.co/cajas-de-compensaci%C3%B3n-familiar2

de Subsidio Familiar, entidad adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social[24]. Sus ingresos provienen de un impuesto de 4% sobre la nómina pagada por los empresarios. Son entidades territoriales que recaudan y gastan en una ciudad o región. Sólo hay una caja con cobertura nacional, la Caja Campesina, que se dedica exclusivamente a atender a los trabajadores del sector rural. El objeto de las Cajas de Compensación es pagar al trabajador beneficiario un subsidio monetario mensual por hijo o persona discapacitada a cargo y subsidios en especie y servicios, tales como útiles escolares, recreación, educación, salud, capacitación, etc. Las empresas deciden a cuál caja de compensación afilian a sus trabajadores y le pagan a dicha caja el 4% del valor de la nómina.

Dentro de los servicios que prestan estas entidades se destacan: educación, recreación, capacitación, salud, mercadeo, bibliotecas, turismo social, microcréditos, atención integral a la niñez.

En Colombia operan actualmente 44 Cajas de Compensación Familiar[25], que agrupan a más de 364.000 empresas afiliadas, no obstante, en el departamento de La Guajira opera UNA sola Caja de Compensación Familiar, a saber, COMFAGUAJIRA.

Comfaguajira
Familias felices

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira, COMFAGUAJIRA, fue creada mediante Resolución No. 335 de mayo 28 de 1968 por la Secretaria de Gobierno del departamento de La Guajira, como persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, de acuerdo con lo cual tiene como objeto social, de conformidad con la Ley 21 de 1982, la realización de las siguientes funciones:

- Recaudar, distribuir y pagar los aportes destinados al subsidio familiar y los otros recursos que el estado le encomiende.
- Organizar y administrar las obras y programas que se establezcan para el pago del subsidio familiar en especie o en servicios.
- Ejecutar con otras Cajas o mediante vinculación con organismos y entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de seguridad social, programas de servicios, dentro del orden de prioridades consagrado en la Ley.

Dentro del cumplimiento de su objeto social y misionalidad de "*Implementar y ofrecer programas para mejorar la calidad de vida de los trabajadores de las empresas afiliadas y sus familias, mediante la entrega del subsidio en dinero, especie y servicios*" la Caja de Compensación Familiar de La Guajira, ofrece a sus afiliados los siguientes servicios:



Para el presente caso, la Entidad considera a COMFAGUAJIRA como una entidad idónea para prestar los servicios requeridos y ejecutar las actividades del Plan Nacional de Bienestar y alcanzar los objetivos institucionales.

2.5.2.3.1. Agremiaciones, asociaciones y normas que las regulan.

Las distintas cajas de compensación se han organizado, existiendo actualmente las siguientes agremiaciones o asociaciones[26]:

[24] Henao, Martha L. 2001. Cajas de compensación familiar. "Informe revisado de la Consultoría para la Focalización, Cobertura y Efectividad de la Red de Protección Social en Colombia". Recuperado el 1 de agosto de 2024, de https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/1552
[25] https://www.mintrabajo.gov.co/cajas-de-compensaci%C3%B3n
[26] https://www.ssf.gov.co/directorio-de-agremiaciones

- **Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar:** Es una entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa actualmente la actividad de 35 Cajas de Compensación, fue creada en 1969 en el marco del "IV Congreso de directores de Cajas de Compensación Familiar" y desde ese momento la agremiación se ha enfocado en la consolidación de un Sistema de Subsidio Familiar; equitativo con la sociedad, solidario para los trabajadores y eficiente con los empleadores.
- **Federación Nacional de Cajas de Compensación Familiar:** FEDECAJAS es una entidad privada, sin ánimo de lucro, constituida como tal el 17 de octubre de 1980, mediante personería jurídica No. 5423, expedida por el Ministerio de Trabajo. FEDECAJAS tiene como misión apoyar la territorialidad de las Cajas y contribuir al fortalecimiento del Sistema de Compensación Familiar, a fin de que la población afiliada y no afiliada al Sistema, goce de bienestar social, conforme a los postulados legales.

Dentro de las normas que regulan el funcionamiento de la Cajas de Compensación Familiar encontramos:

- Ley 31 de 1984: Por la cual se modifica la Ley 21 de 1982, para reconocerles representación auténtica a los beneficiarios del subsidio familiar en los Consejos Directivos de las Cajas de Compensación y se dictan otras disposiciones
- Ley 25 de 1981: "Por el cual se crea la Superintendencia del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones".
- Ley 789 de 2002: "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo"
- Ley 1444 de 2011: "Por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al presidente de la república para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la fiscalía general de la nación y se dictan otras disposiciones".
- Ley 21 de 1982: Por la cual se modifica el régimen del subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones". – Crea la Superintendencia del Subsidio Familiar
- Decreto 118 de 1957: Por el cual se decretan aumentos de salarios, se establece el subsidio familiar y se crea el servicio nacional de aprendizaje.

2.6 ANALISIS DE LA DEMANDA

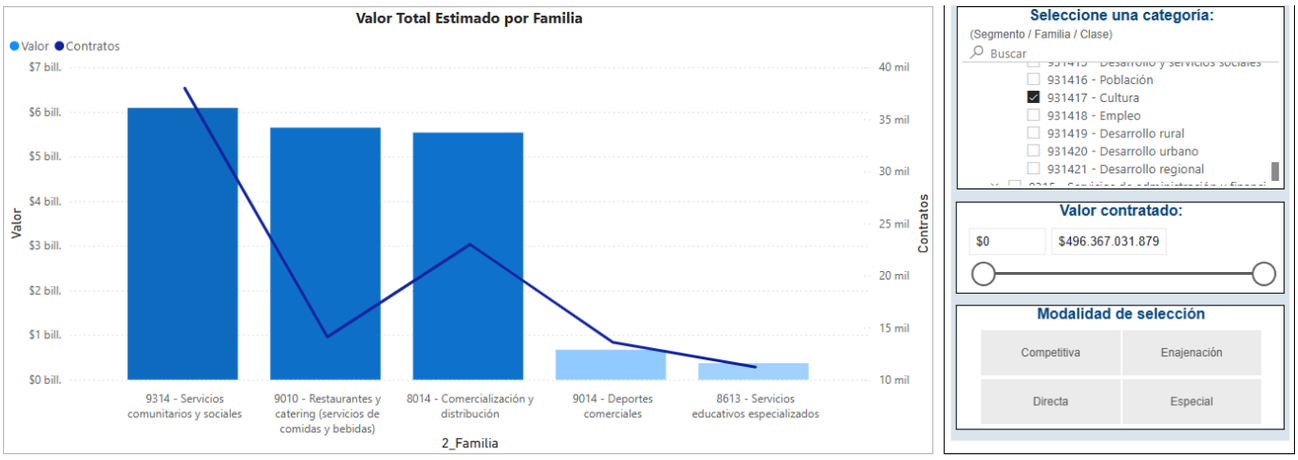
El propósito de este análisis es determinar el tipo de consumidor que existe para el sector que nos ocupa.

2.6.1. Modelo de Abastecimiento Estratégico –MAE.

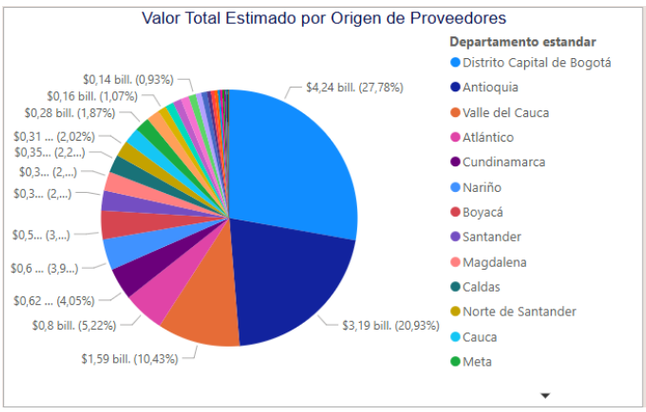
A continuación, se muestra el resultado de la consulta y análisis de la demanda realizado para el servicio requerido mediante los códigos UNSPCS 801416, 801419, 861315, 861316, 901016, 901417 y 931417:

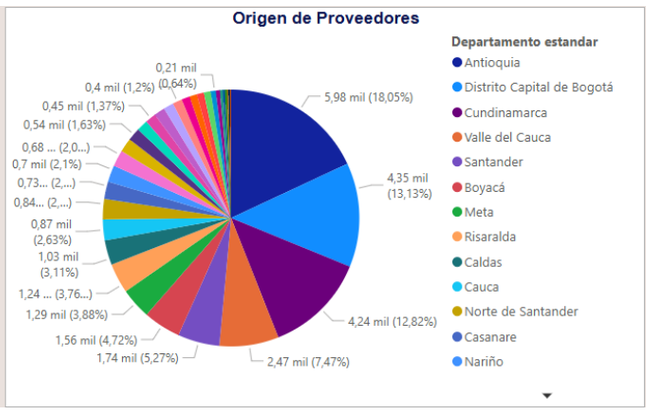


Los valores arrojados por la consulta en el análisis de la demanda son congruentes con los analizados anteriormente en la oferta, por lo cual se enfatizarán los aspectos adicionales de esta consulta.



Los valores contratados se reparten en proporciones “casi” iguales entre las dos codificaciones utilizadas a nivel de familia, 9314, 9010 y 8014, con menor incidencia de las familias 9014 y 8613.





El valor total estimado por origen de los proveedores se encuentra repartido por distintos departamentos, sobresaliendo el Bogotá D.C. con el 27,78%, seguido del departamento de Antioquia con el 20,93%; por su parte, el origen de los proveedores por cantidad es liderado por el departamento de Antioquia con el 18,05%, seguido de Bogotá D.C. con el 13,13%. La Guajira se encuentra relegada con el 0,87%.

"Al filtrar la búsqueda para las entidades “Rama Judicial”

2.6.2. Datos abiertos.

Al consultar la información información del sistema Secop II, con información de Datos Abiertos[27] realizando un filtro a contratos realizados por la única CCF con influencia en La Guajira y en cuyo objeto fuera el apoyo logístico u operativo para actividades de bienestar social para los funcionarios de entidades públicas se encontraron 25 contratos suscritos entre el año 2018 y el 2025, de los cuales, el 92% fueron por contratación directa (23) y el restante 8% por selección abreviada de mínima cuantía (2), como se muestra a continuación:

Nombre Entidad	No. De contratos	Valores contratados
AEROCIVIL	2	$32.449.069
Contraloría General del Departamento de La Guajira	1	$23.600.200
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	1	$32.816.756
Dirección Ejecutiva Seccional Riohacha	2	$1.161.901.248
Fiscalía General de la Nación Regional Caribe	5	$236.582.456
Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	6	$166.029.759
ICBF Regional Guajira	2	$70.852.497
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	1	$2.100.000
Ministerio del Trabajo Dirección Territorial Guajira	2	$12.604.944
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar	1	$142.484.577
RNEC	2	$27.950.000
Total	**25**	**$1.909.371.506**

Las entidades que mas contratos han suscrito son el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República (6) y la Fiscalía General de la Nación Regional Caribe (5).

2.6.3. Histórico de contratos adelantados por la Entidad.

[27] https://www.datos.gov.co/

Se revisaron las condiciones particulares de procesos de contratación realizados por la Entidad Rama Judicial en sus distintas Direcciones Seccionales de Administración Judicial, relacionados con el objeto contractual cuyas condiciones particulares fueron analizadas:

No. Contrato	Objeto	Contratista	Modalidad de contratación	Valor inicial
CO1.PCCNTR. 7736986 de 2025 (CD-DR-03-2025)	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la prestación de servicios de apoyo operativo y logístico para el desarrollo de actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar Social y Seguridad y Salud en el Trabajo para los servidores judiciales en el departamento de La Guajira.	COMFAGUAJIRA	Contratación directa	$784.350.658
CO1.PCCNTR. 6653544 de 2024 (CD-DR-04-2024)	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la prestación de servicios de apoyo operativo y logístico para el desarrollo de actividades contempladas en el Plan Nacional de Bienestar Social y Seguridad y Salud en el Trabajo para los servidores judiciales en el departamento de La Guajira.	COMFAGUAJIRA	Contratación directa	$377.550.590
CO1.PCCNTR. 6578514	Contratar en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales el servicio de capacitación, formulación, implementación y fortalecimiento de programas de bienestar social, clima laboral y competencias personales para los servidores del Distrito Judicial de Manizales.	CONFAMILIARES	Contratación directa	$410.000.000
CO1.PCCNTR. 6602245	Prestación de servicios para la ejecución de las actividades contempladas dentro del programa anual de bienestar social 2024 de la Rama Judicial	COMFANORTE	Contratación directa	$1.062.729.546
CO1.PCCNTR. 6626166	Contratar en nombre de la Nación - Rama Judicial - Dirección Ejecutiva Seccional DE Administración Judicial de Tunja, la prestación de servicios para la ejecución de las actividades de bienestar social y mejoramiento del clima laboral y el Desarrollo del Programa de Seguridad y Salud en el trabajo para los funcionarios y empleados a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja	COMFABOY	Contratación directa	$1.693.769.855
CO1.PCCNTR. 1745432	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Coordinación Administrativa de Riohacha, la realización de evaluaciones médicas ocupacionales de pre-ingreso, periódicas (programadas o por cambios de ocupación) y post-ocupacionales, para los funcionarios y empleados del distrito judicial de La Guajira.	COMFAGUAJIRA	Contratación directa	$5.000.000
CO1.PCCNTR. 5179312	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, la prestación de servicios de apoyo operativo y logístico para el desarrollo de actividades contempladas en el plan nacional de bienestar social para los servidores judiciales en el departamento del Cesar.	COMFACESAR	Contratación directa	$255.234.793
CD 19 DE 2022	Prestación de servicios de apoyo a la gestión requeridos por coordinación de seguridad y salud en el trabajo y bienestar social, para el desarrollo de actividades de clima laboral y juegos zonales Zona Norte 2022.	COMFASUCRE	Contratación directa	$321.993.856
CD 23 DE 2021	Prestación de servicios de apoyo logístico requeridos por la coordinación de seguridad y salud en el trabajo y bienestar social, para el desarrollo de las actividades orientadas al fortalecimiento de las competencias laborales, personales y el bienestar de los servidores judiciales del distrito judicial de Sincelejo.	COMFASUCRE	Contratación directa	$60.332.000

2.7 ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Teniendo clara la necesidad, la Entidad consideró pertinente solicitar propuesta de prestación de servicios a la Caja de Compensación Familiar de La Guajira, única Caja de Compensación Familiar del departamento, que cuenta con la infraestructura e idoneidad para satisfacer la necesidad planteada y derivada de la implementación del Plan Nacional de Bienestar Social de la Rama Judicial.

Por lo tanto, la propuesta de prestación de servicios presentada por COMFAGUAJIRA se constituye en el estudio de mercado de la Entidad para el presente proceso, la cual se encuentra en documento anexo de la propuesta de prestación de servicios presentada, resumida en los siguientes componentes:

- **Componente de Implementación del Plan nacional de Bienestar Social.**

El contratista COMFAGUAJIRA no podrá variar los precios durante la vigencia del contrato.

	El contrato será financiado con recursos del presupuesto Nacional correspondiente a la vigencia fiscal 2026, de acuerdo a la asignación presupuestal disponible y asignada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial a través de la Resolución 0340 del 28 de enero de 2026, donde se asignó el presupuesto de inversión de la Rama Judicial de la vigencia 2026, del proyecto C-27010800-39 “Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional”, en la cual asignó a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha el presupuesto para actividades de ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL. Así las cosas, la entidad estipula el presupuesto oficial en la suma de SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($790.185.496), es decir es decir 451,30 SMMLV, incluidos impuestos y contribuciones que se generen con ocasión del contrato que se suscriba, financiado con recursos del presupuesto Nacional correspondiente a la vigencia fiscal 2026. **(Ver anexo Propuesta de prestación de servicios)**
2.8	**RIESGOS Y FORMAS DE MITIGAR** De conformidad con el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, estos riesgos se clasifican en: • General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual, y • Específico: es un riesgo propio del proceso de contratación objeto de análisis. Le corresponde, por tanto, a la entidad, documentar los riesgos, estimar su valor y efectuar la asignación a cargo de la Organización y del futuro Contratista, acorde con el Decreto 1082 de 2015. En ese sentido, a continuación, se presenta el resumen de la Matriz de Riesgos, la cual contiene el análisis, identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos específicos objeto del presente proceso, los cuales corresponden a la etapa de planeación de la contratación: a) RETRACTARSE DE LA OFERTA O NEGARSE A FIRMAR EL CONTRATO: Para garantizar la seriedad de la propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el proponente adjuntará una garantía de seriedad de la propuesta. b) INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho que, por causas inherentes al Contratista, éste no de cumplimiento a alguna de las cláusulas pactadas en el contrato. Por ello se requiere asegurar el cumplimiento del contrato a través de una póliza de cumplimiento por medio de la cual la entidad realizará las respectivas reclamaciones que se puedan presentar en la ejecución del contrato. c) MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El descuido en el seguimiento al normal desarrollo del contrato, genera el riesgo de una inadecuada ejecución del mismo por causas atribuibles al contratista. Para cubrir este riesgo es necesario que la entidad asuma o delegue la supervisión o contrate una interventoría, para garantizar la adecuada ejecución del mismo. d) INADECUADA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA QUE NO PUEDA SER EXIGIBLE: En caso de presentarse un incumplimiento o inadecuada ejecución del contrato, la entidad exigirá el cumplimiento de las garantías constituidas por el contratista, para lo cual deberá prever que estas sean expedidas por empresas legalmente constituidas en el país y que puedan responder en caso de una reclamación. e) DEMANDAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL: En previsión a que las personas contratadas por el contratista para la ejecución del contrato, ante una lesión o muerte demanden a este y la entidad, por lo cual se solicitará al contratista una póliza que cubra este riesgo. f) DEMANDAS POR NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LAS PERSONAS CONTRATADAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO: En previsión a que las personas contratadas por el contratista para la ejecución del contrato, ante la mora o falta de pago de sus salarios y prestaciones sociales demanden a este y la entidad, por lo cual se solicitará al contratista una póliza que cubra este riesgo. g) FALTA DE ACUERDO CON EL CONTRATISTA PARA CELEBRAR LA LIQUIDACION DEL CONTRATO: Será responsabilidad de la entidad realizar la pre liquidación del contrato y ponerla a

consideración del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la Entidad de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella. Esto sin perjuicio de las acciones legales que pueda llevar a cabo el contratista.

h) FLUCTUACIÓN DE PRECIOS Y/O AJUSTES OCASIONADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el proponente y/o contratista, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con la Entidad. Riesgo que asume la Entidad hasta en los ajustes estipulados contractualmente.

i) ESCASEZ DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL O INSUMO: se asigna al contratista. Se debe hacer recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, de conformidad con los artículos 7 de la Ley 1150 de 2007 y lo contemplado en la SECCIÓN 3, SUBSECCIÓN 1, del capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, en especial los artículos 2.2.1.2.3.1.6., 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.16 y, atendiendo la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago de este, la entidad considera necesario solicitar las siguientes garantías:

Garantía	Contractual	Post-Contractual	Aplica	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento del contrato	X	X	SI	10%	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X	X	SI	10%	El plazo de ejecución del contrato seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X	X	SI	10%	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil Extracontractual	X		SI	200 SMMLV	Por todo el período de ejecución del contrato.

La póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir con los requisitos fijados en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 "*Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual".*

Así mismo, se debe incluir en el Contrato a celebrar, una CLÁUSULA DE INDEMNIDAD conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, derivadas de la ejecución del respectivo contrato.

2.9 CONCLUSIÓN

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha analizó desde diferentes ópticas el comportamiento del sector donde se desenvuelve económicamente potenciales proveedores de los bienes que requiere la Entidad. Este análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, así como las contrataciones desarrolladas por la Rama Judicial con similar objeto al de la convocatoria ahora pretendida.

El comportamiento económico presenta buen comportamiento actual, pese a rezagos de vigencias anteriores derivadas del covid19, sobresaliendo con buen comportamiento las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, donde se clasifican la mayor parte de los servicios requeridos por la entidad.

Si bien el nivel general de precios no llega al rango meta fijado por el Banco de la República, este viene disminuyendo lentamente, permitiendo prever estabilidad de precios para los insumos que el contratista requiera.

El incremento en el salario mínimo para el año 2026 en un 23% podría ser un factor que incremente el costo de los servicios frente al año anterior. En general, la ciudad de Riohacha y el departamento de La Guajira presenta malos índices de actividad económica, nivel de precios, mercado laboral y pobreza extrema.

Se determinó que en el departamento de La Guajira no existe un número pluralidad de oferentes que presten el servicio requerido, con las especificaciones técnicas que necesita la Entidad, ni interés (o capacidad) por el mercado para atender los requerimientos técnicos y las exigencias de la entidad para satisfacer su necesidad.

De acuerdo con la consulta del MAE de Colombia Compra Eficiente e información del Secop II, tomada de Datos Abiertos, la modalidad de contratación más utilizada para contratar las actividades de apoyo logístico para actividades de bienestar en entidades públicas es la contratación directa, con el 47% del total contratado en el periodo 2021-2025, que asciende al 63% cuando se acota la muestra al departamento de La Guajira.

La rama Judicial a nivel nacional suele contratar sus servicios de apoyo para la implementación de actividades de bienestar o seguridad y salud en el trabajo con las cajas de compensación y por la modalidad de contratación directa.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 752 de 1984, Ley 181 de 1995, Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo con ponencia del Consejero Jaime Orlando Santofimio y el concepto 4201814000005270 de Colombia Compra Eficiente, es posible adelantar la contratación directa de los servicios requeridos, previa verificación de la idoneidad del proveedor.

En el departamento de La Guajira existe una única Caja de Compensación Familiar que cuenta con la idoneidad suficiente para el cumplimiento de los fines de la contratación y atender las obligaciones del objeto contractual pretendido por la entidad.

La entidad optará por la modalidad de contratación directa con la Caja de Compensación Familiar “COMFAGUAJIRA”.

El presupuesto se estimó de acuerdo con la disponibilidad presupuestal asignada a la Seccional Riohacha para la presente vigencia mediante Resolución 0340 del 28 de enero de 2026, donde se asignó el presupuesto de inversión de la Rama Judicial de la vigencia 2026, del proyecto C-27010800-39 “Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional”, e igualmente, de acuerdo con la propuesta de prestación de servicios presentada por COMFAGUAJIRA.

En ese orden de ideas, el resultado de los diferentes componentes abarcados por este estudio, servirán de insumo para la elaboración del documento de estudios previos, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015.

Servidor estructurador	**JORGE DAVID GONZALEZ** Profesional Universitario - Asesor del Despacho